COMPLEMENTO AL CONVENIO
N°. MP-1356-2026

La suscrita- SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL**,** CATHERINE FILIGRANA MAZUERA, en ejercicio de la delegación otorgada mediante Decreto 584 de junio 05 de 2024 por Alcalde Municipal quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la administración pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra JUAN SEBASTIAN CHAPARRO CASAS**,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.113.634.967, quien obra como Representante Legal de la **FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR,** Entidad Sin Ánimo de Lucro, con NIT. 900828141-1, con domicilio en la DIAGONAL 28 A 58 42 Barrio : LAS MERCEDES, Municipio : Palmira, Valle del Cauca, correo fundacionhogar2017@hotmail.com Tel. 602- 2855521 Teléfono comercial 602-2867168, que la misma corresponde a una entidad sin ánimo de lucro**,** según consta en el certificado de Existencia y Representación legal de Cámara de Comercio fue constituida por documento privado del 19 de enero de 2015 de Palmira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de febrero de 2015, con el No. 376 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de lucro, y quien en adelante se denominará el **ASOCIADO**, hemos convenido la celebración del presente **CONVENIO,** previa las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el artículo 355 de nuestra Constitución Política establece: “El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia”

2. Que, conforme la norma Constitucional transcrita puede el Gobierno, en sus diferentes niveles, celebrar convenios con las entidades sin ánimo de lucro siempre que se cumplan unos requisitos, a saber:

   a) Reconocida idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro contratista. Desde luego, está reconocida idoneidad debe atender criterios objetivos y los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad que debe surtir la función administrativa de acuerdo a lo consagrado en el artículo 209 de la Carta Política.

   b) Un segundo requisito tiene que ver con la teleología de este tipo de contratos.

   c) La tercera precisión constitucional demarca los límites y alcances de la finalidad, que establece como requisito la conformidad con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo.

3. Que, como se destaca del aparte final en el segundo inciso de la norma constitucional, corresponde al Gobierno Nacional reglamentar la materia, en virtud de lo cual el Presidente de la República, en uso de las facultades constitucionales reglamentarias expidió los Decretos 777 del 16 de mayo de 1992, 1403 del 26 de agosto de 1992, y, el Decreto 2459 del 9 de diciembre de 1993, los cuales derogó con la expedición del Decreto 092 de 2017; mediante el cual reglamentó la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal debía contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política, artículo 96 de la Ley 489 de 1998 artículo.

4. Que, en el mismo sentido, el artículo 5 del decreto 092 de 2017 dispuso:

ARTÍCULO 5º. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto.

Complementa dicho Decreto; su artículo 3 al disponer que es reconocida idoneidad:

Artículo 3. Reconocida idoneidad. La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le debe permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal.

Por su parte, el artículo 96 de la ley 489 se refirió a los convenios de asociación en el siguiente sentido:

“CONSTITUCIÓN DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CON PARTICIPACIÓN DE PARTICULARES. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes (…)”.

5. Que la Entidad Estatal debe definir en los Documentos del Proceso las características que deben acreditar la entidad sin ánimo de lucro. Para tal efecto, deberá tomar en consideración las pautas y criterios establecidos en la guía que expida la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la cual deberá tener en cuenta las normas de transparencia y acceso a la información aplicable a las entidades privadas sin ánimo de lucro que contratan con cargo a recursos de origen público y las mejores prácticas en materia de prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses.

6. Que considerando la finalidad de implementar la eficiencia, la economía y el interés general, este organismo ha determinado que la modalidad que más se ajusta a la observancia de dichos principios y

en generar un mejor y mayor impacto a la comunidad es a través de un proceso fundamentado en el Decreto 092 de 2017 que no solo garantiza la observancia de los principios de transparencia, publicidad y pluralidad de oferentes sino que además da como resultado la suscripción de un convenio de asociación con un aliado estratégico que adicional a su experiencia trabajando en territorios con comunidad y población vulnerable especialmente en la atención de niños, niñas y adolescentes, tiene un interés directo en apoyar y aportar al proceso según su objeto y misión, donde beneficiar directamente a los NNA y el interés general determina su funcionamiento y desarrollo, respaldando y fortaleciendo proyectos de inversión ya sea en un mayor número de atenciones o en mejorar las condiciones del proyecto o en ampliar la cobertura de las mismas.

7. Que por lo expuesto y de conformidad con el análisis efectuado en el Sector, la ESAL FUNDACIÓN HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR se encuentra ubicada en el perímetro del Municipio de Palmira, y le anteceden contrataciones con el municipio de Palmira, para operar como hogar de paso; que el Decreto 092 de 2017 en su artículo 5 dispone " (...)no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio(...) que la ESAL mencionada cuenta con recursos en dinero equivalentes al 30% del presupuesto del Convenio , así como también y es el único establecimiento en el Municipio de Palmira que cuenta con la licencia de funcionamiento con Resolución No. 0997 del 19 de noviembre del 2024 por un término de 9 meses, otorgada por instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) conforme a los Lineamiento Técnico de Modalidades para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes, con Derechos Amenazados y/o Vulnerados- ICBF. siendo esta una institución reconocida, con idoneidad y con una amplia experiencia en programas de protección de la primera infancia, infancia y adolescencia, con una trayectoria y capacidad técnica avalada por el ICBF además, con la capacidad para aportar los recursos en dinero necesarios para cumplir con lo establecido en la norma.

8. Que, en virtud de lo anterior, las partes acuerdan las cláusulas que a continuación se enuncian,

CLÁUSULAS: CLÁUSULA PRIMERA. **OBJETO:** CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN HOGAR DE PASO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.

Todo de conformidad con los estudios previos, certificado de disponibilidad presupuestal, la propuesta y anexos, estudios previos, entre otros, documentos adjuntos que hacen parte integral del presente Convenio.

CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL CONVENIO: El Convenio de asociación se desarrollará teniendo en cuenta que las condiciones técnicas.

CLÁUSULA TERCERA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El presente Convenio interadministrativo se desarrollará de la siguiente forma:

Especificaciones técnicas del bien, obra o servicio

A continuación, se presenta la Tabla de requerimientos técnicos para garantizar la atención de 10 cupos con una rotación máxima de 4,2 niños por cuto y un total de 38 beneficiarios.

OBJETO: OPERACIÓN DE UN HOGAR DE PASO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA Presupuesto para la atención de 38 beneficiarios por mes, para un total de 9 meses de ejecución.			
Items	**Descripción**	**Especificaciones técnicas**	**Cantidad Mensual**

1	**TALENTO HUMANO**	**Talento humano (psicosocial y administrativo) para la atención de los niños, niñas y adolescentes, que cumpla con los lineamientos establecidos por el ICBF.**	
1,1	*Coordinador/a*	*Profesional con título universitario en Administración, Trabajo Social o Psicología reconocido en Colombia (convalidado si es del exterior). Mínimo 2 años en programas/proyectos de protección integral.*	*1*
1,2	*Psicólogo/a*	*Título en Psicología, tarjeta COLPSIC o registro previo en Secretarías de Salud. Mínimo 1 año en programas de protección integral. Experiencia en adolescentes y consumo SPA (cuando aplique).*	*1*
1,3	*Trabajador/a social o profesional en Desarrollo familiar*	*Título en Trabajo Social o Desarrollo Familiar, tarjeta profesional vigente. Mínimo 1 año en programas de protección integral.*	*1*
1,4	*Nutricionista dietista*	*Título en Nutrición y Dietética, tarjeta profesional vigente. Mínimo 6 meses en programas de protección integral.*	*1*
1,5	*Auxiliar diurno*	*Formación mínima: Bachiller. Mínimo 1 año con población atendida*	*1*
1,6	*Formador nocturno*	*Formación mínima: Bachiller. Mínimo 1 año con población atendida*	*1*
1,7	*Cocinero/a*	*Bachiller y certificación en manipulación de alimentos. Mínimo 1 año en cocina o servicios de alimentación.*	*1*
1,8	*Instructor de Taller*	*Educación formal o no formal en áreas vocacionales, artísticas, culturales, recreativas o deportivas. Mínimo 1 año en procesos formativos con NNA.*	*1*
2	**VESTUARIO Y CALZADO BENEFICIARIO.**	**Dotación personal conforme a los lineamientos dados por ICBF.**	
2,1	Blusa, camiseta o camisa		76
2,2	Pantalón o sudadera		76
2,3	Medias		76
2,4	Panty o calzoncillos		76
2,5	Brasier o formador		76
2,6	Pijama		38
2,7	Tenis o zapatos		38
2,8	Toalla de uso personal		38
2,9	Chancletas		38
3	**HIGIENE Y ASEO PERSONAL**	**Dotación elementos de higiene y aseo personal**	
3,1	**Dotación elementos de higiene y aseo personal (Elementos de uso personal)**		
3,3,1	*Dotación de implementos de aseo e higiene personal para los niños y las niñas de cero (0) a dos (2) años. (Crema anti pañalitis, cepillo dental, peinilla o cepillo.)*		*5*
3,3,2	*Dotación de implementos Dotación de aseo e higiene personal para los niños y las niñas de tres (3) a once (11) años. (Cepillo dental, peinilla o cepillo, toallas higiénicas.)*		*11*
3,3,3	*Dotación de implementos Dotación de aseo e higiene personal para los niños y las niñas de doce (12) a dieciocho (18) años y mayores. (Cepillo dental, peinilla o cepillo y máquina de afeitar, desodorante y toallas higiénicas)*		*23*

3,2	**Dotación elementos de higiene y aseo personal (Elementos de uso común) paquete para 4 niños por mes.**		
3,2,1	*Dotación de implementos de aseo e higiene personal para los niños y las niñas de cero (0) a dos (2) años. (Crema para manos y cuerpo, bloqueador solar, champú, crema dental, papel higiénico, talco para pies, pañitos húmedos, jabón líquido para cuerpo y jabón líquido para manos.)*		*10*
3,2,2	*Dotación de implementos Dotación de aseo e higiene personal para los niños y las niñas de tres (3) a once (11) años. (Crema para manos y cuerpo, bloqueador solar, champú, crema dental, seda dental, papel higiénico, cepillo y betún para zapatos, pañitos húmedos, jabón líquido para cuerpo y jabón líquido para manos)*		*10*
3,2,3	*Dotación de implementos Dotación de aseo e higiene personal para los niños y las niñas de doce (12) a dieciocho (18) años y mayores (Crema para manos y cuerpo, bloqueador solar, champú, crema dental, seda dental, papel higiénico, talco para pies, cepillo, betún para zapatos, jabón líquido para cuerpo y jabón líquido para manos.)*		*10*
4	**ALIMENTACIÓN**	**Alimentación Diaria: desayuno, almuerzo, cena, 2 refrigerios diarios, de acuerdo con la minuta patrón, establecida por el ICBF.**	
4,1	**de 0 a 5 meses**		
4,1,1	Desayuno	FORMULA INFANTIL DE INICIACION (Proteína de suero de leche de vaca, Aceites vegetales (Oleína de palma, Oleína de palma kernel, Aceite de Colza de bajo Ácido Erúcico y maíz), Leche descremada de vaca, Lactosa, Hidróxido de potasio, Citrato de Calcio, Suero dulce modificado desmineralizado, Premezcla de minerales (Maltodextrina, Sulfato Ferroso, Sulfato de Zinc, Sulfato de Cobre, Selenato de Sodio), Cloruro de Potasio, Premezcla vitamínica (Maltodextrina, Vitamina C, Taurina, Inositol, Vitamina E, Niacina, Pantotenato de Calcio, Tiamina, Vitamina A, Vitamina B6, Sulfato de Manganeso, Riboflavina, Yoduro de Potasio, Ácido Fólico, Vitamina K, Biotina, Colecalciferol, Vitamina B12), Lecitina de soya, Cloruro de Magnesio, L-fenilalanina, Ácido Cítrico Anhidro, Vitamina C (Ascorbato de Sodio), L-Histidina, L-Carnitina, Hidróxido de Calcio. Producto de origen animal y vegetal. CONTIENE LECHE Y DERIVADOS DE SOYA. PUEDE CONTENER DERIVADOS DE PESCADO.)	9
4,1,2	Almuerzo	FORMULA INFANTIL DE INICIACION (Proteína de suero de leche de vaca, Aceites vegetales (Oleína de palma, Oleína de palma kernel, Aceite de Colza de bajo Ácido Erúcico y maíz), Leche descremada de vaca, Lactosa, Hidróxido de potasio, Citrato de Calcio, Suero dulce modificado desmineralizado, Premezcla de minerales (Maltodextrina, Sulfato Ferroso, Sulfato de Zinc, Sulfato de Cobre, Selenato de Sodio), Cloruro de Potasio, Premezcla vitamínica (Maltodextrina, Vitamina C, Taurina, Inositol, Vitamina E, Niacina, Pantotenato de Calcio, Tiamina, Vitamina A, Vitamina B6, Sulfato de Manganeso, Riboflavina, Yoduro de Potasio, Ácido Fólico, Vitamina K, Biotina, Colecalciferol, Vitamina B12), Lecitina de soya, Cloruro de Magnesio, L-fenilalanina, Ácido Cítrico Anhidro, Vitamina C (Ascorbato de Sodio), L-Histidina, L-Carnitina, Hidróxido de Calcio. Producto de origen animal y vegetal. CONTIENE LECHE	9

		Y DERIVADOS DE SOYA. PUEDE CONTENER DERIVADOS DE PESCADO.)	
4,1,3	Refrigerio	FORMULA INFANTIL DE INICIACION (Proteína de suero de leche de vaca, Aceites vegetales (Oleína de palma, Oleína de palma kernel, Aceite de Colza de bajo Ácido Erúcico y maíz), Leche descremada de vaca, Lactosa, Hidróxido de potasio, Citrato de Calcio, Suero dulce modificado desmineralizado, Premezcla de minerales (Maltodextrina, Sulfato Ferroso, Sulfato de Zinc, Sulfato de Cobre, Selenato de Sodio), Cloruro de Potasio, Premezcla vitamínica (Maltodextrina, Vitamina C, Taurina, Inositol, Vitamina E, Niacina, Pantotenato de Calcio, Tiamina, Vitamina A, Vitamina B6, Sulfato de Manganeso, Riboflavina, Yoduro de Potasio, Ácido Fólico, Vitamina K, Biotina, Colecalciferol, Vitamina B12), Lecitina de soya, Cloruro de Magnesio, L-fenilalanina, Ácido Cítrico Anhidro, Vitamina C (Ascorbato de Sodio), L-Histidina, L-Carnitina, Hidróxido de Calcio. Producto de origen animal y vegetal. CONTIENE LECHE Y DERIVADOS DE SOYA. PUEDE CONTENER DERIVADOS DE PESCADO.)	18
4,1,4	Cena	FORMULA INFANTIL DE INICIACION (Proteína de suero de leche de vaca, Aceites vegetales (Oleína de palma, Oleína de palma kernel, Aceite de Colza de bajo Ácido Erúcico y maíz), Leche descremada de vaca, Lactosa, Hidróxido de potasio, Citrato de Calcio, Suero dulce modificado desmineralizado, Premezcla de minerales (Maltodextrina, Sulfato Ferroso, Sulfato de Zinc, Sulfato de Cobre, Selenato de Sodio), Cloruro de Potasio, Premezcla vitamínica (Maltodextrina, Vitamina C, Taurina, Inositol, Vitamina E, Niacina, Pantotenato de Calcio, Tiamina, Vitamina A, Vitamina B6, Sulfato de Manganeso, Riboflavina, Yoduro de Potasio, Ácido Fólico, Vitamina K, Biotina, Colecalciferol, Vitamina B12), Lecitina de soya, Cloruro de Magnesio, L-fenilalanina, Ácido Cítrico Anhidro, Vitamina C (Ascorbato de Sodio), L-Histidina, L-Carnitina, Hidróxido de Calcio. Producto de origen animal y vegetal. CONTIENE LECHE Y DERIVADOS DE SOYA. PUEDE CONTENER DERIVADOS DE PESCADO.)	9
4,2	**de 6 a 11meses**		
4,2,1	Desayuno	Proteína, Fórmula infantil de continuación fortificada con hierro o leche materna, fruta/Compota	3
4,2,2	Almuerzo	Proteína, Carbohidrato , Vegetal	3
4,2,3	Refrigerio	Fórmula infantil de continuación fortificada con hierro o leche materna, proteína fruta compota, Carbohidrato	6
4,2,4	Cena	Proteína triturada ,Carbohidratos , Vegetal	3
4,3	**mayores de 1 año a 17 años**		
4,3,1	Desayuno	Proteína, Carbohidrato	288
4,3,2	Almuerzo	Proteína, Carbohidrato , Vegetal , bebida	288
4,3,3	Refrigerio	Fruta, Proteína , Carbohidrato	576
4,3,4	Cena	Proteína, Carbohidrato , Vegetal , bebida	288
5	**ALOJAMIENTO**	**Lugar para la estadía de los niños, niñas y adolescentes, que cumpla con los lineamientos establecidos por el ICBF.**	38

Para este tipo de contratos, se establecen aspectos técnicos mínimos con los que el contratista debe cumplir:

- Licencia de funcionamiento: Vigente para la modalidad hogares de paso, la cual incluya población a atender y capacidad instalada; esta licencia es expedida por el ICBF, según Resolución No. 003899 del 9 de septiembre de 2010 modificada por la Resolución No. 3435 y 9555 de 2016, donde se estipula que todo Centro de Protección de la niñez debe contar con la Licencia de Funcionamiento. Dicha licencia certifica que cuenta con el permiso y la infraestructura requerida para prestar el servicio de hogares de paso de niños, niñas y adolescentes, de acuerdo a las disposiciones legales. Este es un requisito que permite establecer la idoneidad y experiencia del asociado.
- Instalaciones: Lugar de alojamiento con todos los servicios públicos y de comunicaciones requeridos para el funcionamiento de una vivienda y para la atención 24 horas de los NNA, con mantenimiento y reposición de enseres, siguiendo los lineamientos establecidos para la modalidad casa hogar, ubicándolos en dormitorio que ofrezcan condiciones dignas, e instalaciones adecuadas que brinden seguridad, óptimas condiciones de higiene, ventilación y ausencia de humedad. Las instalaciones deben contar con señalización de evacuación, señalización de cada espacio y extintor. Cada casa hogar debe contar con la dotación y utensilios requeridos para el alojamiento y alimentación de los Niños, Niñas y Adolescentes, tales como: camas, colchones forrados, sábanas, sobre sábanas, cobijas, almohadas y fundas, menaje de cocina, ollas, vajilla, cubiertos, nevera, estufa, lavadora, comedor, muebles de sala, muebles de oficina.
- Alimentación balanceada diaria a los NNA (grupo poblacional que comprende de los de 0 años a los 12 para como niño(a) y de los 12 a 18 años de edad como adolescente.), siguiendo la minuta patrón de los servicios de protección establecida por el ICBF.
- Vestuario para los niños, niñas y adolescentes, durante la estadía en los hogares de paso; teniendo en cuenta las diferentes edades y tallas, atendiendo los lineamientos que en este sentido establece el ICBF
- Elementos de higiene y aseo personal para los niños, niñas y adolescentes durante su estadía en los hogares de paso, teniendo en cuenta los lineamientos de ICBF
- Transporte seguro y con acompañante, para cumplir con los requisitos administrativos establecidos por el ICBF (visitas a centros zonales, comisarías y de igual forma cuando se trata de salidas médicas, pedagógicas, culturales o recreativas.
- Personal de trabajo.

POBLACIÓN OBJETIVO

La población beneficiada son niños, niñas y adolescentes entre los 0 a los 18 años, en situación de amenaza o vulneración de derechos, en toda el área geográfica del Municipio de Palmira, el cual está constituido en su división política por 16 comunas, donde 9 pertenecen al Sector Rural y 7 al Sector Urbano. En este servicio se pueden atender hasta doce (12) cupos entre niños, niñas y adolescentes. Cuando se trate de grupos de hermanos, estos deberán ser ubicados en el mismo Hogar de Paso, salvo consideraciones especiales.

De acuerdo con los lineamientos del Instituto de Bienestar Familiar, la modalidad Hogar de Paso – Casa Hogar, Consiste en la atención a máximo 12 niños, niñas o adolescentes en situación de amenaza o vulneración de derechos, sin embargo, no es obligatoriedad cumplir con esta cantidad máxima, es decir, se pueden atender menos beneficiarios según la necesidad presentada.

Contrato	Tiempo en meses	Número total de atendidos	Niños atendidos promedio por mes
MP - 416 - 2020	8	65	8
MP-1195-2021	3	35	12
MP-0894-2022	10	187	19

MP-1101-2023	12	160	13
MP-723-2024 y MP-2056-2024	8	138	17
MP-0450-2025	9	205	23
Promedio Histórico	8	132	15

Fuente: Secretaría de integración social, Alcaldía de Palmira

En tal sentido, se puede decir que históricamente se ha presentado un valor variable en el número de niños, niñas y adolescentes atendidos de manera mensual el cual corresponde a 15, la Alcaldía Municipal de Palmira teniendo en cuenta lo impredecible que pueden resultar los servicios y que mensualmente se pueden llegar a tener una rotación de 4,2 usuarios por cada cupo, se hace necesario contratar la atención de 10 cupos mensuales, en un hogar de paso, garantizando de este modo la atención de un máximo de 38 atenciones en el mes[1].

También es importante resaltar que las necesidades de restablecimiento de derechos a niños, niñas y adolescentes necesariamente no pasan por la ubicación inicial ya que según La Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006, que expide el Código de la Infancia y la Adolescencia el artículo 57, establece el Hogar de Paso como la medida de ubicación inmediata y provisional para la atención de niños, niñas y adolescentes, cuando no aparecen sus padres, parientes o personas responsables de su cuidado y atención, quienes deben de contar con condiciones de salud física y mental que pueden ser abordadas por las personas responsables del servicio, razón por la cual muchas de las situaciones presentadas para la restitución de derechos son direccionadas por la autoridad competente a otras modalidades, es por esto que a pesar de que los índices de vulneración de derechos a niños, niñas y adolescentes del Municipio de Palmira no son bajos, muchos de los casos no son remitidos a ubicación inicial.

Por tal razón, con la inversión de los recursos se pretende el bienestar social, que permitirá a niños, niñas y adolescentes, acceder a un HOGAR DE PASO con igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y deberes que le permite reafirmarse a sí mismo en forma integral.

CONDICIONES DEL BIEN Y SERVICIO

El municipio de Palmira – Valle del Cauca tiene como obligación contar con las medidas necesarias para proteger los niños, las niñas y los adolescentes que se encuentren en estado de vulnerabilidad y requieran ser ubicados en un Hogar de Paso que preste el servicio, para el cumplimento de lo anterior la Administración Municipal no cuenta con las instalaciones para ofrecer dicho servicio, sin embargo debe de garantizar la Modalidad de Hogar de paso y cumplir con lo dispuesto en la ley 1098 del 2016 . Es por ello que se requiere financiar el funcionamiento de un Hogar de Paso que preste el servicio permanente durante las 24 horas del día con capacidad para atender 10 cupos de niños, niñas y/o adolescentes, que requieran ser atendidos como medida de emergencia transitoria en el Municipio de Palmira, contribuyendo de esta manera no solo a su protección sino al desarrollo integral de esta población, garantizando sus derechos fundamentales.

Modalidad	Descripción	Población

[1] Como se menciona a lo largo del documento la modalidad solo es para acoger a los NNA durante un periodo de ocho (8) días como máximo, entonces al cumplir un niño con ese tiempo puede salir e inmediatamente ingresar otro, de este modo podemos decir que máximo son 45 atenciones por mes para los 12 cupos que puede atender la institución.

La atención solo es para menores como se menciona en gran parte del documento.

Hogar de paso	Sub-modalidad: Hogar de paso - casa hogar: Consiste en la atención a máximo 12 niños, niñas o adolescentes en situación de amenaza y/o vulneración de derechos. Cuando la casa hogar atiende primera infancia (0 a 5 años), sólo podrá recibir hasta 5 niños o niñas menores de un año y los 7 cupos restantes, niños y niñas de 1 a 5 años.	Niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años, con derechos amenazados y/o vulnerados en general.

Fuente: Lineamiento Técnico de Modalidades para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes, con Derechos Amenazados y/o Vulnerados- ICBF

La implementación y ejecución de la modalidad hogares de paso es responsabilidad de los entes territoriales, con la asistencia técnica del ICBF. FORMA DE PRESTAR DEL SERVICIO:

El contratista deberá brindar atención a niños, niñas y adolescentes remitidos por la autoridad que compete (Defensoría de Familia, Comisarios de Familia, Policía de Infancia y Adolescencia), por encontrarse en situación de inobservancia, amenaza o vulneración de sus derechos, en el Municipio de Palmira o sus corregimientos; cuyas condiciones de salud física y mental puedan ser abordadas por las personas responsables del servicio. Procede la medida cuando no aparezcan los padres, parientes o personas responsables de su cuidado y atención.

LA ATENCIÓN BRINDADA DEBERÁ TENER EN CUENTA LOS SIGUIENTES COMPONENTES:

Se deben tener en cuenta todas y cada una de las especificaciones establecidas dentro del lineamiento técnico de modalidades para la atención de niños, niñas y adolescentes, con derechos amenazados y/o vulnerados – MODALIDAD DE UBICACIÓN INICIAL – HOGAR DE PASO emitidos por el ICBF, aprobado mediante Resolución No. 3368 de 20 de junio de 2022 y sus respectivas modificaciones.

COMPONENTES OPERATIVOS DE LAS MODALIDADES

- **Ambientes adecuados y Seguros**

Infraestructura física

a) Contar con una planta física adecuada, en buen estado, con mantenimiento permanente, con capacidad instalada para el servicio y con todos los elementos para desarrollar el proceso de atención.

b) Disponer de los servicios básicos de acueducto, alcantarillado, gas, energía eléctrica y sistema de comunicación (internet, telefonía fija y móvil), con el fin de brindar las condiciones para la atención de las niñas, niños o adolescentes.

c) Cumplir con lo establecido en la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF, a partir del inicio de la ejecución del contrato.

d) Se debe realizar separación de dormitorios por etapa de curso de vida y a partir de los 6 años, realizar separación por sexo.

e) Para centro de emergencia e internado, se debe contar con baños diferenciados por sexo.

f) El operador deberá proporcionar los ajustes y apoyos requeridos para la atención de las niñas, los niños y los adolescentes con discapacidad, según la categoría de discapacidad, en el momento que éstos sean ubicados en su modalidad.

g) Las modalidades que atiendan niñas, niños, adolescentes, con discapacidad, deben promover el desarrollo de capacidades de la población garantizando la accesibilidad a los espacios en el marco de la inclusión social.

h) Las cerraduras de los espacios de dormitorios no deben tener seguro por dentro ni por fuera.

i) Para el caso de los internados se debe garantizar el cumplimiento de los requisitos legales, así como en caso de ser necesario gestionar los trámites ambientales y cumplir con los actos administrativos.

Condiciones locativas

No.	Condición
1	Todos los espacios en óptimo estado de aseo.
2	Sin goteras (en caso de tenerlas, se debe contar con las fechas a realizar el mantenimiento).
3	Sin grietas.
4	Ventanas limpias, seguras y sin vidrios rotos.
5	Puertas seguras y con buen mantenimiento.
6	Sin humedad.
7	Pisos seguros, no resbalosos, sin grietas.
8	Ventilación e iluminación natural.
9	No debe haber olores fuertes o desagradables.
10	Baños con adecuado sistema de agua y ventilación.
11	Sanitarios en perfecto estado.
12	Espejos en perfecto estado32.
13	Todos los bombillos deben ser ahorradores de energía.
14	Se debe contar con señalización de acuerdo con normatividad vigente. No aplica para hogar de paso ni para casa hogar.
15	Las escaleras deben tener pasamanos o barandas no escalables.
16	Los balcones deben tener protección.
17	Los aljibes, albercas y depósitos de agua o piscina deben tener protección. Para las piscinas debe estar acorde con la normatividad vigente.
18	Los cables deben estar cubiertos.
19	El techo debe ser seguro, sin riesgos.
20	Sustancias tóxicas y medicamentos fuera del alcance de las niñas, los niños y los adolescentes.
21	Los extintores deben tener carga vigente y estar ubicados de acuerdo con la normatividad vigente.
22	Tomas eléctricas con tapas protectoras, cableado fijado adecuadamente, sin enchufes o tornillos sueltos, sin cables pelados o expuestos al calor o la humedad.
23	Con ambientación o decoración agradable y cálida para la acogida y atención de las niñas, los niños, los adolescentes y sus familias.
24	No deben existir cámaras en dormitorios ni baños.

25	Debe contar con aviso de atención que indique la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar. El aviso no debe hacer referencia a modalidad ni población. Para hogar de paso, casa hogar y casa de protección, no se debe contar con aviso.
26	Garantizar un espacio para el almacenamiento de sustancias químicas usadas durante las actividades de mantenimiento, limpieza y desinfección, así como contar con su respectivo kit antiderrames (cuando se requiera)

Proporcionalidad de los espacios

No.	Espacio	Área
1	**Dormitorios**	3 m^2 por niña, niño o adolescente como mínimo. (Incluye capacidad para ubicar la cama, armario o mesa de noche y espacio de circulación) El armario o closet puede ubicarse por fuera de los dormitorios, sin que ello signifique que el área que estos ocupen se tenga en cuenta para calcular el espacio de los dormitorios. Para el caso de las modalidades internado y casa hogar con atención a población de mujeres gestantes y en periodo de lactancia, debe estar disponible el espacio de dormitorio 3 m^2 para cada uno (la mujer gestante, el niño o recién nacido y el hijo e hija acompañante). Los camarotes no deben ser utilizados para niñas y niños menores de seis (6) años, población con discapacidad, ni para mujeres gestantes o en periodo de lactancia. Para la medición de la capacidad instalada en dormitorios, ésta debe ser medida de forma independiente para cada dormitorio y no por sumatoria de todos los dormitorios. Ejemplo: si existen dos dormitorios y uno de ellos mide 9.5 m^2 y el otro 11.6 m^2, la capacidad instalada es de 3 usuarios para cada dormitorio, no se debe realizar la sumatoria total de 21 m^2, en donde el resultado sería de 7 usuarios.
2	**Aulas – Salón**	1.50 m^2 por niña, niño o adolescente como mínimo
m^2: hace referencia a metros cuadrados		

- **Dotación**

Contar con los siguientes elementos para la dotación del operador y de dormitorio:

Área	Elemento	Cantidad
Oficina	Computador	1
	Impresora	1
	Teléfono	1
	Escritorio	1
	Sillas	2
Espacio para la atención	Archivador	1
	Escritorio	1
	Tallímetro	1
	Balanza	1
Cocina Comedor	Según lo establecido en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF vigente	

Despensa	Estantes	1
	Canastas para almacenar	2
Sala amiga de lactancia materna	Estante o mesa	1
	Silla	1
	Lavaplatos	1
Lavandería	Lavadero o Lavadora	1
	Tendedero	1
Aulas	Silla o pupitre (por niño, niña o adolescente)	1
	Tablero por salón	1
	Biblioteca	1
Baños	Sanitarios	2
	Lavamanos	2
	Duchas	2
	Espejos	2
Manejo de residuos	Canecas marcadas	3

- Dotación de dormitorio.

Elemento	**Cantidad por cada niña, niño o adolescente**
Cama o cuna con juego de tablas completo con colchón o colchoneta	1
Almohada	1
Protector colchón	1
Juego de cama	2
Cobija	2
Cubre lecho	2
Cómoda o armario	1
Bañera	1 bañera por cada 5 niñas y niños, y aplica para el rango de edad entre 0 y 2 años.
Vaso de noche o mica	1, aplica para el rango de edad entre 0 y 2 años.
Ventilador	El número de ventiladores depende del clima y de las características de los espacios.

- **Dotación lúdico – deportiva**

Se debe contar con elementos lúdico deportivo de acuerdo con la edad de la población, que permitan dar cumplimiento a lo establecido en la Propuesta de Implementación y Cualificación (PIYC).

Así mismo, en cada de las sedes en las cuales se desarrolle la modalidad, se debe contar con medios audiovisuales, esto no aplica para el servicio complementario de apoyo psicológico especializado.

Esta dotación no aplica para casa universitaria.

- **Dotación escolar y material pedagógico**

Esta dotación está compuesta por los elementos escolares (incluidos los elementos de aseo solicitados por la entidad educativa) que son solicitados por la entidad educativa, así como el material pedagógico, el cual se requiere para el desarrollo de tareas escolares y actividades dentro de la modalidad.

- **Recreación y actividad física**

Para la modalidad de ubicación inicial, el operador debe asegurar la realización de las actividades de recreación y actividad física, de acuerdo con lo siguiente:

✓ Modalidades de ubicación inicial:

- Celebración de cumpleaños a cada niña, niño y adolescente; la cual deberá ser realizada el mismo día de su cumpleaños o máximo durante esa semana si se cruza con otra actividad ya establecida.
- Dentro de las actividades diarias de las niñas, los niños y los adolescentes, se debe incluir mínimo 4 veces por semana, la realización de actividad física por 45 minutos, la cual debe ser una actividad organizada, de acuerdo con los gustos de las niñas, los niños y los adolescentes. Las actividades a realizar deben ser coherentes con la edad, condición y características de la población, así como con los espacios que se cuenten en cada sede.

A continuación, se describen los ITEM que hacen parte del presupuesto:

Especificaciones técnicas del Hogar de Paso

- **Dotación Personal**

La dotación personal debe ser nueva, de uso personal, de buena calidad y de la talla y acorde a los gustos y preferencias de cada una de las niñas, los niños y los adolescentes.

Su entrega se hace inmediatamente el niño, niña o adolescente ingresa y se la llevará cuando egrese.

Dotación hogar de paso

Elemento	Cantidad por niño, niña y adolescente
Blusa, camiseta o camisa	2
Pantalón o sudadera	2
Medias	2
Panty o calzoncillos	2
Brasier o formador	2
Pijama	1
Tenis o zapatos	1
Toalla de uso personal	1
Chancletas	1

Los elementos anteriormente mencionados deben tener las siguientes características: Camiseta, camisa 100% algodón color blanco Blusa 100% algodón colores variados, Sudadera 100% polyester, Pijamas mujer 85% algodón y 35% spandex Pijamas hombre 75% algodón y 25% polyester, Medias 95% polyester y 5 % spandex, Brasier o formador 93% microfibra y 7 % lycra, Pantys o calzoncillos 93% algodón y 7 % lycra, Toallas 93% algodón y 7 % polyester Tenis o zapatos, Chancletas de plástico Nota: La dotación personal de los NNA se concertará previamente con el supervisor del Convenio.

- **Elementos de Aseo Personal**

Los elementos de aseo son los que exclusivamente son entregados a cada niño, niña o adolescente y los de uso común son aquellos elementos que pueden ser compartidos entre todos los usuarios y usuarias ubicadas en el Hogar de Paso.

Dotación de implementos de aseo e higiene personal para niñas y niños de cero (0) a dos (2) años	
Elementos de uso personal	Crema anti pañalitis, cepillo dental, peinilla o cepillo.
Elementos de uso común	Crema para manos y cuerpo, bloqueador solar, champú, crema dental, papel higiénico, talco para pies, pañitos húmedos, jabón líquido para cuerpo y jabón líquido para manos.
Dotación de implementos de aseo e higiene personal para niñas y niños de tres (3) a once (11) años	
Elementos de uso personal	Cepillo dental, peinilla o cepillo, toallas higiénicas.
Elementos de uso común	Crema para manos y cuerpo, bloqueador solar, champú, crema dental, seda dental, papel higiénico, cepillo y betún para zapatos, pañitos húmedos, jabón líquido para cuerpo y jabón líquido para manos.
Dotación de implementos de aseo e higiene personal para adolescentes de 12 años en adelante, mayores de 18 años y personas gestantes y/o lactantes	
Elementos de uso personal	Cepillo dental, peinilla o cepillo y máquina de afeitar, desodorante y toallas higiénicas
Elementos de uso común	Crema para manos y cuerpo, bloqueador solar, champú, crema dental, seda dental, papel higiénico, talco para pies, cepillo, betún para zapatos, jabón líquido para cuerpo y jabón líquido para manos.

- **Talento Humano**

Perfiles mínimos requeridos en la Resolución No. 3368 de 20 de junio de 2022.

Perfil	**Tiempo de dedicación / mes**
Coordinador/a	MT X Unidad
Psicólogo/a	MT X 12
Trabajador/a social o profesional en Desarrollo familiar	MT X 12
Nutricionista dietista	48 horas X unidad X mes
Auxiliar diurno	TC X 12
Formador nocturno	TC X 12
Cocinero/a	TC X 12

El personal contratado se debe ajustar a los perfiles y funciones que a continuación de mencionan, de igual manera por la necesidad de garantizar procesos pedagógicos, formativos y recreativos que complementen la atención integral de los niños, niñas y adolescentes (NNA), es necesaria la contratación de un tallerista para el hogar de paso. Este perfil resulta indispensable para el fortalecimiento de las dimensiones cognitiva, emocional, social y cultural de los beneficiarios, asegurando un acompañamiento integral que trascienda lo asistencial y contribuya al restablecimiento de sus derechos.

Dicha contratación se encuentra en coherencia con los lineamientos de protección integral y restablecimiento de derechos de los NNA, establecidos en el Manual de modalidades y servicios para la atención de niñas, niños y adolescentes con proceso administrativo de restablecimiento de derechos, expedido el 8 de julio de

2022 y aprobado mediante la Resolución No. 3368 del 20 de junio de 2022 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

En este marco normativo, el tallerista cumple un rol esencial como agente pedagógico y social, encargado de dinamizar espacios de participación, resiliencia y desarrollo integral, en concordancia con la obligación constitucional y legal de garantizar la prevalencia de los derechos de la niñez y la adolescencia.

Cargo	Requisitos Académicos	Experiencia	Funciones Principales	Aspectos para Tener en Cuenta
Coordinador/a	Profesional con título universitario Administración, Trabajo Social o Psicología reconocido en Colombia (convalidado si es del exterior).	Mínimo 2 años en programas/proyectos de protección integral.	- Organizar y coordinar acciones. - Revisar anexos de historias. - Verificar cronograma. - Asegurar cumplimiento de la PIYC. - Supervisar desarrollo integral.	- Verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales en selección y cada 3 meses. - Incluye Justicia Ordinaria y Justicia Propia (pueblos indígenas). - Para extranjeros, verificación con permiso de permanencia. - No vincular personas inhabilitadas por delitos sexuales contra NNA (Decreto 753/2019). - Verificación cada 4 meses.
Psicólogo/a	Título en Psicología, tarjeta COLPSIC o registro previo en Secretarías de Salud.	Mínimo 1 año en programas de protección integral. Experiencia en adolescentes y consumo SPA (cuando aplique).	- Atención psicosocial. - Apoyo al plan de caso. - Intervenciones en riesgo psicosocial. - Estrategias de restablecimiento. - Atención especializada a adolescentes desvinculados.	- Verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales en selección y cada 3 meses. - Incluye Justicia Ordinaria y Justicia Propia (pueblos indígenas). - Para extranjeros, verificación con permiso de permanencia. - No vincular personas inhabilitadas por delitos sexuales contra NNA (Decreto 753/2019). - Verificación cada 4 meses
Trabajador/a social o profesional en Desarrollo familiar	Título en Trabajo Social o Desarrollo Familiar, tarjeta profesional vigente.	Mínimo 1 año en programas de protección integral.	- Valoración socio familiar. - Seguimiento y acompañamiento. - Atención integral. - Apoyo en PIYC. - Fortalecimiento de capacidades familiares.	- Verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales en selección y cada 3 meses. - Incluye Justicia Ordinaria y Justicia Propia (pueblos indígenas). - Para extranjeros, verificación con permiso de permanencia. - No vincular personas inhabilitadas por delitos sexuales contra NNA (Decreto

				753/2019). - Verificación cada 4 meses
Nutricionista dietista	Título en Nutrición y Dietética, tarjeta profesional vigente.	Mínimo 6 meses en programas de protección integral.	- Orientación nutricional. - Educación alimentaria (IEC). - Control y seguimiento de alimentos. - Apoyo en PIYC. - Toma de peso y talla según lineamientos. - Ajuste de planes de alimentación.	- Verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales en selección y cada 3 meses. - Incluye Justicia Ordinaria y Justicia Propia (pueblos indígenas). - Para extranjeros, verificación con permiso de permanencia. - No vincular personas inhabilitadas por delitos sexuales contra NNA (Decreto 753/2019). - Verificación cada 4 meses
Auxiliar Diurno	Formación mínima: Bachiller.	Mínimo 1 año con población atendida.	- Apoyo al formador diurno. - Manejo de emergencias. - Acompañamiento en jornada diurna.	- Verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales en selección y cada 3 meses. - Incluye Justicia Ordinaria y Justicia Propia (pueblos indígenas). - Para extranjeros, verificación con permiso de permanencia. - No vincular personas inhabilitadas por delitos sexuales contra NNA (Decreto 753/2019). - Verificación cada 4 meses
Formador nocturno	Formación mínima: Bachiller.	Mínimo 1 año con población atendida.	- Apoyo al formador nocturno. - Manejo de emergencias nocturnas. - Atención permanente. - No debe dormir en jornada. - El operador no debe destinar espacio para dormitorio.	- Verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales en selección y cada 3 meses. - Incluye Justicia Ordinaria y Justicia Propia (pueblos indígenas). - Para extranjeros, verificación con permiso de permanencia. - No vincular personas inhabilitadas por delitos sexuales contra NNA (Decreto 753/2019). - Verificación cada 4 meses

Cocinero/a	Bachiller y certificación en manipulación de alimentos.	Mínimo 1 año en cocina o servicios de alimentación.	- Preparar y servir alimentos. - Cumplir normas de higiene. - Control de insumos. - Apoyo en documentos de seguimiento. - Ajustar menús según nutricionista. - Mantener limpieza. - Informar novedades.	- Verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales en selección y cada 3 meses. - Incluye Justicia Ordinaria y Justicia Propia (pueblos indígenas). - Para extranjeros, verificación con permiso de permanencia. - No vincular personas inhabilitadas por delitos sexuales contra NNA (Decreto 753/2019). - Verificación cada 4 meses
Instructor de Taller	Educación formal o no formal en áreas vocacionales, artísticas, culturales, recreativas o deportivas.	Mínimo 1 año en procesos formativos con NNA.	- Fortalecer actividades formativas. - Entrenamiento en habilidades. - Diseñar e implementar talleres. - Promover inclusión y convivencia. - Apoyar desarrollo integral. - Coordinar con equipo interdisciplinario.	- Verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales en selección y cada 3 meses. - Incluye Justicia Ordinaria y Justicia Propia (pueblos indígenas). - Para extranjeros, verificación con permiso de permanencia. - No vincular personas inhabilitadas por delitos sexuales contra NNA (Decreto 753/2019). - Verificación cada 4 meses

- **Alimentación y Nutrición**

Para la implementación del componente de alimentación y nutrición se debe tener en cuenta lo dispuesto en la Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición para los Programas y Proyectos Misionales del ICBF, así como lo establecido en las líneas estratégicas del Anexo Derecho Humano a la Alimentación y Soberanía Alimentaria en modalidades y servicios de atención del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar las cuales hacen referencia a: 1. Orientar a las niñas, niños, adolescentes, gestantes, madres en periodo de lactancia, sus familias y comunidades sobre su propia alimentación y nutrición; 2. Priorizar a las economías y mercados locales otorgando el poder a los campesinos y a la agricultura familiar y comunitaria; 3. Promover prácticas de producción campesina, familiar y comunitaria; 4. Promocionar una alimentación saludable, sostenible y culturalmente adecuada; 5. Generar la participación y el empoderamiento como fundamento para el logro progresivo del derecho humano a la alimentación adecuada[2].

2 https://www.icbf.gov.co/guia-tecnica-del-componente-de-alimentacion-y-nutricion-para-los-programas-y-proyectos-misionales

La alimentación ofrecida a las niñas, los niños y los adolescentes ubicados en los Hogares de Paso debe estar acorde a las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes - RIEN, con el objetivo de alcanzar y mantener un estado nutricional y de salud óptimo.

Alimentación	**Cantidades por niño, niña y/o Adolescente**
Desayuno	1
Almuerzo	1
Cena	1
Refrigerio	2

Detalle detalle de la alimentación.

ALIMENTACIÓN	**Alimentación Diaria: Desayuno , almuerzo , cena 2 refrigerios diarios de acuerdo con la minuta patron establecida por el ICBF**
	de 0 a 5 meses
Desayuno	FORMULA INFANTIL DE INICIACION (Proteína de suero de leche de vaca, Aceites vegetales (Oleína de palma, Oleína de palma kernel, Aceite de Colza de bajo Ácido Erúcico y maíz), Leche descremada de vaca, Lactosa, Hidróxido de potasio, Citrato de Calcio, Suero dulce modificado desmineralizado, Premezcla de minerales (Maltodextrina, Sulfato Ferroso, Sulfato de Zinc, Sulfato de Cobre, Selenato de Sodio), Cloruro de Potasio, Premezcla vitamínica (Maltodextrina, Vitamina C, Taurina, Inositol, Vitamina E, Niacina, Pantotenato de Calcio, Tiamina, Vitamina A, Vitamina B6, Sulfato de Manganeso, Riboflavina, Yoduro de Potasio, Ácido Fólico, Vitamina K, Biotina, Colecalciferol, Vitamina B12), Lecitina de soya, Cloruro de Magnesio, L-fenilalanina, Ácido Cítrico Anhidro, Vitamina C (Ascorbato de Sodio), L-Histidina, L-Carnitina, Hidróxido de Calcio. Producto de origen animal y vegetal. CONTIENE LECHE Y DERIVADOS DE SOYA. PUEDE CONTENER DERIVADOS DE PESCADO.)
Refrigerio am	FORMULA INFANTIL DE INICIACION FORTIFICADA CON HIERRO (Proteína de suero de leche de vaca, Aceites vegetales (Oleína de palma, Oleína de palma kernel, Aceite de Colza de bajo Ácido Erúcico y maíz), Leche descremada de vaca, Lactosa, Hidróxido de potasio, Citrato de Calcio, Suero dulce modificado desmineralizado, Premezcla de minerales (Maltodextrina, Sulfato Ferroso, Sulfato de Zinc, Sulfato de Cobre, Selenato de Sodio), Cloruro de Potasio, Premezcla vitamínica (Maltodextrina, Vitamina C, Taurina, Inositol, Vitamina E, Niacina, Pantotenato de Calcio, Tiamina, Vitamina A, Vitamina B6, Sulfato de Manganeso, Riboflavina, Yoduro de Potasio, Ácido Fólico, Vitamina K, Biotina, Colecalciferol, Vitamina B12), Lecitina de soya, Cloruro de Magnesio, L-fenilalanina, Ácido Cítrico Anhidro, Vitamina C (Ascorbato de Sodio), L-Histidina, L-Carnitina, Hidróxido de Calcio. Producto de origen animal y vegetal. CONTIENE LECHE Y DERIVADOS DE SOYA. PUEDE CONTENER DERIVADOS DE PESCADO.)
Almuerzo	FORMULA INFANTIL DE INICIACION (Proteína de suero de leche de vaca, Aceites vegetales (Oleína de palma, Oleína de palma kernel, Aceite de Colza de bajo Ácido Erúcico y maíz), Leche descremada de vaca, Lactosa, Hidróxido de potasio, Citrato de Calcio, Suero dulce modificado desmineralizado, Premezcla de minerales (Maltodextrina, Sulfato Ferroso, Sulfato de Zinc, Sulfato de Cobre, Selenato de Sodio), Cloruro de Potasio, Premezcla vitamínica (Maltodextrina, Vitamina C, Taurina, Inositol, Vitamina E, Niacina, Pantotenato de Calcio, Tiamina, Vitamina A, Vitamina B6, Sulfato de Manganeso, Riboflavina, Yoduro de Potasio, Ácido Fólico, Vitamina K, Biotina, Colecalciferol, Vitamina B12), Lecitina de soya, Cloruro de Magnesio, L-fenilalanina, Ácido Cítrico Anhidro, Vitamina C (Ascorbato de Sodio), L-Histidina, L-Carnitina, Hidróxido de Calcio. Producto

	de origen animal y vegetal. CONTIENE LECHE Y DERIVADOS DE SOYA. PUEDE CONTENER DERIVADOS DE PESCADO.)
Refrigerio pm	FORMULA INFANTIL DE INICIACION (Proteína de suero de leche de vaca, Aceites vegetales (Oleína de palma, Oleína de palma kernel, Aceite de Colza de bajo Ácido Erúcico y maíz), Leche descremada de vaca, Lactosa, Hidróxido de potasio, Citrato de Calcio, Suero dulce modificado desmineralizado, Premezcla de minerales (Maltodextrina, Sulfato Ferroso, Sulfato de Zinc, Sulfato de Cobre, Selenato de Sodio), Cloruro de Potasio, Premezcla vitamínica (Maltodextrina, Vitamina C, Taurina, Inositol, Vitamina E, Niacina, Pantotenato de Calcio, Tiamina, Vitamina A, Vitamina B6, Sulfato de Manganeso, Riboflavina, Yoduro de Potasio, Ácido Fólico, Vitamina K, Biotina, Colecalciferol, Vitamina B12), Lecitina de soya, Cloruro de Magnesio, L-fenilalanina, Ácido Cítrico Anhidro, Vitamina C (Ascorbato de Sodio), L-Histidina, L-Carnitina, Hidróxido de Calcio. Producto de origen animal y vegetal. CONTIENE LECHE Y DERIVADOS DE SOYA. PUEDE CONTENER DERIVADOS DE PESCADO.)
Cena	FORMULA INFANTIL DE INICIACION (Proteína de suero de leche de vaca, Aceites vegetales (Oleína de palma, Oleína de palma kernel, Aceite de Colza de bajo Ácido Erúcico y maíz), Leche descremada de vaca, Lactosa, Hidróxido de potasio, Citrato de Calcio, Suero dulce modificado desmineralizado, Premezcla de minerales (Maltodextrina, Sulfato Ferroso, Sulfato de Zinc, Sulfato de Cobre, Selenato de Sodio), Cloruro de Potasio, Premezcla vitamínica (Maltodextrina, Vitamina C, Taurina, Inositol, Vitamina E, Niacina, Pantotenato de Calcio, Tiamina, Vitamina A, Vitamina B6, Sulfato de Manganeso, Riboflavina, Yoduro de Potasio, Ácido Fólico, Vitamina K, Biotina, Colecalciferol, Vitamina B12), Lecitina de soya, Cloruro de Magnesio, L-fenilalanina, Ácido Cítrico Anhidro, Vitamina C (Ascorbato de Sodio), L-Histidina, L-Carnitina, Hidróxido de Calcio. Producto de origen animal y vegetal. CONTIENE LECHE Y DERIVADOS DE SOYA. PUEDE CONTENER DERIVADOS DE PESCADO.)
	de 6 a 11 meses
Desayuno	Proteína, Fórmula infantil de continuación fortificada con hierro o leche materna, fruta/Compota
Refrigerio am	Proteína, Fórmula infantil de continuación fortificada con hierro o leche materna, fruta/Compota
Almuerzo	Proteina, Carbohidrato , Vegetal
Refrigerio pm	Fórmula infantil de continuación fortificada con hierro o leche materna, proteina fruta compota , Carbohidrato
Cena	Proteína triturada ,Carbohidratos , Vegetal
	mayores de 1 año a 17 años
Desayuno	Proteina, Carbohidrato
Refrigerio am	Fruta, Proteina , Carbohidrato
Almuerzo	Proteina, Carbohidrato , Vegetal , bebida
Refrigerio pm	Fruta, Proteina , Carbohidrato
Cena	Proteina, Carbohidrato , Vegetal , bebida

INFORMACIÓN NUTRICIONAL - FORMULA INFANTIL				
Composición media	**Unidad**	**Por 100 g**	**Por 100 kcal**	**Por 100 ml**
Energía	**kJ**	**2179**	**419**	**281**
	kcal	**520**	**100**	**67**
Proteína	**g**	**9.6**	**1.8**	**1.2**

Carbohidratos disponibles	**g**	**59**	**11**	**7.6**
Azúcares	**g**	**59**	**11**	**7.6**
Lactosa	**g**	**59**	**11**	**7.6**
Grasa total	**g**	**27**	**5.3**	**3.5**
Grasa saturada	**g**	**6.1**	**1.2**	**0.8**
Grasa Trans	**g**	**0.2**	**0.0**	**0.0**
Ácido linoleico	**mg**	**3500**	**673**	**450**
Ácido alfa linolénico	**mg**	**450**	**87**	**58**
DHA	**mg**	**40**	**7.7**	**5.1**
ARA	**mg**	**40**	**7.7**	**5.1**
Cenizas / Minerales	**g**	**2.2**	**0.4**	**0.30**
Sodio	**mg**	**90**	**17**	**12**
Potasio	**mg**	**540**	**104**	**70**
Cloruros	**mg**	**190**	**37**	**25**
Calcio	**mg**	**270**	**52**	**35**
Fósforo	**mg**	**190**	**37**	**25**
Magnesio	**mg**	**30**	**5.8**	**3.9**
Humedad	**g**	**2.8**	**–**	**–**
Vitamina A	**µg RE**	**460**	**92**	**62**
Vitamina D	**µg D**	**12**	**2.3**	**1.6**
Vitamina E	**mg α-TE**	**6.8**	**1.3**	**0.9**
Vitamina K1	**µg**	**37**	**7.1**	**5.0**
Vitamina C	**mg**	**70**	**13**	**9.5**
Vitamina B1	**mg**	**0.37**	**0.07**	**0.05**
Vitamina B2	**mg**	**0.52**	**0.10**	**0.07**
Niacina (PP)	**mg**	**3.0**	**0.58**	**0.41**
Vitamina B6	**mg**	**0.30**	**0.06**	**0.04**
Ácido fólico	**µg**	**82**	**16**	**11**
Ácido pantoténico	**mg**	**2.1**	**0.40**	**0.28**
Vitamina B12	**µg**	**1.1**	**0.20**	**0.14**
Biotina	**µg**	**12**	**2.3**	**1.6**
Colina	**mg**	**82**	**16**	**11**
Inositol	**mg**	**6.8**	**1.3**	**0.9**
Taurina	**mg**	**42**	**8.1**	**5.4**
L-Carnitina	**mg**	**12**	**2.3**	**1.6**
Nucleótidos	**mg**	**12**	**2.3**	**1.6**
Hierro	**mg**	**5.6**	**1.1**	**0.72**
Yodo	**µg**	**90**	**17**	**12**
Cobre	**mg**	**0.41**	**0.08**	**0.05**
Zinc	**mg**	**3.1**	**0.60**	**0.40**

Manganeso	**mg**	**0.31**	**0.06**	**0.04**
Selenio	**µg**	**22**	**4.2**	**2.8**

Conforme a lo anterior, se realizó proyección de los usuarios por edad, teniendo en cuenta los porcentajes de atenciones realizadas en el año 2025 contrato **MP-0450-2025** por rangos de edad.

- Porcentaje de atenciones en 2025 por rangos de edad para dotación de elementos de higiene y aseo personal

  - Niños y las niñas de cero (0) a dos (2) años: 12%
  - Niños y las niñas de tres (3) a once (11) años: 28%
  - Niños y las niñas de doce (12) a dieciocho (18) años y mayores: 60%

- Porcentaje de atenciones en 2025 por rangos de edad para alimentación

  - Niños y las niñas de cero (0) a cinco (5) meses: 3%
  - Niños y las niñas de seis (6) a once (11) meses: 1%
  - Niños y las niñas de un (1) a dieciocho (18) años y mayores: 96%

CLÁUSULA CUARTA. COMPROMISOS DE LAS PARTES. (u OBLIGACIONES)

4.1. DEL ASOCIADO. EL ASOCIADO se compromete a cumplir el Convenio en los términos establecidos por las disposiciones legales vigentes, en especial por lo prescrito en este documento:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: El asociado deberá dar cumplimiento a:

1. La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro - ESAL debe mantener durante el plazo de ejecución del contrato, el compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con el objeto contractual, el cual no será inferior al 30% del valor total del convenio de acuerdo a la propuesta presentada. (Decreto 092 del 2017).
2. El contratista debe cumplir a cabalidad con los lineamientos del ICBF, respeto al personal que se encuentra operando dentro del Hogar de paso.
3. Brindar alojamiento provisional durante el plazo de ejecución del convenio a Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) en el Municipio de Palmira, con todos los servicios públicos y de comunicaciones requeridos para el funcionamiento de una vivienda y para la atención 24 horas de los NNA, con mantenimiento y reposición de enseres, siguiendo los lineamientos establecidos para la modalidad casa hogar, ubicándolos en dormitorio que ofrezca condiciones dignas, e instalaciones adecuadas que brinden seguridad, óptimas condiciones de higiene, ventilación y ausencia de humedad. Las instalaciones deben contar con señalización de evacuación, señalización de cada espacio y extintor. Cada casa hogar debe contar con la dotación y utensilios requeridos para el alojamiento y alimentación de los Niños, Niñas y Adolescentes, tales como: camas, colchones forrados, sábanas, sobre sabanas, cobijas, almohadas y fundas, menaje de cocina, ollas, vajilla, cubiertos, nevera, estufa, lavadora, comedor, muebles de sala, muebles de oficina. * Los Niños, Niñas y Adolescentes se ubicarán en las casas de acuerdo al ciclo vital, organizadas por sexo; sin separar los grupos de hermanos.
4. Brindar alimentación balanceada diaria a los NNA, siguiendo la minuta patrón de los servicios de protección establecida por el ICBF; conformando para cada día un menú de acuerdo a la edad y estandarizándolo para el hogar de paso, que incluya las 3 comidas principales diarias y 2 refrigerios
5. Brindar vestuario a los niños, niñas y adolescentes, durante su estadía en los hogares de paso; teniendo en cuenta las diferentes edades y tallas, atendiendo los lineamientos que en este sentido

establece el ICBF, "LINEAMIENTO TÉCNICO DE MODALIDADES PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON DERECHOS AMENAZADOS Y/O VULNERADOS" versión 7, (resol. 10364 del 8 de noviembre de 2019), tal como se define el cual define: Dotación para centros de emergencia y hogar de paso: Se entrega por una sola vez, un paquete que contenga: Blusa, camiseta o camisa (2), Pantalón o sudadera (2), Medias (2), Panty o calzoncillos (2), Brasier o formador (2), Pijama (1), Tenis o zapatos (1), Toalla de uso personal (1), Chancletas (1)

6. Proporcionar elementos de higiene y aseo personal a los niños, niñas y adolescentes durante su estadía en los hogares de paso, teniendo en cuenta los lineamientos de ICBF "LINEAMIENTO TÉCNICO DE MODALIDADES PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON DERECHOS AMENAZADOS Y/O VULNERADOS" versión 7, (resol. 10364 del 8 de noviembre de 2019).
7. Proporcionar el transporte seguro y con acompañante durante el plazo de ejecución del convenio a los NNA para cumplir con los requisitos administrativos establecidos por el ICBF (visitas a centros zonales, comisarías y de igual forma cuando se trata de salidas médicas, pedagógicas, culturales o recreativas. Este deberá cumplir con todos los requerimientos y permisos legales expedidos por autoridad competente. (SOAT, técnico mecánico, seguro contra terceros, entre otros).
8. El personal de atención debe dar cumplimiento a los protocolos y procedimientos de atención, de acuerdo al "LINEAMIENTO TÉCNICO DE MODALIDADES PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON DERECHOS AMENAZADOS O VULNERADOS" versión 7, (resol. 10364 del 8 de noviembre de 2019). Debe diligenciar los registros y formatos del proceso de atención, así como debe realizar seguimiento al proceso de restablecimiento de derechos de los NNA y enviar las notificaciones de los casos excedidos de tiempo a las autoridades competentes que les corresponde cada caso. Funciones de este personal: El personal debe generar espacios formativos, lúdicos, pedagógicos y de integración en la rutina diaria, que aporten al auto reconocimiento de los derechos y la adquisición de habilidades y destrezas que favorezcan el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, el desarrollo de pautas de convivencia pacífica, la apropiación de valores, actitudes, habilidades y comportamientos de aceptación de sí mismos; la resolución pacífica de conflictos y autonomía. Esto a través de actividades artísticas, lúdicas, deportivas y/o recreativas que permitan la adecuada ocupación del tiempo libre según intereses, habilidades y etapa del ciclo vital; permitir la libertad de pensamiento, conciencia y religión. Todo lo anterior, de acuerdo al "LINEAMIENTO TÉCNICO DEL MODELO PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON DERECHOS AMENAZADOS O VULNERADOS" versión 7, (resol. 10363 del 8 de noviembre de 2019).Realizar valoración inicial por psicología, trabajo social y nutrición, a todos los Niños, Niñas y Adolescentes, dentro de los primeros días de su ingreso al hogar de paso.
9. Brindar asistencia de emergencias médicas domiciliarias oportunas a los NNA que se encuentren dentro de los Hogares de paso, a través de un servicio de emergencias médicas domiciliarias debidamente habilitado durante el plazo de ejecución.
10. SERVICIOS GENERALES: el asociado debe brindar la prestación de los servicios públicos, aseo, energía, agua potable, internet, TV, gas, útiles de aseo, papelería y demás servicios necesarios para la operación y funcionamiento del hogar de paso.
11. Entregar el aporte en dinero para la ejecución del convenio celebrado entre las partes, conforme a los requisitos establecidos para ello.
12. Prestar los servicios objeto del convenio de acuerdo con el anexo detalle especificaciones técnicas y en las condiciones establecidas en el estudio previo.
13. El asociado deberá contar con el recurso humano necesario y el cual deberá cumplir con la formación y experiencia mínima requerida para cada uno de los perfiles descritos en el anexo detalle especificaciones técnicas..
14. El asociado garantiza que mantendrá vigente la licencia de funcionamiento durante la ejecución del contrato. En caso de que la misma pierda vigencia en el plazo de ejecución del contrato, la ESAL se obliga a presentar la correspondiente renovación dentro de los tres (03) días hábiles anteriores a su vencimiento.

15. Registrar y reportar diariamente a la supervisión vía correo electrónico, los ingresos y egresos de los niños, niñas y adolescentes ubicados en el Hogar de Paso para la atención inmediata con medida de restablecimiento de derechos, indicando de manera precisa la autoridad remitente (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, Policía Nacional de Colombia, Comisarías de Familia u otra autoridad competente), como mecanismo de control, seguimiento y verificación por parte de la supervisión del convenio.
16. Presentar mensualmente a la supervisión del convenio un informe cuantitativo y detallado de los niños, niñas y adolescentes atendidos en el Hogar de Paso, en el cual se registren los ingresos, egresos, permanencias y novedades relevantes ocurridas durante el período, conforme a los lineamientos técnicos y administrativos establecidos por la entidad contratante.
17. El asociado debe presentar el concepto sanitario aprobado una vez este se encuentre vencido.

OBLIGACIONES GENERALES

1.Cumplir la constitución política y las leyes de la república.

2. Aunar esfuerzos según el objeto del presente convenio en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.

3.Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del convenio.

4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto pactado.

5.catar las instrucciones que durante el desarrollo del convenio se le imparta por parte del supervisor.

6.No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

8. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del convenio.

9. .Mantener vigentes todas las garantías que amparan el convenio en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.

10. .Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar.

11. Aportar Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, de policía, medidas correctivas y de inhabilidades sexuales del personal que ejecute las actividades dentro del Hogar de Paso

12. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del convenio y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido.

13. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

COMPROMISOS DEL MUNICIPIO

1.Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar los compromisos que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente convenio
2.Desembolsar al asociado el valor del convenio, en la forma y plazos estipulados.
3.Ejercer el control de la ejecución del convenio por intermedio del supervisor, así como también realizar visitas periódicas por lo menos 1 vez semanal por parte del supervisor y/o apoyo al supervisor para un mejor control de la ejecución del convenio y levantar acta de visita.
4.Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5.Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de los compromisos contraídos por las partes.
6.Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7.Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8.Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9.Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del convenio.

10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al convenio, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

COMPROMISOS COMUNES

1. La cooperación y ejercicio de esta Asociación queda condicionada al efectivo aporte de las partes firmantes. Ningún compromiso adquirido por cualquiera de las partes frente a terceros, compromete a la otra sino mediante su expresa aprobación previa y escrita. La parte que asuma los compromisos frente a terceros, sin la aprobación de la otra, responderá por cualquier reclamación que dichos terceros efectuaren.
2. Mediante este Convenio no se pacta solidaridad de ninguna clase entre las partes.
3. Los recursos y la participación de las partes en este Convenio son de su exclusivo cargo y no responden a ninguna contraprestación que adeude una parte a la otra. En consecuencia, el personal vinculado por el ASOCIADO, en desarrollo del mismo corresponde a su exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia, y no genera ninguna clase de vinculación civil o administrativa con EL MUNICIPIO DE PALMIRA.
4. Las contrataciones que celebre el ASOCIADO, sin perjuicio de las actividades descritas en este convenio, se realizarán conforme a la normatividad del Derecho Privado y los reglamentos internos de la misma que le sean aplicables.
5. las partes se comprometen de común acuerdo a concurrir a la liquidación final del convenio una vez terminado su objeto.
6. Coordinar y hacer seguimiento en cada una de las actividades establecidas para el desarrollo eficaz y eficiente del convenio
7. Facilitar los trámites operacionales y administrativos para el normal desarrollo y oportuno de cada una de las actividades en ocasión a la ejecución del convenio

CLÁUSULA QUINTA. **VALOR DEL CONVENIO Y DESEMBOLSOS DEL CONVENIO.** Para el cumplimiento de las metas y fines del presente Convenio se establece como valor total la suma de **QUINIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETESCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($514.285.714**), incluidos todos los Impuestos, y tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del convenio.

1. Aporte en DINERO de la Entidad sin ánimo de lucro: **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($154.593.000,00)** equivale al **30.06%** del valor del convenio.

2. El presupuesto con el que cuenta la Secretaría de Integración Social, para la realización del convenio es de sería por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CATERCE PESOS M/CTE ($359.692.714),** incluidos todos los Impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción y legalización, **lo que equivale al 69.94% del valor total del convenio.**

Valor Total del Convenio	Aporte total de la alcaldía	Aporte ESAL
$514.285.714	**$359.692.714**	**$154.593.000**

Aporte de la ESAL se encuentra discriminada dentro del anexo propuesta.

La definición de este valor se encuentra debidamente soportada en el análisis del sector, respondiendo al tiempo de ejecución del convenio, al valor que se encuentra dentro de la propuesta presentada, valor por medio del cual se hace referencia en el estudio del sector, que acompaña este proceso y al costo histórico de

los servicios que se han prestado en la prestación de los servicios de atención integral en los hogares de paso de niños, niñas y adolescentes en el Municipio de Palmira.

En este presupuesto están incluidos los impuestos, gastos, tasas, contribuciones, transporte, fletes, viáticos y en general todos los costos directos e indirectos que se generen por la celebración, ejecución y liquidación del Convenio, de conformidad con la Ley Colombiana, los cuales deben ser deducidos del valor con el que cuenta la Entidad ya que no es un pago efectuado. La Entidad desembolsará su aporte mediante actas o desembolsos parciales así: Desembolsos del aporte del Municipio: El monto de los aportes que realizará el Municipio de Palmira, para efectos de impulsar las actividades que constituyen el objeto del CONVENIO a celebrar asciende a la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CATERCE PESOS M/CTE ($359.692.714),** que representan el 69.94% del valor del convenio, dividido en ocho **8 cuotas de CUARENTA MILLONES PESOS M/CTE ($40.000.000**) y una (1) por valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS MCTE ($39.692.714),** previa aprobada por la supervisora del contrato, cuyo valor corresponda al porcentaje de cumplimiento de los compromisos y las obligaciones del convenio teniendo en cuenta que el pago se realiza por 10 cupos, estos cupos llevan consigo los kits de aseo, vestuario y alimentación, cuidado diurno y nocturno, atención psicosocial, previa certificación del recibo a satisfacción por parte del supervisor, a la presentación del informe de avance técnico y financiero que verifique el avance real y efectivo en dicho tiempo de ejecución y de acuerdo al cumplimiento del cronograma, así como certificación del pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales. Para efectos de los desembolsos la alcaldía de Palmira verificará que el asociado acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar. El asociado sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en el convenio. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. En el valor total del convenio, se encontrarán incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen por la celebración, ejecución y liquidación de este, los cuales serán a cargo del asociado. **PARÁGRAFO 1:** En los casos que no se realicen la totalidad de las actividades del presente convenio, el asociado deberá devolver en dinero, el porcentaje proporcional de las actividades no ejecutadas. **PARÁGRAFO 2:** Para estos desembolsos, el Asociado deberá aportar lo solicitado para cada uno, además de los trámites pertinentes, entre de facturas o cuentas de cobro si es el caso, soporte de pago de seguridad social, y certificaciones de supervisión correspondientes. En todo caso, cada desembolso se realizará de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo con la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja. **PARÁGRAFO 3:** Lo anterior, sin perjuicio de que la Entidad deba aplicar nuevas deducciones e impuestos en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigencia con posterioridad a la emisión del presente documento, en todo caso, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada por parte del proponente, la forma de desembolso y todas las deducciones y retenciones aplicables. (*Ajustar según la necesidad de la contratación*).

CLÁUSULA SEXTA. **VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO**. El plazo de ejecución del presente Convenio será de 9 meses sin exceder el 31 de diciembre del 2026, plazo que empezará a contarse a partir del inicio del contrato y hasta finalizar el plazo fijado (entendiéndose como inicio del contrato, la fecha definida directamente en la plataforma del SECOP II.).

CLÁUSULA SÉPTIMA. **RELACIÓN LABORAL.** El presente Convenio no genera relación laboral con el Asociado ni con el personal que ella pudiere vincular, y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula quinta del mismo.

CLÁUSULA OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. Las erogaciones que se causaren y que se encuentren a cargo del Municipio se encuentran amparadas en el CDP Número: 791 Fecha de expedición: 13 de enero de 2026

CLÁUSULA NOVENA. **GARANTÍAS**. El Asociado se obliga, dentro de cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del Convenio, a constituir a favor de la Entidad, la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare los siguientes riesgos:

Cobertura Exigible	Rango de porcentaje de cobertura	Rango de plazo
Cumplimiento general del contrato	El 10% del valor del contrato	Durante la ejecución del convenio y 6 meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios	El 10% del valor del contrato	Durante la ejecución del convenio y 6 meses más
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	El 10% del valor del contrato	Durante la ejecución el convenio y 3 años
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Vigencia igual al termino de ejecución del contrato

CLÁUSULA DÉCIMA. **OBLIGACIÓN DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.** El CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales; así mismo este requisito deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado de este contrato conforme lo dispone el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO. La supervisión y coordinación de la ejecución del presente CONVENIO estará a cargo de la Subsecretaria de Infancia, Adolescencia y Juventud o por quien delegue el ordenador del gasto,

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. —**MULTAS Y PENAL PECUNIARIA**. En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de **EL ASOCIADO,** la Entidad tendrán la facultad de imponer las multas con el objeto de conminar a **EL ASOCIADO** a cumplir con sus obligaciones. La Entidad efectuará la tasación de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del Convenio, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. Esta decisión deberá estar precedida de audiencia del afectado que garantice el derecho al debido proceso. Así mismo podrán declarar el incumplimiento con el propósito de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria incluida en este Convenio y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. Si llegare a suceder el incumplimiento total a cargo del **EL ASOCIADO**, ésta deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al *diez por ciento (10%) del valor total del Convenio*. Dicha cuantía podrá ser cobrada por la Entidad, de los valores pendientes por desembolsar previo requerimiento, con base en el presente documento el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectiva acudiendo al amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. **SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONVENIO.** Se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Convenio, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CESIÓN. Ninguna de las partes podrá ceder a persona o entidad alguna los derechos y obligaciones que se deriven de este convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. SUBCONTRATACIÓN. **EL ASOCIADO** no podrá subcontratar la ejecución total del objeto del presente Convenio, y en caso de subcontrataciones parciales, no podrá hacerlo sin la autorización escrita de la Entidad.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO. El presente Convenio se liquidará de común acuerdo entre las partes, al cumplimiento del objeto o al vencimiento del plazo, a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación. Para la liquidación se exigirá al asociado la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del Convenio para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA. Las partes de común acuerdo manifiestan que: **1.** Si el asociado no presenta los requisitos para la ejecución del Convenio en el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de la suscripción de éste, se terminará anticipadamente, pudiendo la Entidad adjudicar y suscribir el Convenio persona diferente. **2.** La Entidad podrá ordenar la terminación del Convenio en cualquier tiempo, sin que _ el asociado tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones en su contra, cuando la necesidad del servicio lo justifique o medien causas insostenibles que impidan la continuación del Convenio. **3.** Los demás casos previstos en la normativa vigente.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA CLÁUSULA DE INDEMNIDAD La FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR se obliga para con la Entidad a mantenerla indemne contra cualquier reclamación proveniente de terceros, que tengan como causa las actuaciones de este.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR, con la suscripción de éste Convenio declara bajo juramento que no se halla incursa en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993 y 83 de la Ley 104 de 1993, y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. De igual manera, FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR deberá estar a paz y salvo por todo concepto con el Municipio de Palmira.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO. Los Convenios del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleva a escrito. Para la ejecución se requiere: 1. Aprobación de las garantías. 2. La existencia del compromiso presupuestal correspondiente. 3. Suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del Convenio se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. ----**Confidencialidad**: El asociado, en virtud de la suscripción del presente convenio se compromete a: 1) Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2) Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad. 3) Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del objeto convenido, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor y/o Interventor del convenio presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a la edición. **PARÁGRAFO:** El desconocimiento de los compromisos descritos por las partes, puede conllevar demandas civiles y penales según lo señalan las leyes colombianas. (Artículo 308, Ley 599 de 2000; Ley 256 de 1996;).

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. ---**Propiedad intelectual**: Las Partes garantizarán entre ellas que a través del cumplimiento de sus obligaciones contenidas en el presente convenio no infringe o afecta derechos de propiedad intelectual o industrial de ninguna naturaleza en favor de terceros.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. DOCUMENTOS DEL CONVENIO. Forman parte integral de éste Convenio: a) estudios previos donde se consigna la necesidad del servicio y el análisis del sector realizado, b) disponibilidad presupuestal, c) oferta y documentos aportados por el asociado, d) la resolución por medio de la cual se justifica la contratación directa, e) la garantía única de cumplimiento que se constituirá a favor del Municipio y de RCE, f) certificado de compromiso presupuestal, g) aprobación de pólizas y, h) todos los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del Convenio.

Proyectó: Natalia Bermúdez Torres –contratista
Revisó: Elizabeth Dorado Flor – Subsecretaria de Infancia y Adolescencia
Johanna Franco Jaramillo- abogada contratista dirección de contratación pública
Aprobó: Catherine Filigrana Mazuera – secretaria de Integración Social

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9281817
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	30/01/2026 11:47:17 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	MP-1356-2026
Objeto del contrato	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN HOGAR DE PASO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.
Tipo de Contrato	Decreto 092 de 2017
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	9 Meses
Fecha de inicio de contrato	06/02/2026 12:00:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	04/11/2026 23:59:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	05/11/2026 8:00:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	05/03/2027 23:59:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA

COLOMBIA, Palmira

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

FUNDACIÓN HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR

Número de documento 900828141

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
FUNDACIÓN HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Fundaciòn Hogar Para una vida mejor* ***Fecha de aprobación:*** *30/01/2026 15:57:26 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Catherine Filigrana Mazuera* ***Fecha de aprobación:*** *30/01/2026 17:37:20 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_9281817_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_9281817_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación régimen especial
Unidad de contratación	SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
Proceso de Contratación	MP-1356-2026
Título de la oferta	▯▯▯
Cuantía del contrato	514.285.714 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? ☐Sí ☑No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Sí ☑No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	30/01/2026 23:00:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	04/05/2027 23:59:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	30/01/2026 23:00:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	04/11/2029 23:59:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	30/01/2026 23:00:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	04/05/2027 23:59:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV	200

Fecha límite para entrega de garantías: 04/02/2026 12:00:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 04/02/2026 16:34:36 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.19373443	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	154.285.714,20 COP	seguros del estado sr	31/12/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle
CO1.WRT.19373820	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	350.181.000,00 COP	seguros del estado sr	31/12/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9281817
Proveedor FUNDACIÓN HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 30 - CRA. 29 EDIFICIO CAMP
Ubicación CO-VAC-76520 - Palmira
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Palmira
Dirección CALLE 30 - CRA. 29 EDIFICIO CAMP
Código postal 763533

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	MUNICIPIO DE PALMIRA	COLOMBIA > Valle del Cauca > Palmira

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.9281817

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
514.285.714,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	93141506	APORTE ESAL	1,00	UN	154.593.000,00	154.593.000,00	154.593.000,00
2	93141506	APORTE MUNICIPIO	1,00	UN	359.692.714,00	359.692.714,00	359.692.714,00

2 CO1.PCCNTR.9281817

2.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
514.285.714,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	93141506	APORTE ESAL	1,00	UN	154.593.000,00	154.593.000,00	154.593.000,00
2	93141506	APORTE MUNICIPIO	1,00	UN	359.692.714,00	359.692.714,00	359.692.714,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación

Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
documentos fundacion parte 1.rar	documentos fundacion parte 1.rar	(detalle)
documentos fundacion parte 2.rar	documentos fundacion parte 2.rar	(detalle)
CERTIFICADO IDONEIDAD.pdf	CERTIFICADO IDONEIDAD.pdf	(detalle)
resolucion justificacion contratacion.pdf	resolucion justificacion contratacion.pdf	(detalle)
Complemento convenio de asociacion HP.pdf	Complemento convenio de asociacion HP.pdf	(detalle)
ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL HOGAR DE PASO.pdf	ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL HOGAR DE PASO.pdf	(detalle)
MINUTA HOGARES DE PASO 0-5 MESES Y 29 DIAS.xlsx	MINUTA HOGARES DE PASO 0-5 MESES Y 29 DIAS.xlsx	(detalle)
MINUTA HOGARES DE PASO 1 A 17 AÑOS Y 11 MESES - SIN AAVN.xlsx	MINUTA HOGARES DE PASO 1 A 17 AÑOS Y 11 MESES - SIN AAVN.xlsx	(detalle)
MINUTA HOGARES DE PASO 6 A 11 MESES - SIN AAVN 2.0.xlsx	MINUTA HOGARES DE PASO 6 A 11 MESES - SIN AAVN 2.0.xlsx	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Catherine Filigrana Maz	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1113629814	Guardar y notificar
Supervisor	ELIZABETH DORADO F	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1113641597	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento		Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	Catherine Filigrana Mazuera	30/01/2026 17:37:27 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Catherine Filigrana Mazuera

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐ Sí ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑ Sí ☐ No *	359.692.714
Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑ Sí ☐ No *	154.593.000
Total		514.285.714

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024765200060	2026	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	791	CDP	No se ha iniciado		359.692.714 COP		-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	1531	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	359.692.714 COP	359.692.714 COP	0 COP	-		Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 359.692.714 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 359.692.714 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Modificaciones del Contrato

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

CONTRATO:	**MP-1356-2026**
OBJETO DEL CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN HOGAR DE PASO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR
VALOR DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (**$359.692.714**)
SUPERVISOR O INTERVENTOR:	ELIZABETH DORADO FLOR
FECHA DE ACTA DE INICIO:	6 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE FINALIZACIÓN:	04 NOVIEMBRE DE 2026
INFORME CORRESPONDIENTE ACTA PARCIAL No.:	**Acta N° 07 - 22 JULIO 2026 AL 19 AGOSTO 2026**
CUENTA DE COBRO POR VALOR DE:	$ 40.000.000

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

1.-Obligaciones específicas del convenio
La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro - ESAL debe mantener durante el plazo de ejecución del contrato, el compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con el objeto contractual, el cual no será inferior al 30% del valor total del convenio de acuerdo a la propuesta presentada. (Decreto 092 del 2017).

Se cumple con este compromiso en el convenio de asociación

Hubo disponibilidad presupuestal para suplir los gastos en la prestación del servicio a los 12 usuarios que rotaron durante el período que se presenta este informe.

De estos 12 usuarios que rotaron en este lapso de tiempo, 3 han sido niñas y 9 niños. Los rangos de edad están comprendidos de la siguiente manera un niño de 8 días de nacido, entre 8 y 9 años 4 niños, entre 11 y 13 años 4 niños, y entre 14 y 16 años 3 niñas y niños que ingresaron y permanecieron en el hogar de paso .

Este grupo poblacional troto por la institución por primera vez, ninguno ha estado con anterioridad en la Fundación,

Del total de cupos atendidos 10 ingresaron remitiros por el ICBF y 2 por Policía de Infancia y Adolescencia.

2.-Obligaciones específicas del convenio
El contratista debe cumplir a cabalidad con los lineamientos del ICBF, respecto al personal que se encuentra operando dentro del Hogar de paso

Se tiene garantizado el talento humano según los requerimientos del ICBF y lo solicitado en el marco del convenio, no se ha dado cambio del personal que inició en el programa desde que se firmó el convenio con la alcaldía.

Se cuenta con personal administrativo para el servicio de aseo de la casa y para la gestión documental
Con el personal operativo y administrativo que se encuentra operando la modalidad de atención, se garantiza un servicio de calidad que aporta al bienestar y a la protección de las niñas, niños y adolescentes que ingresan al hogar de paso

TALENTO HUMANO

COORDINADORA	**MARTHA LUCIA GONZALEZ GRANADOS**
NUTRICIONISTA	**DIANA LOZADA ACEVEDO**
PSICOLOGA	**JESSICA HURTADO**
FORMADORA 1	**ISLEIDYS SUAREZ**
FORMADORA 2	**XIMENA ARIAS**
FORMADORA 3	**MARTHA ARIAS**
TRABAJADORA SOCIAL	**MARTHA LUCIA GONZALEZ GRANADOS**
MANIPULADORA DE ALIMENTOS	**MARIANELA GONZALEZ**
INSTRUCTOR DE TALLER	**GIOVANNY SANCHEZ MENDOZA**

3. Obligaciones específicas del convenio
Brindar alojamiento provisional durante el plazo de ejecución del convenio a Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) en el Municipio de Palmira, con todos los servicios públicos y de comunicaciones requeridos para el funcionamiento de una vivienda y para la atención 24 horas de los NNA, con mantenimiento y reposición de enseres, siguiendo los lineamientos establecidos para la modalidad casa hogar, ubicándolos en dormitorio que ofrezca condiciones dignas, e instalaciones adecuadas que brinden seguridad, óptimas condiciones de higiene, ventilación y ausencia de humedad. Las instalaciones deben contar con señalización de evacuación, señalización de cada espacio y extintor. Cada casa hogar debe contar con la dotación y utensilios requeridos para el alojamiento y alimentación de los Niños, Niñas y Adolescentes, tales como: camas, colchones forrados, sábanas, sobre sabanas, cobijas, almohadas y fundas, menaje de cocina, ollas, vajilla, cubiertos, nevera, estufa, lavadora, comedor, muebles de sala, muebles de oficina. * Los Niños, Niñas y Adolescentes se ubicarán en las casas de acuerdo al ciclo vital, organizadas por sexo; sin separar los grupos de hermanos.

Se cuenta con la dotación según lineamientos de ICBF, en dormitorios, cocina, salones, sala materna, baños, oficinas y consultorios, dispuestos para las actividades pedagógicas, formativas, lúdicas y deportivas, de modo que sean espacios indicados para garantizar bienestar y confort con adecuada luz, higiene, ventilación, señalización y ausencia de riesgos para las niñas y niños que están con medida transitoria de protección en la casa hogar. Los Tomas eléctricos están protegidos para evitar que los niños les pase la energía.

Se tiene un botiquín que cumple con los requisitos **TIPO A**, así mismo se tiene camilla rígida en caso de requerir un traslado de emergencia y poder brindar los primeros auxilios. Se cuenta con tres extintores que tienen vigencia hasta julio del 2027.

Soporte: ANEXO 1. No. 1.1 – INSTALACIONES PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS

4- Obligaciones específicas del convenio
Brindar alimentación balanceada diaria a los NNA, siguiendo la minuta patrón de los servicios de protección establecida por el ICBF; conformando para cada día un menú de acuerdo a la edad y estandarizándolo para el hogar de paso, que incluya las 3 comidas principales diarias y 2 refrigerios

Se cumple con la minuta patrón aprobada por el ICBF para la fundación, se brindan los 5 alimentos del día (3 comidas principales y 2 refrigerios) y se brindan porciones adicionales según las indicaciones que haya a lugar por parte de la nutricionista para algún usuario. Las valoraciones de la nutricionista permiten guiar los ajustes alimentarios según necesidades personalizadas de cada usuario. Se realiza seguimiento a todos los niños y

niñas que tienen requerimientos específicos por parte de la nutricionista para evaluar la evolución y hacer planes de mejora, todo queda registrado en la historia de cada niño.

Se desarrollan buenas prácticas de manufactura que son supervisadas de manera continua por la nutricionista, cumpliendo con el plan de saneamiento básico.

.

Durante el proceso de ingesta de los alimentos se realizan prácticas de autocuidado, higiene oral después de comer, etiqueta en la mesa, rituales de gratitud por los alimentos recibidos.

La Nutricionista lleva a cabo capacitaciones con las niñas y los niños para fortalecer hábitos saludables y conciencia sobre el valor nutricional de los alimento reales y naturales, les ayuda a adquirir conocimiento sobre las consecuencias negativas que puede generar una inadecuada alimentación, promueve pensamiento critico en el proceso de alimentación saludable.

Soporte: ANEXO 1. No. 1.2 - SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

5. Obligaciones específicas del convenio
Brindar vestuario a los niños, niñas y adolescentes, durante su estadía en los hogares de paso; teniendo en cuenta las diferentes edades y tallas, atendiendo los
lineamientos que en este sentido establece el ICBF, "LINEAMIENTO TÉCNICO DE MODALIDADES PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON DERECHOS AMENAZADOS Y/O VULNERADOS" versión 7, (resol. 10364 del 8 de noviembre de 2019), tal como se define el cual define: Dotación para centros de emergencia y hogar de paso: Se entrega por una sola vez, un paquete que contenga: Blusa, camiseta o camisa (2), Pantalón o sudadera (2), Medias (2), Panty o calzoncillos (2), Brasier o formador (2), Pijama (1), Tenis o zapatos (1), Toalla de uso personal (1), Chancletas (1)

A los doce (12) usuarios que rotaron por la fundación se les brindó la dotación correspondiente a los lineamientos técnicos determinados por el ICBF: ropa interior, camisa, pantalón, pijama, calzado (zapato y chanclas), toalla de uso personal, medias. Todo según su sexo y talla acorde a la edad, para que estuvieran cómodos y se sintieran acogidos en un ambiente de respeto y garantía de sus derechos.

Soporte: ANEXO 1 No. 1.3 - DOTACIÓN PERSONAL DE LOS USUARIOS (VESTUARIO Y ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL)

6. Obligaciones específicas del convenio
Proporcionar elementos de higiene y aseo personal a los niños, niñas y adolescentes durante su estadía en los hogares de paso, teniendo en cuenta los lineamientos de ICBF "LINEAMIENTO TÉCNICO DE

MODALIDADES PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON DERECHOS AMENAZADOS Y/O VULNERADOS" versión 7, (resol. 10364 del 8 de noviembre de 2019).

A cada usuario vinculado a la casa hogar se le garantizó la dotación de aseo personal que incluye: cepillo de dientes, crema dental, crema para el cuerpo, desodorante, jabón para el cuerpo, shampoo, hilo dental, crema depiladora, gel, crema para peinar, bloqueador solar, betún y crema depiladora. Toallas higiénicas, protectores, moñas para el cabello, jabón para lavar su ropa interior, peineta, polvos para los pies. A los usuarios que requieran depilarse el vello púbico, axilar o de la barba se les da crema para depilar y de esta manera prevenir riesgos con las cuchillas de afeitar.

Al bebé de 6 días de nacido se les garantizó pañales, crema antipañalitis, elementos de aseo propios para su ciclo vital y la leche de formula sugerida por la Defensora de Familia de tal modo que se le diera continuidad a la que le brindaron en el Hospital Raúl Oregjuela Bueno .

Se han facilitado corta uñas, limas, esmalte, quita esmalte, crema depiladora para quienes deseen mejorar su apariencia personal y realizar prácticas de autocuidado. Estas actividades están siempre supervisadas y dirigidas por la formadora de turno.

Soporte: ANEXO 1 No. 1.4 - DOTACIÓN PERSONAL DE LOS USUARIOS (VESTUARIO Y ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL)

7. Obligaciones específicas del convenio
Proporcionar el transporte seguro y con acompañante durante el plazo de ejecución del convenio a los NNA para cumplir con los requisitos administrativos establecidos por el ICBF (visitas a centros zonales, comisarías y de igual forma cuando se trata de salidas médicas, pedagógicas, culturales o recreativas. Este deberá cumplir con todos los requerimientos y permisos legales expedidos por autoridad competente. (SOAT, técnico mecánico, seguro contra terceros, entre otros).

Se tiene vehículo propio para el traslado de las niñas, niños y adolescentes que así lo requieran, el vehículo cuenta con todos los requisitos de ley.
El SOAT tiene vigencia hasta mayo 2027 y la revisión tecno mecánica tiene vigencia hasta marzo del año 2027

En este tiempo se trasladó a 2 usuarios desde la fundación hasta el ICBF para legalizar su ingreso e iniciar el proceso administrativo de restablecimiento de derechos.

Soporte: ANEXO 2 No. 2.1 - VEHÍCULO SEGURO

8. Obligaciones específicas del convenio

El personal de atención debe dar cumplimiento a los protocolos y procedimientos de atención, de acuerdo al "LINEAMIENTO TÉCNICO DE MODALIDADES PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON DERECHOS AMENAZADOS O VULNERADOS" versión 7, (resol. 10364 del 8 de noviembre de 2019). Debe diligenciar los registros formatos del proceso de atención, así como debe realizar seguimiento al proceso de restablecimiento de derechos de los NNA y enviar las notificaciones de los casos excedidos de tiempo a las autoridades competentes que les corresponde cada caso. Funciones de este personal: El personal debe generar espacios formativos, lúdicos, pedagógicos y de integración en la rutina diaria, que aporten al auto reconocimiento de los derechos y la adquisición de habilidades y destrezas que favorezcan el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, el desarrollo de pautas de convivencia pacífica, la apropiación de valores, actitudes, habilidades y comportamientos de aceptación de sí mismos; la resolución pacífica de conflictos y autonomía. Esto a través de actividades artísticas, lúdicas, deportivas y/o recreativas que permitan la adecuada ocupación del tiempo libre según intereses, habilidades y etapa del ciclo vital; permitir la libertad de pensamiento, conciencia y religión. Todo lo anterior, de acuerdo al "LINEAMIENTO TÉCNICO DEL MODELO PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON DERECHOS AMENAZADOS O VULNERADOS" versión 7, (resol. 10363 del 8 de noviembre de 2019).Realizar valoración inicial por psicología, trabajo social y nutrición, a todos los Niños, Niñas y Adolescentes, dentro de los primeros días de su ingreso al hogar de paso

Los usuarios son valorados por psicología, trabajo social, pedagogía y nutrición, estas valoraciones reposan en la historia de atención de cada usuario y ayudan a determinar el manejo individual y grupal de cada uno de los niños que ingresan, se determinan pautas de manejo que le ayuden a tener aprendizajes significativos mientras están en la fundación y se les ayude a restablecer sus derechos mientras permanezcan en la fundación

Las formadoras realizaron actividades lúdicas, recreativas, formativas, pedagógicas con apoyo de videos, música, danza, artesanías, manualidades, lectura reflexiva, bailo terapia, juegos de mesa, juegos tradicionales, todo esto enfocado en afianzar el eje temático Desarrollando Habilidades de Competencia Socioemocional: Los temas tratados ayudan a expresar la opinión, a desarrollar el trabajo en equipo y la resolución de conflictos, la expresión de sentimientos y emociones, la consolidación de vínculos interpersonales propositivos, a afianzar el autoconcepto y la autoestima.

Las formadoras desarrollaron una actividad de sentido de pertenencia institucional en el que todos los usuarios desarrollaron acciones de cuidado con la casa hogar a través de limpieza de baños, comedor y salón de actividades, así mismo siguen desarrollando las actividades de cuidado personal con sus prendas íntimas y la limpieza de su cuarto para promover hábitos y rutinas saludables.

La tallerista desarrolló actividades lúdicas y artísticas enfatizadas en promover la creatividad, la recursividad, la solidaridad y la autoeficacia a través de juegos de razonamiento mental y desafíos lógicos y racionales que les

permitió identificar sus competencias cognitivas

La nutricionista hizo acompañamiento continuo y seguimiento a los casos para afianzar los hábitos de alimentación saludable

La psicóloga continúa desarrollando actividades orientadas a fortalecer el autoconocimiento con el objetivo que los usuarios del hogar de paso identifiquen sus fortalezas, debilidades, potencialicen sus oportunidades y asuman su presente de la manera más asertiva y consciente.

El equipo operativo y administrativo continua con la buena práctica de reunión semanal entre coordinadora y formadoras, y capacitación mensual con todo el personal para garantizar una atención de calidad y a la vez para cumplir con las políticas de bienestar y de cuidado al cuidador planteadas en la PIYC aprobada por el ICBF, en este mes se trabajaron temas relacionados con Seguridad y Salud en el trabajo – Pausas activas para prevenir incidentes y accidentes laborales, así como mejorar las practivas de autocuidado ocupacional y minimizar la fatiga y el estrés laboral. El otro tema trabajado fue sobre el plan de saneamiento básico en el que se abordaron dos ejes del plan: el programa manejo de desechos líquidos y sólidos, y el de manipulación de alimentos.

Se celebraron los cumpleaños del personal institucional como parte de la policita de bienestar al empleado

Soporte: ANEXO 2. No.2.2 – ATENCIÓN PSICOSOCIAL

9. Obligaciones específicas del convenio
Brindar asistencia de emergencias médicas domiciliarias oportunas a los NNA que se encuentren dentro de los Hogares de paso, a través de un servicio de emergencias médicas domiciliarias debidamente habilitado durante el plazo de ejecución.
El contrato con el servicio de EMI está activo, en este tiempo se atendió 1 usuarios a quien se le brindó tratamiento indicado por el médico tratante así mejorar su condición de salud, los registros de atención, de fórmulas médicas y registro de suministro de medicina reposan en las historias de cada uno de los niños atendidos.

Soporte: ANEXO 2. No.2.3 – CONTRATO SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS EMI

10. Obligaciones específicas del convenio
SERVICIOS GENERALES: el asociado debe brindar la prestación de los servicios públicos, aseo, energía, agua potable, internet, TV, gas, útiles de aseo, papelería y demás servicios necesarios para la operación y funcionamiento del hogar de paso.

La fundación cuenta con todos los servicios públicos al día, garantizando óptimas condiciones para la prestación del servicio de energía, agua, gas e internet. Están al día los pagos de las facturas que a la fecha han sido cobradas a la fundación.
Se cuenta con un stop de materiales de aseo para el servicio de lavandería, limpieza de la casa y de la cocina, papelería de oficina y para el desarrollo de las actividades formativas por parte de los distintos profesionales de la fundación, se tiene juguetería que se renueva cada que vez que va llegando el fin de su vida útil debido al uso constante que hacen los niños de estos juguetes, en especial los peluches, que se convierten en elementos de apego y consolidación de vinculo para facilitar el sueño y momentos de tristeza por su situación personal y familiar.

Soporte: ANEXO 2 No. 2.4 – STOP DE MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN

11. Obligaciones específicas del convenio
Entregar el aporte en dinero para la ejecución del convenio celebrado entre las partes, conforme a los requisitos establecidos para ello

Se cumplió con este compromiso para el periodo reportado en el presente informe

12. Obligaciones específicas del convenio
Prestar los servicios objeto del convenio de acuerdo con el anexo detalle especificaciones técnicas y en las condiciones establecidas en el estudio previo.

Los avances de este informe dan cuenta de los servicios ofrecidos en el marco del convenio

13. Obligaciones específicas del convenio
El asociado deberá contar con el recurso humano necesario y el cual deberá cumplir con la formación y experiencia mínima requerida para cada uno de los perfiles descritos en el anexo detalle especificaciones técnicas.

Se cuenta con el personal contratado para la prestación del servicio en la modalidad Hogar de Paso, sub modalidad Casa Hogar, acorde al perfil delimitado por el ICBF. Las Hojas de vida de todo el personal, con sus respectivos soportes y antecedentes legales, reposan en la Fundación

Todos Cumplen con el perfil estipulado por el ICBF y tienen una vinculación que data del año 2025, no se ha dado rotación del personal todos continúan vinculados desde el inicio del convenio.

Soporte: ANEXO 3. No. 3.1 – SEGURIDAD SOCIAL DEL TALENTO HUMANO QUE OPERA EN EL HOGAR DE PASO

14. Obligaciones específicas del convenio
El asociado garantiza que mantendrá vigente la licencia de funcionamiento durante la ejecución del contrato. En caso de que la misma pierda vigencia en el plazo de ejecución del contrato, la ESAL se obliga a presentar la correspondiente renovación dentro de los tres (03) días hábiles anteriores a su vencimiento

Se cuenta con la licencia bienal otorgada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Soporte: ANEXO 3 No. 3.2. – LICENCIA BIENAL

15. Obligaciones específicas del convenio
Registrar y reportar diariamente a la supervisión vía correo electrónico, los ingresos y egresos de los niños, niñas y adolescentes ubicados en el Hogar de Paso para la atención inmediata con medida de restablecimiento de derechos, indicando de manera precisa la autoridad remitente (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, Policía Nacional de Colombia, Comisarías de Familia u otra autoridad competente), como mecanismo de control, seguimiento y verificación por parte de la supervisión del convenio.

Se cumple con esta obligación, y se mantiene actualizada según los ingresos y egresos diarios que se van dando en el hogar de paso. Se mantiene una comunicación continua con las autoridades administrativas de cada uno de los casos ingresados al hogar de paso

Soporte: ANEXO 3 No. 3.3 – REPORTE DE INGRESOS Y EGRESOS

16. Obligaciones específicas del convenio
Presentar mensualmente a la supervisión del convenio un informe cuantitativo y detallado de los niños, niñas y adolescentes atendidos en el Hogar de Paso, en el cual se registren los ingresos, egresos, permanencias y novedades relevantes ocurridas durante el período, conforme a los lineamientos técnicos y administrativos establecidos por la entidad contratante.

Se cumple con esta obligación y se mantiene informada a la supervisora del contrato sobre situaciones que ameriten su conocimiento e intervención para abogar por los casos ante las autoridades competentes.

La comunicación con El ICBF y la Comisaria de Familia es efectiva y continua, se les reporta las evoluciones de los usuarios de modo que se puede coadyuvar en la toma de decisiones respecto al manejo de los casos,

específicamente con el ICBF, que es la autoridad que más ingresos hace mensual, se tiene un contacto personal, telefónico por video llamada que facilita el acompañamiento a cada uno de los niños y niñas que ingresan al hogar de paso. **Soporte: ANEXO 3 No. 3.4 – INFORME CUALITATIVO** **17. Obligaciones específicas del convenio** **El asociado debe presentar el concepto sanitario aprobado una vez este se encuentre vencido.** Se tiene el concepto sanitario favorable, el cual tiene una vigencia de un año. **Soporte: ANEXO 3 No. 3.5. - CONCEPTO SANITARIO VIGENTE**

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES SUBCONTRATADAS	NO APLICA
PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL	Se realizaron los pagos de las planillas de seguridad social de los colaboradores, tal como se evidencia en el documento de aportes parafiscales firmado por el revisor.
CONTRATISTA	**FIRMA:** Juan S. Chaparro Cases **C.C. No. 1113634967**

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

1. No. CONTRATO	2. DATOS DEL INFORME		3. TIPO DE INFORME	4. DATOS DEL SUPERVISOR	
	2.1 No. Pago	2.2 Fecha del Pago		4.1 Nombre	4.2 Cargo
MP-1356-2026	07	miércoles, 19 de agosto de 2026	SUPERVISIÓN	ELIZABETH DORADO FLOR	ECRETARIA DE INFANCIA, ADOLESENCIAY JUVE

5. DATOS DEL CONTRATO

5.1 Nombre del Contratista	5.2 Identificación	5.3 Fecha de Inicio	5.4 Fecha Final	5.5 Duración (Meses)	5.6 Ejecución (Meses)	5.7 Tiempo Ejecutado (%)
FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR	900828141-1	6-feb-2026	4-nov-2026	9,0	6,5	71,59%

5.8 Objeto del Contrato

CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE UN HOGAR DE PASO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.

5.9 Forma de Pago	5.10 Descripción	5.11 Valores	5.12 Duración (Meses)	5.13 Ejecución (Meses)	5.14 Tiempo Ejecutado (%)
La Entidad desembolsará su aporte mediante actas o desembolsos parciales así: Desembolsos del aporte del Municipio: El monto de los aportes que realizará el Municipio de Palmira, para efectos de impulsar las actividades que constituyen el objeto del CONVENIO a celebrar asciende a la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($359.692.714), que representan el 69.94% del valor del convenio, dividido en ocho 8 cuotas de CUARENTA MILLONES PESOS M/CTE ($40.000.000) y una (1) por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS MCTE ($39.692.714), previa aprobada por la supervisora del contrato, cuyo valor corresponda al porcentaje de cumplimiento de los compromisos y las obligaciones del convenio.	5.10.1 Contrato Inicial	$ 359.692.714	9,03	6,47	71,59%
	5.10.2 Adiciones al Contrato				
	5.10.3 Suspensiones al Contrato				
	5.10.4 Total Contrato + Adiciones	**$ 359.692.714**	**9,03**	**6,47**	**71,59%**
	5.10.5 Nueva Fecha Final				

6. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

6.1 Periodo de Aportes	6.2 Número Planilla (PILA)	6.3 Fecha de Pago	6.4 Últimos dos Dígitos (C.C. / Nit)	6.5 Fecha Máxima de Pago de Aportes	6.6 Cumple	6.7 Nombre de la ARL	6.8 Fecha Afiliación ARL	6.9 Nivel Riesgo	6.10 Análisis del Riesgo
2026-08 (Ago)	1083802666	19-ago-2026	67	11° día hábil	SI	SURA		1	Asumido por el Contratista

6.11 Datos de Referencia para el Supervisor		6.12 Datos del Pago de la Planilla de Seguridad Social (sin mora)	
6.11.1 Valor a Pagar	6.11.2 Ingreso Base de Cotización (IBC)	6.12.1 Exonerado del Pago a Pensión	6.12.2 Descripción de la Exoneración
$ 40.000.000	$ 16.000.000	NO	

6.11.3 Concepto del Aporte	6.11.4	6.11.5 Valor del Aporte	6.12.3 Valor Pagado	6.12.4 Cumple	6.12.5 Observaciones Aportes al Sistema de Seguridad Social
6.11.3.1 Aportes a Salud (EPS)	12,50%	$ 2.000.000	$ 280.200	NO	El Contratista NO está cumpliendo con los pagos al sistema de SALUD
6.11.3.2 Aportes a Pensión (AFP)	16,00%	$ 2.560.000	$ 218.900	NO	El Contratista NO está cumpliendo con los pagos al sistema de PENSIONES
6.11.3.3 Aportes a Riesgos Laborales (ARL)	0,522%	$ 83.520	$ 9.200	NO	El Contratista NO está cumpliendo con los pagos al sistema de RIESGOS LABORALES
6.11.3.4 Valor Total (sin Mora)	**29,02%**	**$ 4.643.520**	**$ 508.300**	**NO**	**SE DEBE REVISAR LA LIQUIDACION PORQUE EL PAGO NO CORRESPONDE**

7. DOCUMENTACIÓN ENTREGADA

7.1 No.	7.2 Documento	7.3 Documentos en la Carpeta Digital de la Dependencia	7.4 Entregados a la Dirección de Contratación	7.5 Entregados a la Secretaría de Hacienda
1	Radicado en la Secretaría de Hacienda			
2	Orden de Pago			
3	Acta de Recibo o Entrada Almacén			
4	Minuta del Contrato - Complemento del Contrato		No Aplica	
5	Acta de Inicio y/o evidencia Secop II (Ejecución)		No Aplica	
6	Informe de Actividades y soportes	x		No Aplica
7	Informe del Supervisor			No Aplica
8	Factura o Documento equivalente	x		
9	Pago Seguridad Social	x		
10	Certificación de Parafiscales	x		
11	Certificación Bancaria	x	No Aplica	

8. SEGUIMIENTO			
8.1 Item	**8.2 Actividades Generales**	**8.3 SI / NO**	**8.4 Observaciones**
1	Conoce y entiende los términos y condiciones del contrato	SI	El Contratista ha leído y entiende los términos y condiciones del contrato, NO se han materializado riesgos previstos en la matriz de riesgos del contrato, el contrato ha presentado un desarrollo normal y cordial entre las partes, el contratista organiza y administra el recibo de bienes y servicios establecidos en el contrato, el contratista está dando cumplimiento a los bienes y/o servicios establecidos en el contrato, el contratista presenta soportes de la ejecución contractual, durante el período del informe se desarrollaron reuniones de seguimiento.
2	Se ha materializado algún riesgo planteado en la matriz de riesgos del Contrato	NO	
3	Se han presentado controversias entre las partes	NO	
4	Se organiza y administra el recibo de los bienes y/o servicios establecidos en los documentos del Contrato	SI	
5	Se ha presentado rechazo justificado de los bienes y/o servicios establecidos en los documentos del Contrato	NO	
6	Se ha presentado incumplimientos del proveedor o contratista al presentar los soportes correspondientes	NO	
7	Se ha solicitado informes y convocado a reuniones para el cumplimiento de la función de supervisor	SI	
8.5 Item	**8.6 Seguimiento Administrativo**	**8.7 SI / NO**	**8.8 Observaciones**
1	Se encuentra completo el expediente físico y electrónico con los informes previstos	SI	El expediente físico y electrónico del contrato se encuentra completo y al día, las garantías del contrato se encuentran al día, No se hicieron requerimientos por parte de los entes de control, se ha dado cumplimiento a la publicación de los documentos del contrato en el SECOP, el contratista está cumpliendo con sus obligaciones en materia de seguridad social y salud en el trabajo, como también el cumplimiento de normas legales
2	Las pólizas y garantías del contrato se encuentran vigentes	SI	
3	Han solicitado los organismos de control informes y el contratista los ha presentado	No Aplica	
4	Se cargó en los tiempos, los documentos del Contrato y se garantizó el principio de publicidad	SI	
5	Se ha verificado el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de Seguridad Social, Seguridad y Salud en el Trabajo, Planes de Contingencia, Normas ambientales, Planes de Emergencia y cualquier otra norma aplicable al contrato	SI	
8.9 Item	**8.10 Seguridad y Salud en el Trabajo (Personas Naturales y Jurídicas)**	**8.11 SI / NO**	**8.12 Observaciones**
1	Aportó los elementos necesarios de protección personal para el desempeño de sus actividades	No Aplica	, , , El contratista presentó novedades de accidente o incidentes de trabajo pero no aportó soportes
2	Aportó las certificaciones de competencias requeridas o necesarias para desarrollar las tareas de alto riesgo	No Aplica	
3	Aportó el permiso de trabajo para el desarrollo de las tareas de alto riesgo avaldo por SST	No Aplica	
4	Se recibieron reportes de accidentes e incidentes de trabajo	NO	
8.13 Item	**8.14 Seguridad y Salud en el Trabajo (Solo Personas Jurídicas)**	**8.15 SI / NO**	**8.16 Observaciones**
1	Aportó certificación de avance de la Resolución 1111 de 2017 (Plazos para implementar el SST), avalada por el SST	No Aplica	, ,
2	Aportó el Plan Anual de Trabajo	No Aplica	
3	Aportó el Plan Anual de Capacitaciones	No Aplica	
8.17 Item	**8.18 Seguimiento Técnico**	**8.19 SI / NO**	**8.20 Observaciones**
1	Se ha dado cumplimiento a las normas técnicas aplicables	SI	El contratista ha dado cumplimiento a las normas técnicas aplicables al contrato, El contratista está cumpliendo con las condiciones ofrecidas en el contrato, El Contratista no ha hecho solicitudes de ajustes o cambios en las condiciones del contrato, El Contratista, durante el período del informe no hizo solicitudes o requerimientos técnicos, El Contratista, durante el período del informe, no ha presentado incumplimientos en los que se necesite aplicar las garantías del contrato
2	Se ha revisado que el contratista o su equipo cumpla las condiciones ofrecidas de acuerdo a lo previsto en el contrato	SI	
3	Se han requerido cambios o ajustes en las condiciones el contrato	NO	
4	Se han recibido solicitudes o requerimientos técnicos por parte del contratista y se han dado las recomendaciones respectivas.	NO	
5	El contrato ha tenido la necesidad de hacer efectivas las garantías	NO	

9. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL					
9.1 No.	9.2 Obligación Contractual	9.3 Actividad Desarrollada	9.4 Anexos o Sorpotes de Evidencia	9.5 Cumple	9.6 Observaciones
1	La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro - ESAL debe mantener durante el plazo de ejecución del contrato, el compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con el objeto contractual, el cual no será inferior al 30% del valor total del convenio de acuerdo a la propuesta presentada. (Decreto 092 del 2017).	Durante el período evaluado, se evidenció que la fundación mantuvo el compromiso de aportar recursos propios en dinero para la ejecución del convenio, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 092 de 2017 y en la propuesta presentada. Se verificó la disponibilidad presupuestal para garantizar la atención integral de doce (12) usuarios que rotaron por el Hogar de Paso durante el período reportado, de los cuales tres (3) fueron niñas y nueve (9) niños. Respecto de las autoridades remitentes, se constató el ingreso de diez (10) por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y dos (2) por la Policía de Infancia y Adolescencia. En consecuencia, desde la supervisión se concluye el cumplimiento de la obligación contractual, evidenciándose la destinación de los recursos comprometidos y la continuidad en la prestación del servicio para la población atendida durante el período evaluado	https://drive.google.com/file/d/19158N1GorrKQEs5b5AcU7kvZNrLFs3U4/view?usp=drive_link	SI	
2	El contratista debe cumplir a cabalidad con los lineamientos del ICBF, respeto al personal que se encuentra operando dentro del Hogar de paso.	Durante el período evaluado, se evidenció que la fundación mantiene el talento humano requerido para la operación de la modalidad Hogar de Paso, de conformidad con los lineamientos técnicos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las condiciones establecidas en el convenio. Se verificó la disponibilidad de personal operativo y administrativo para el desarrollo de las actividades de atención integral, gestión documental y mantenimiento de las condiciones de habitabilidad, garantizando la prestación continua y de calidad del servicio en beneficio de los niños, niñas y adolescentes atendidos. Asimismo, desde la supervisión se constató que reposan las hojas de vida y los soportes del personal vinculado, evidenciándose la permanencia del equipo humano que inició la ejecución del convenio, aspecto que favorece la continuidad, estabilidad y calidad en la atención prestada. En consecuencia, desde la supervisión se concluye el cumplimiento de la obligación contractual, evidenciándose que la fundación dispone del talento humano idóneo y suficiente para garantizar la	https://drive.google.com/file/d/13smpWNEwhLNRYZG9q4tiPivxRTtbUURx/view?usp=drive_link	SI	Adjunta el comprobante de pago planilla de seguridad social del talento humano
3	Brindar alojamiento provisional durante el plazo de ejecución del convenio a Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) en el Municipio de Palmira, con todos los servicios públicos y de comunicaciones requeridos para el funcionamiento de una vivienda y para la atención 24 horas de los NNA, con mantenimiento y reposición de enseres, siguiendo los lineamientos establecidos para la modalidad casa hogar, ubicándolos en dormitorio que ofrezca condiciones dignas, e instalaciones adecuadas que brinden seguridad, óptimas condiciones de higiene, ventilación y ausencia de humedad. Las instalaciones deben contar con señalización de evacuación, señalización de cada espacio y extintor. Cada casa hogar debe contar con la dotación y utensilios requeridos para el alojamiento y alimentación de los Niños, Niñas y Adolescentes, tales como: camas, colchones forrados, sábanas, sobre sabanas, cobijas, almohadas y fundas, menaje de cocina, ollas, vajilla, cubiertos, nevera, estufa, lavadora, comedor, muebles de sala, muebles de oficina. * Los Niños, Niñas y Adolescentes se ubicarán en las casas de acuerdo al ciclo vital, organizadas por sexo; sin separar los grupos de hermanos.	Durante el período evaluado, se evidenció que la fundación garantizó las condiciones de alojamiento provisional para los niños, niñas y adolescentes atendidos, de conformidad con los lineamientos técnicos establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF. Se verificó la disponibilidad de la dotación requerida en dormitorios, cocina, salones, sala materna, baños, oficinas y consultorios, así como espacios adecuados para el desarrollo de actividades pedagógicas, formativas, lúdicas y recreativas, manteniendo condiciones apropiadas de higiene, iluminación, ventilación, señalización y seguridad. Asimismo, se constató la protección de los tomacorrientes eléctricos como medida preventiva para reducir riesgos. De igual manera, se evidenció la disponibilidad de botiquín tipo A, camilla rígida para la atención inicial de emergencias y tres (3) extintores con recarga vigente hasta julio de 2027, garantizando el cumplimiento de las medidas de prevención y respuesta ante eventualidades. En consecuencia, desde la supervisión se concluye el cumplimiento de la obligación contractual, evidenciándose que la fundación mantiene las condiciones físicas, de dotación y seguridad requeridas para la adecuada atención y protección de los niños, niñas y adolescentes en la modalidad Hogar de Paso.	https://drive.google.com/file/d/1sJYtYrbshGnxLQqlDMqiXbDVOChuQ_IX/view?usp=drive_link	SI	

4	Brindar alimentación balanceada diaria a los NNA, siguiendo la minuta patrón de los servicios de protección establecida por el ICBF; conformando para cada día un menú de acuerdo a la edad y estandarizándolo para el hogar de paso, que incluya las 3 comidas principales diarias y 2 refrigerios	Se evidenció que la fundación garantizó la prestación del servicio de alimentación conforme a la minuta patrón establecida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, suministrando diariamente las tres (3) comidas principales y dos (2) refrigerios, así como porciones adicionales cuando las condiciones nutricionales de los usuarios lo requirieron. Se verificó la realización de valoraciones y seguimiento nutricional individual, permitiendo establecer ajustes alimentarios de acuerdo con las necesidades específicas de cada niño, niña y adolescente, con los respectivos registros en sus historias de atención. Asimismo, se constató la implementación de buenas prácticas de manufactura en el área de cocina, mediante la coordinación permanente entre la nutricionista y la manipuladora de alimentos, garantizando la calidad, inocuidad y adecuada preparación de los alimentos. De igual manera, se promovieron hábitos de autocuidado durante los tiempos de alimentación, incluyendo higiene oral, normas de comportamiento en la mesa, prácticas de gratitud y espacios de descanso posteriores a la ingesta. Adicionalmente, la profesional en nutrición desarrolló actividades pedagógicas dirigidas a fortalecer hábitos alimentarios saludables y generar conciencia sobre la importancia de una adecuada nutrición para la prevención de enfermedades. En consecuencia, desde la supervisión se concluye el cumplimiento de la obligación contractual, evidenciándose que la fundación presta el servicio de alimentación conforme a los lineamientos técnicos establecidos por el ICBF y contribuye al bienestar	https://drive.google.com/file/d/1sJYtYrbshGnxLQqlDMqiXbDVOChuQ_lX/view?usp=drive_link	SI	
5	Brindar vestuario a los niños, niñas y adolescentes, durante su estadía en los hogares de paso; teniendo en cuenta las diferentes edades y tallas, atendiendo los lineamientos que en este sentido establece el ICBF, "LINEAMIENTO TÉCNICO DE MODALIDADES PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON DERECHOS AMENAZADOS Y/O VULNERADOS" versión 7, (resol. 10364 del 8 de noviembre de 2019), tal como se define el cual define: Dotación para centros de emergencia y hogar de paso: Se entrega	Durante el período evaluado, se evidenció que la fundación garantizó la entrega de dotación de vestuario a los doce (12) usuarios atendidos en el Hogar de Paso, conforme a los lineamientos técnicos establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF. Se verificó la entrega de prendas y elementos de uso personal, tales como ropa interior, camisetas, pantalones, pijamas, calzado, chanclas, medias y toalla de uso personal, suministrados de acuerdo con	https://drive.google.com/file/d/1sJYtYrbshGnxLQqlDMqiXbDVOChuQ_lX/view?usp=drive_link	SI	
6	Proporcionar elementos de higiene y aseo personal a los niños, niñas y adolescentes durante su estadía en los hogares de paso, teniendo en cuenta los lineamientos de ICBF "LINEAMIENTO TÉCNICO DE MODALIDADES PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON DERECHOS AMENAZADOS Y/O VULNERADOS" versión 7, (resol. 10364 del 8 de noviembre de 2019).	Durante el período evaluado, se evidenció que la fundación garantizó el suministro de elementos de higiene y aseo personal a los niños, niñas y adolescentes atendidos en el Hogar de Paso, conforme a los lineamientos técnicos establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF. Se verificó la entrega de los implementos de aseo personal requeridos para el cuidado diario, entre ellos cepillo y crema dental, jabón corporal, shampoo, desodorante, crema corporal, bloqueador solar, productos para el cuidado del cabello, elementos de higiene femenina y demás insumos destinados a promover condiciones adecuadas de higiene y bienestar personal. Asimismo, se suministró crema depiladora a los usuarios que lo requirieron, como medida preventiva para evitar riesgos asociados al uso de cuchillas de afeitar. De igual manera, se garantizó atención diferencial para al bebé de 6 día de nacido mediante la entrega de pañales, crema antipañalitis, productos de aseo acordes con su ciclo vital, repelente apto para su edad y leche de fórmula, de acuerdo con sus necesidades. Adicionalmente, se facilitaron elementos para el cuidado personal, como cortaúñas, limas y otros implementos de arreglo personal, promoviendo prácticas de autocuidado bajo la orientación y supervisión permanente de las formadoras. En consecuencia, desde la supervisión se concluye el cumplimiento de la obligación contractual, evidenciándose que la fundación suministró los elementos de higiene y aseo personal requeridos para garantizar el bienestar, la salud y el cuidado integral de los usuarios conforme a los lineamientos del ICBF	https://drive.google.com/file/d/1sJYtYrbshGnxLQqlDMqiXbDVOChuQ_lX/view?usp=drive_link	SI	

7	Proporcionar el transporte seguro y con acompañante durante el plazo de ejecución del convenio a los NNA para cumplir con los requisitos administrativos establecidos por el ICBF (visitas a centros zonales, comisarías y de igual forma cuando se trata de salidas médicas, pedagógicas, culturales o recreativas. Este deberá cumplir con todos los requerimientos y permisos legales expedidos por autoridad competente. (SOAT, técnico mecánico, seguro contra terceros, entre otros).	Durante el período evaluado, se evidenció que la fundación garantizó el servicio de transporte seguro para los niños, niñas y adolescentes atendidos en el Hogar de Paso, disponiendo de vehículo propio que cumple con los requisitos legales exigidos para su operación. Se verificó que el vehículo cuenta con la documentación vigente, incluyendo el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) con vigencia hasta mayo de 2027 y la revisión técnico-mecánica vigente hasta marzo de 2027. Durante el período reportado se realizaron los traslados de dos (2) usuarios al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF para la legalización de su ingreso e inicio del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos. En consecuencia, desde la supervisión se concluye el cumplimiento de la obligación contractual, evidenciándose que la fundación dispone de los medios de transporte y de las condiciones de seguridad necesarias para atender oportunamente los requerimientos administrativos y asistenciales de los niños, niñas y adolescentes, conforme a los lineamientos establecidos en el convenio.	https://drive.google.com/file/d/1mRbqNs3iISNf5jNz10vjy95rXdIB3Tzo/view?usp=drive_link	SI	
8	El personal de atención debe dar cumplimiento a los protocolos y procedimientos de atención, de acuerdo al "LINEAMIENTO TÉCNICO DE MODALIDADES PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON DERECHOS AMENAZADOS O VULNERADOS" versión 7, (resol. 10364 del 8 de noviembre de 2019). Debe diligenciar los registros y formatos del proceso de atención, así como debe realizar seguimiento al proceso de restablecimiento de derechos de los NNA y enviar las notificaciones de los casos excedidos de tiempo a las autoridades competentes que les corresponde cada caso. Funciones de este personal: El personal debe generar espacios formativos lúdicos, pedagógicos y de integración en la rutina diaria, que aporten al auto reconocimiento de los derechos y la adquisición de habilidades y destrezas que favorezcan el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, el desarrollo de pautas de convivencia pacífica, la apropiación de valores, actitudes, habilidades y comportamientos de aceptación de sí mismos; la resolución pacífica de conflictos y autonomía. Esto a través de actividades artísticas, lúdicas, deportivas y/o recreativas que permitan la adecuada ocupación	Se dio cumplimiento a los lineamientos técnicos del ICBF mediante la valoración inicial de los usuarios por las áreas de psicología, trabajo social, pedagogía y nutrición, definiendo planes de atención individuales orientados al restablecimiento de derechos y al fortalecimiento de habilidades para la vida. Se desarrollaron actividades lúdicas, pedagógicas, deportivas, artísticas y formativas en el marco de la PIYC, promoviendo competencias socioemocionales, hábitos de vida saludable, autocuidado, pensamiento crítico, resolución de conflictos y fortalecimiento de la autoestima. Asimismo, el equipo operativo participó en reuniones de seguimiento y jornadas de capacitación para fortalecer la calidad de la atención, y se conmemoraron fechas especiales y actividades culturales que favorecieron la integración, el sentido de pertenencia y el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.	https://drive.google.com/file/d/1mRbqNs3iISNf5jNz10vjy95rXdIB3Tzo/view?usp=drive_link	SI	
9	Brindar asistencia de emergencias médicas domiciliarias oportunas a los NNA que se encuentren dentro de los Hogares de paso, a través de un servicio de emergencias médicas domiciliarias debidamente habilitado durante el plazo de ejecución	Se verificó que la Fundación mantiene vigente el contrato con el servicio de emergencias médicas domiciliarias EMI, garantizando la atención oportuna de los niños, niñas y adolescentes durante la ejecución del convenio. En el período informado se brindó atención a un (1) usuario. Los registros de atención, fórmulas médicas y soportes de entrega de medicamentos reposan en las respectivas historias de atención, evidenciando el cumplimiento de esta obligación contractual.	https://drive.google.com/file/d/1mRbqNs3iISNf5jNz10vjy95rXdIB3Tzo/view?usp=drive_link	SI	

10	SERVICIOS GENERALES: el asociado debe brindar la prestación de los servicios públicos, aseo, energía, agua potable, internet, TV, gas, útiles de aseo, papelería y demás servicios necesarios para la operación y funcionamiento del hogar de paso.	Se verificó que la Fundación garantiza la disponibilidad permanente de los servicios públicos requeridos para la adecuada operación del Hogar de Paso, incluyendo energía eléctrica, agua potable, gas e internet, manteniendo al día el pago de las obligaciones correspondientes y asegurando condiciones óptimas para la atención integral de los niños, niñas y adolescentes. Así mismo, se constató la existencia de un inventario suficiente de materiales e insumos de aseo destinados a las labores de limpieza de la vivienda, la cocina y el servicio de lavandería, así como de papelería para el desarrollo de las actividades administrativas y formativas. Igualmente, la Fundación mantiene la dotación de elementos lúdicos y recreativos, realizando la reposición periódica de aquellos que cumplen su vida útil, especialmente los juguetes de mayor uso, con el propósito de garantizar espacios adecuados para el bienestar, la recreación y el fortalecimiento del vínculo afectivo de los usuarios durante su permanencia en el Hogar de Paso	https://drive.google.com/file/d/1mRbqNs3iISNf5jNz10vjy95rXdIB3Tzo/view?usp=drive_link	SI	
11	Entregar el aporte en dinero para la ejecución del convenio celebrado entre las partes, conforme a los requisitos establecidos para ello.	Se verificó el cumplimiento de esta obligación, evidenciando que la Fundación realizó oportunamente el aporte en dinero comprometido para la ejecución del convenio, conforme a las condiciones pactadas entre las partes y a los requisitos establecidos. Este aporte contribuyó a garantizar la continuidad en la prestación del servicio durante el período objeto del presente informe.		SI	
12	Prestar los servicios objeto del convenio de acuerdo con el anexo detalle especificaciones técnicas y en las condiciones establecidas en el estudio previo.	De acuerdo con la revisión efectuada, se evidenció el cumplimiento de esta obligación, toda vez que los servicios fueron prestados conforme a las especificaciones técnicas definidas en el anexo correspondiente y a las condiciones establecidas en los estudios previos del convenio. Los resultados y actividades desarrolladas durante el período reportado, descritos en el presente informe, dan cuenta de la adecuada ejecución del objeto contractual y del cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Fundación.		SI	
13	El asociado deberá contar con el recurso humano necesario y el cual deberá cumplir con la formación y experiencia mínima requerida para cada uno de los perfiles descritos en el anexo detalle especificaciones técnicas..	Se verificó que la Fundación cuenta con el recurso humano requerido para la prestación del servicio en la modalidad Hogar de Paso – Casa Hogar, conforme a los perfiles, formación y experiencia mínima establecidos en los lineamientos del ICBF y en el anexo de especificaciones técnicas del convenio. Las hojas de vida del personal, junto con sus soportes y antecedentes legales, reposan en la Fundación y se encuentran a disposición de la supervisión. Así mismo, se evidenció que la totalidad del personal cumple con los requisitos exigidos y ha permanecido vinculado desde el inicio de la ejecución del convenio en el año 2025, sin presentarse rotación, lo que fortalece la continuidad, estabilidad y calidad en la atención brindada a los niños, niñas y adolescentes.	https://drive.google.com/file/d/13smpWNEwhLNRYZG9q4tiPivxRTtbUURx/view?usp=drive_link	SI	

14	El asociado garantiza que mantendrá vigente la licencia de funcionamiento durante la ejecución del contrato. En caso de que la misma pierda vigencia en el plazo de ejecución del contrato, la ESAL se obliga a presentar la correspondiente renovación dentro de los tres (03) días hábiles anteriores a su vencimiento.	Se verificó que la Fundación mantiene vigente la licencia de funcionamiento otorgada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, dando cumplimiento a la obligación contractual durante el período objeto del presente informe. En consecuencia, la ESAL se encuentra habilitada para la prestación del servicio y, en caso de requerirse su renovación, deberá adelantar el trámite dentro de los términos establecidos en el convenio, garantizando la continuidad de la operación sin interrupciones.	https://drive.google.com/file/d/13smpWNEwhLNRYZG9q4tiPivxRTtbUURx/view?usp=drive_link	SI	
15	Registrar y reportar diariamente a la supervisión vía correo electrónico, los ingresos y egresos de los niños, niñas y adolescentes ubicados en el Hogar de Paso para la atención inmediata con medida de restablecimiento de derechos, indicando de manera precisa la autoridad remitente (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, Policía Nacional de Colombia, Comisarías de Familia u otra autoridad competente), como mecanismo de control, seguimiento y verificación por parte de la supervisión del convenio. Presentar mensualmente a la supervisión del convenio un informe cuantitativo y detallado de los niños, niñas y adolescentes atendidos en el Hogar de Paso, en el cual se registren los ingresos, egresos, permanencias y novedades relevantes ocurridas durante el período, conforme a los lineamientos técnicos y administrativos establecidos por la entidad contratante. El asociado debe presentar el concepto sanitario aprobado una vez este se encuentre vencido.	Se verificó el cumplimiento de esta obligación, evidenciando que la Fundación realiza el reporte diario a la supervisión, mediante correo electrónico, de los ingresos y egresos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en el Hogar de Paso, indicando la autoridad remitente correspondiente. La información se mantiene permanentemente actualizada, permitiendo a la supervisión efectuar el seguimiento, control y verificación del desarrollo del convenio. Se verificó el cumplimiento de esta obligación, evidenciando la presentación oportuna del informe mensual a la supervisión, el cual contiene la información cuantitativa y cualitativa relacionada con los ingresos, egresos, permanencias y novedades relevantes de los niños, niñas y adolescentes atendidos durante el período reportado. Así mismo, se constató que la Fundación mantiene comunicación permanente con el ICBF y las Comisarías de Familia, informando oportunamente la evolución de los casos para facilitar la toma de decisiones por parte de las autoridades competentes. No obstante, se evidenció la necesidad de fortalecer la articulación con las Comisarías de Familia, con el fin de dar cumplimiento a los términos previstos en la Ley 1098 de 2006 respecto a la permanencia de los usuarios en el Hogar de Paso, evitando estancias superiores al tiempo legalmente establecido. Se verificó que la Fundación cuenta con concepto sanitario favorable vigente, expedido por la autoridad competente, con una vigencia de un (1) año, dando cumplimiento a la obligación contractual. En el evento de su vencimiento, la Fundación deberá adelantar oportunamente el trámite de renovación para garantizar la continuidad de las condiciones sanitarias	https://drive.google.com/file/d/13smpWNEwhLNRYZG9q4tiPivxRTtbUURx/view?usp=drive_link	SI	

10. SEGUIMIENTO FINANCIERO, CONTABLE, FISCAL Y JURÍDICO

10.1 Item	10.2 Seguimiento Financiero y Contable	10.3 SI / NO	10.4 Observaciones
1	Se hace seguimiento a la gestión financiera del contrato (Registro Presupuestal, Planeación de los pagos previstos y disponibilidad de caja)	SI	La revisión del avance financiero, se hizo al momento de la presentación de los documentos para el respectivo pago, La revisión de los documentos necesarios para el pago, se hizo al momento de la presentación de los respectivos documentos (ver soportes del pago), , El Contrato no presenta situaciones que afectan el valor total del contrato
2	Se hace revisión de los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato	SI	
3	Se ha hecho entrega de anticipos y se han amortizado en los terminos de la Ley y del contrato	No Aplica	
4	Se ha presentado modificaciones en la actividades que afecten el valor inicial del contrato	NO	

10.5 Estado fiscal del contrato

10.5.1 No.	10.5.2 Concepto	10.5.3 Ingresos	10.5.4 Egresos	10.5.5 Valor Total de Contrato + Adiciones	
1	10.5.2.1 Valor del contrato	$ 359.692.714			
2	10.5.2.2 Valor de las adiciones al contrato	$ -		$ 359.692.714	
3	10.5.2.3 Valores cancelados al contratista		$ 239.692.714	10.5.6 Total Pagos al Contrato	La ejecución fiscal del Contrato va en un 77,76%, estando pendiente por pagar al Contratista la suma de: $ 80000000
4	10.5.2.4 Valor a pagar en la presente acta		$ 40.000.000		
5	10.5.2.5 Saldo por pagar al contratista		$ 80.000.000	$ 279.692.714	
6	10.5.2.6 Saldo a favor del municipio			10.5.7 % Avance	
	10.5.2.7 Sumas Iguales	**$ 359.692.714**	**$ 359.692.714**	**77,76%**	

10.5.8 Item	10.5.9 Seguimiento Jurídico	10.5.10 Cumple	10.5.11 Observaciones
1	El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la norma aplicable	SI	Las actividades del contrato, se desarrollaron conforme a los términos establecidos en el mismo y la normatividad aplicable al mismo
2	El Seguimiento jurídico del contrato verifica que las actividades subcontratadas hayan sido autorizadas previamente por la Entidad. (En todo caso, de ser el ejecutor, no podrá Subcontratar el 100% de las Actividades)	No Aplica	El contrato no cuenta con actividades para subcontratar

11. OBSERVACIONES

Considerando que a la fecha del presente Informe se encuentran parcialmente cumplidas y recibidas.

Teniendo en cuenta el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato dejo constancia que no existe controversia alguna.

Para constancia de lo anterior se firma en Palmira a los **19** dias del mes de **Agosto** del año **2026**

ELIZABETH DORADO FLOR
SUPERVISOR

ANEXO 1 No. 1.1.

INSTALACIONES PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS


Timemark
09:31
14/08/2026
Vie
Nombre:


09:31
Nombre:


09:30
14/08/2026
Vie
Ferretería Ferremax, Calle 30 33-32,
763533 Palmira
Nombre:


09:30
14/08/2026
Vie
Ferretería Ferremax, Calle 30 33-32,
763533 Palmira
Nombre:


Timemark
11:45
18/08/2026
Mar
Ferretería Ferremax Calle 30 33-32,
763533 Palmira
Nombre:


Timemark
11:45
Mar
Ferretería Ferremax Calle 30 33-32,
763533 Palmira
Nombre:


Timemark
BIENVENIDOS
11:44
18/08/2026
Mar
Ferretería Ferremax Calle 30 33-32,
763533 Palmira
Nombre:

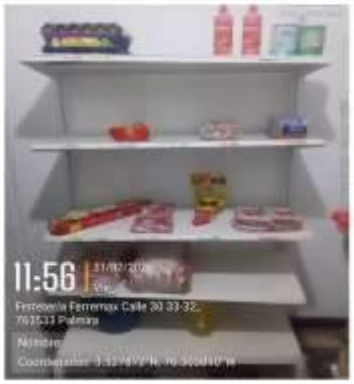
ANEXO 1 No. 1.2.

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN


11:56


11:56


11:56


11:56








12:25

SUMINISTRO DE ALIMENTOS
FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR

NOMBRE DE LA NIÑA O NIÑO Danan Caceres.

FECHA	HORA/ONZAS	HORA/ONZAS	HORA/ONZAS	HORA/ONZAS	HORA/ONZAS	HORA/ONZAS	HORA/ONZAS
21-Julio 26	7:30pm 2 onzas	9.30pm 1onza	11.30pm 2 onzas	7:30 AM 2 onzas	3.30 AM 2 onzas	5-30 AM 2 onzas	7:30 3onzas
22-Julio 2026	7:30 am 2 onzas	9:30 am 3 onzas	12:30 pm 3 onzas	3:30 pm 3 onzas	6:30 pm 3 onzas	9.30 pm 2 onzas	12.30 AM 3 onzas
23-Julio 2026	3.30 am 3 onzas	6.30 am 2 onzas	8:45 am 2 onzas	10:45 am 2 onzas	12:45 2 onzas	2:20. 2 onzas	

Scanned with CamScanner

SUMINISTRO DE ALIMENTOS
FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR

FECHA	NOMBRE	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA	REFRIGERIOS	FIRMA DE NIÑA, NIÑO Y/O ADOLESCENTE
21-07 2026	Saray lizeth	avena. Queso Macitos Mango	Higado encebollado Arroz con Fideos Papa a la Francesa ensalada de lechuga pepino Manzana	Pechuga con papa Arroz blanco ensalada de lechugo pepino manzana	AM Yogur pongue PM leche banano	Saray Lizeth URREGO Volguin
21-07 2026	Nicol Zarama	Avena Queso Macitos Mango	Egreso 9:04	21-07 AM	AM PM	Zarama
21-07 2026	Natholy obregon	avena Queso Macitos Mango	Higado encebollado Arroz con fideos papa a la francesa ensalada de lechuga Pepino Manzana	Pechuga con papa Arroz blanco ensalada de lechugo pepino manzana	AM Yogur pongue PM leche banano	Natholye Obregón
21-07 2026	Daniel	Avena Queso Macitos Mango	Higado encebollado Arroz con fideos Papa a la francesa ensalada de lechuga Pepino manzana	Pechuga con papa Arroz blanco ensalada de lechugo pepino manzana	AM Yogur pongue PM leche banano	

Scanned with CamScanner

SUMINISTRO DE ALIMENTOS
FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR

FECHA	NOMBRE	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA	REFRIGERIOS	FIRMA DE NIÑA, NIÑO Y/O ADOLESCENTE
21-07-2026	Alejandro Zarama	Avena Queso Macitos Mango	Egreso 21-07 9:04 dM		AM PM	Alejandro otro
21-07-2026	Miguel Angel	Avena Queso Macitos Mango	Higado encebollado Arroz con pedazo papa a la francesa ensalada de lechuga Pepino Manzana	Pechuga con papa Arroz blanco Ensalada de lechuga Pepino Manzana.	AM Yogur Ponque PM Leche banano	miguel Angel
21-07-2026	Emanuel	Avena Queso macitos Mango	Higado encebollado Arroz blanco Ensalada de lechuga pepino Manzana.	Pechuga con papa Arroz blanco Ensalada de lechuga pepino Manzana	AM Yogur. Ponque PM leche banano	Emanuel
21-07-202	Jorman Holguin	Avena Queso macitos Mango	Higado encebollado Arroz blanco Ensalada de lechuga pepino Manzana	Pechuga Con papa Arroz blanco Ensalada de lechuga Pepino manzana	AM Yogur Ponque PM leche banano	Jhorman David Holguin ROCHA

Scanned with CamScanner

SUMINISTRO DE ALIMENTOS
FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR

FECHA	NOMBRE	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA	REFRIGERIOS	FIRMA DE NIÑA, NIÑO Y/O ADOLESCENTE
21-07 2026	Leah Henao	avena Queso Macitas Mango	Higado encebollado arroz con Fideos papa a la Francesa ensalada de lechuga Pepino	Pechuga de pepa arroz blanco ensalada pepino Manzana	AM Yogur Parqur. PM leche banano	Leah
21-07 2026	Reichell Angulo	avena Queso Macitos Mango	Higado encebollado arroz con Fideos papa a la Francesa ensalada de lechuga Pepino	Pechuga con papa arroz blanco ensalada pepino Manzana	AM Yogur pargue PM leche banano	
22. Julio 2026	Leah Henao	Agua de panela Huevo Pan Sandia	Egreso 9:30 am		AM / PM	Leah
22 Julio 2026	Reichell Angulo	Agua de panela Huevo Pan Sandia	Carne de cerdo Arroz Palitos de platano Ensalada Fresas	Carne de res Arroz Tayada de Platano Rodaja de tomate	AM Arroz con leche PM Yogurt Pera	

Scanned with CamScanner

SUMINISTRO DE ALIMENTOS
FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR

FECHA	NOMBRE	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA	REFRIGERIOS	FIRMA DE NIÑA, NIÑO Y/O ADOLESCENTE
21 Julio 2026	Daniel Diaz	Agua de panela Arroz Pan Sandia	Carne de cerdo Arroz Palitos de platano Ensalada Fresca	Egreso 2:16 pm	AM Arroz con leche PM /	
22 Julio 2026	Miguel Angel	Agua de panela Huevo Pan Sandia	Carne de cerdo Arroz Palitos de platano Ensalada Fresca	Egreso 2:16 pm	AM Arroz con leche PM /	miguel Angel
22 Julio 2026	Jhorman Holguin	Agua de panela Huevo Pan Sandia	Carne de res Arroz Palitos de Platano Ensalada Fresca	Egreso 2:16 pm	AM Arroz con leche PM /	Jhorman
22 Julio 2026	Emanuel Salina	Agua de panela Huevo Pan Sandia	Carne de res Arroz Palitos de platano Ensalada Fresca	Carne de res Arroz Tajada de platano Rodajas de tomate	AM Arroz con leche PM Yogurt Pera	Emanuel

Scanned with CamScanner

SUMINISTRO DE ALIMENTOS
FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR

FECHA	NOMBRE	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA	REFRIGERIOS	FIRMA DE NIÑA, NIÑO Y/O ADOLESCENTE
22 Julio 2026	Nathaly Obregon	Agua de panela Huevo Pan Sandia	Carne de Cerdo Arroz Palitos de platano Ensalada Fresas	Egreso 2:39 pm	AM Arroz con leche PM /	Nathaly Obregon.
22 Julio 2026	Saray Lizeth	Agua de panela Huevo Pan Sandia	Carnes de cerdo Arroz Palitos de platano Ensalada Fresas	Egreso 2:16 pm	AM Arroz con leche PM /	Saray Lizeth URRego Holgui
22 Julio 2026	Sharit Camayo	Ingreso 4:10 pm		Carne de res Arroz Tajada de platano Rodajas de tomate	AM / PM /	Sharit Camayo portilla
22 Julio 2026	Gabriel Rivas	Ingreso 5:30 pm		Carnes de res Arroz Tajada de platano Rodaja de tomate	AM / PM /	Gabriel Jerónimo

Scanned with CamScanner

Fundación Hogar PARA UNA VIDA MEJOR

SUMINISTRO DE ALIMENTOS
FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR

FECHA	NOMBRE	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA	REFRIGERIOS	FIRMA DE NIÑA, NIÑO Y/O ADOLESCENTE
23 Julio 2026	Emanuel Salinas	Colada Queso Arepa Manzana	Filete pescado Arroz con zanahoria pure de papa ensalada de lechuga Espinaca y pera	Chuleta de pollo Arroz con alverja papa sala francesa ensalada de lechuga zanahoria	AM Kumis Torta. PM Sorbete Horchata	Emanuel
23 Julio 2026	Gabriel Rivas	Colada Queso Arepa Manzana	Filete de pescado Arroz con zahoria pure de papa ensalada de lechuga espinaca y pera	Chuleta de pollo Arroz con alverja papa sala francesa. ensalada de lechuga zanahoria	AM Kumis Torta PM Sorbete Maracuya	Jerónimo Rivas
23 Julio 2026	Sharid Carrado	Colada Queso Arepa Manzana	Filete de pescado Arroz con zanahoria pure de papa ensalada de lechuga espinaca y pera	Chuleta de pollo Arroz con alverja papa sala francesa ensalada de lechuga zanahoria	AM Kumis Torta. PM Sorbete Maracuya	Sharit camargo portilla
23 Julio 2026	Rachell Angelo	Colada Queso Arepa Manzana.	Filete de pescado Arroz Con zanahoria. pure de papa ensalada	Chuleta de Pollo arroz con arveja papa a las francesa Ensalada de lechuga Zanahoria	AM Kumis torta PM Sorbete Maracuya	

Scanned with CamScanner

SUMINISTRO DE ALIMENTOS
FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR

FECHA	NOMBRE	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA	REFRIGERIOS	FIRMA DE NIÑA, NIÑO Y/O ADOLESCENTE
23 Julio 2026	Mariano	Egreso	12:46 PM	Chuleta de pollo arroz con alverja papas a la francesa ensalada de lechuga zanahoria	AM / PM Sorbete Maracuya	Daily mariana
23 Julio 2026	Iam Mauricio	Egreso	12:46 pm	Chuleta de pollo arroz con alverja papas a la Francesa ensalada de lechuga zanahoria	AM / PM Sorbete Maracuya	Iam
24 Julio 2026	Mariana	Chocolate en leche Huevo Arroz Mango	Carne de res Arroz Frijoles Tajada de Platano Ensalada Banano	Pechuga de pollo Arroz Platano Ensalada	AM Leche Mantecada PM Queso Manzana	Daily mariana
24 Julio 2026	Emanuel Salinas	Chocolate en leche Huevo Arroz Mango	Carne de res Arroz Frijoles Tajada de platano Ensalada Banano	Egreso 1:55pm	AM Leche Mantecada PM /	Emanuel

Scanned with CamScanner

SUMINISTRO DE ALIMENTOS
FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR

FECHA	NOMBRE	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA	REFRIGERIOS	FIRMA DE NIÑA, NIÑO Y/O ADOLESCENTE
24 Julio 2026	Iam Mauricio	Chocolate en leche Huevo Arroz Mango	Carnes de res Arroz Frijoles Tajada de Platano Ensalada Banano	Pechuga de pollo Arroz Platano Ensalada	AM Leche Mantecada PM Queso Manzana	Iam
24 Julio 2026	Sharit Camago	Chocolate en leche Huevo Arroz Mango	Carnes de res Arroz Frijoles Tajada de Platano Ensalada Banano	Pechuga de pollo Arroz Platano Ensalada	AM Leche Mantecada PM Queso Manzana	Sharit Camago Patilla
24 Julio 2026	Reichell Angulo	Chocolate en leche Huevo Arroz Mango	Carnes de res Arroz Frijoles Tajada de platano Ensalada Banano	Pechuga de pollo Arroz Platano Ensalada	AM Leche Mantecada PM Queso Manzana	
24 Julio 2026	Gabriel Rivas	Chocolate en leche Huevo Arroz Mango	Carnes de res Arroz Frijoles Tajada de platano Ensalada Banano	Pechuga de pollo Arroz Platano Ensalada	AM Leche Mantecada PM Queso Manzana	Gabriel Rivas

Scanned with CamScanner

SUMINISTRO DE ALIMENTOS
FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR

FECHA	NOMBRE	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA	REFRIGERIOS	FIRMA DE NIÑA, NIÑO Y/O ADOLESCENTE
25 Julio 2026	Jeronimo Ruiz	Colada Queso Hojaldre Pera	Pechuga. Arroz con pimenton papa criolla ensalada de lechuga Piña	Carne lomo Arroz blanco ensalada de tomate	AM Yogur entero pan dulce PM Kumis Fresas	Jerónimo Rivas
25 Julio 2026	Sharid Camayo	Colada Queso Hojaldre pera	Pechuga arroz con pimenton papa criolla ensalada de lechuga Piña Manzana	Carne lomo arroz blanco ensalada de tomate	AM Yogur entero Pan dulce. PM Kumis fresas	Sharit Camayo cortilla
25 Julio 2026	Iam Mauricio	Colada Queso Hojaldre pera	Pechuga arroz Con pimenton papa criolla ensalada de lechuga piña Manzana	Carne lomo arroz blanco ensalada de tomate.	AM Yogur entero pan dulce. PM Kumis fresas	Iam
25 Julio 2026	Darlin Marian	Colada Queso Hojaldre Pera	Pechuga. arroz Con pimenton papa criolla ensalada de lechuga piña manzana.	Carne lomo arroz blanco ensalada de Tomate.	AM Yogur entero Pan dulce. PM Kumis fresas	Darlix mariana

Scanned with CamScanner

SUMINISTRO DE ALIMENTOS
FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR

FECHA	NOMBRE	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA	REFRIGERIOS	FIRMA DE NIÑA, NIÑO Y/O ADOLESCENTE
25 Julio 2026	Rochell Angulo	Colada de avena Pure Hojalde Pera	Pechuga Arroz con pimen tón papa criolla ensalada de lechuga Sopa piña	Carne de res Arroz blanco ensalada de toma	AM Yogui entero Pan dulce PM Kumis Fresas	
26 Julio 2026	Jerónimo Rivas	Avena Huevo Pan banano	Carne de res Arroz, Platano ensalada de lechuga tomate.	Carne asada arroz con cilantro monedita de plátano, ensalada de tomate pepino	AM leche Hogueta PM Sorbete de mango	Jerónimo
26 Julio 2026	Darly Mariana	Avena Huevo Pan banano	Carne de res arroz platano ensalada de lechuga tomate	Carne asada arroz con cilantro monedita de plátano ensalada de tomate pepino	AM leche Hogueta PM Sorbete de mango	Darly mariana
26 Julio 2026	Sharit Camayo	Avena Huevo Pan banano	Carne de res arroz platano ensalada de lechuga tomate	Carne asada arroz con cilantro monedita de plátano ensalada de tomate pepino	AM leche hogueta PM Sorbete de mango	Sharit camayo Polit

Scanned with CamScanner

SUMINISTRO DE ALIMENTOS
FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR

FECHA	NOMBRE	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA	REFRIGERIOS	FIRMA DE NIÑA, NIÑO Y/O ADOLESCENTE
26 Julio 2026	Iam Mauricio	avena Huevo pan banano	Carne de res Arroz, Sorde Platano ensalada de lechuga tomate	Carne asada Arroz Con lenteja Monedi tos plata no: ensalada de tomate pepino	AM leche Hogueles PM Sorbete Mango	Iam
26 Julio 2026	Reichel Angulo	avena Huevo Pan banano	Carne de res Arroz, platano ensalada de lechuga tomate	Carne asada arroz con lenteja Monedi los de plata no: ensalada de tomate pepino	AM leche Hogueles PM Sorbete de mango	
27 Julio 2026	Reichell angulo	Chocolate Hueuo Pan Manzana	Pechuga de pollo guisada con papa Arroz ensalada de lechuga Cebolla arveja bastones	Carne de hamburguesa frito. arroz Con ajonjoli Torta de platano ensalada de lechuga tomate Sandia	AM Yogur Pan dulce PM leche Mango	
27 Julio 2026	Iam Mauricio	Chocolate huevo Pan Manzana.	Pechuga de pollo guisada Con papa Arroz ensalada de lechuga Cebolla arveja bastones	Carne de hamburguesa frito. Arroz Con ajonjoli Torta de platano ensalada de lechuga Tomate sandia	AM Yogur Pan dulce. PM leche Mango	Iam

Scanned with CamScanner

SUMINISTRO DE ALIMENTOS
FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR

FECHA	NOMBRE	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA	REFRIGERIOS	FIRMA DE NIÑA, NIÑO Y/O ADOLESCENTE
27 julio 2026	Jeronimo Rivas	Chocolate Huevo Pan Manzana	Pechuga de pollo con papa arroz con ajonjolí torta de platano ensalada de lechuga tomate sandia	Carne de hamburguesa frita arroz con ajonjolí torta de platano ensalada de lechuga tomate sandia	AM Yogur Pan duke PM leche Mango	Jerónimo
27 julio 2026	Darly Mariona	Chocolate huevo Pan Manzana	Pechuga de pollo con papa arroz Con ajonjolí torta de platano ensalada de lechuga tomate sandia	Carne de hamburguesa frita arroz con ajonjolí torta de platano ensalada de lechuga tomate sandia	AM Yogur Pan dulce PM leche Mango	Darly
27 julio 2026	Sharith Camayo	Chocolate huevo Pan Manzana	Pechuga de pollo Con papa arroz Con ajonjolí torta de platano ensalada de lechuga	Carne de hamburguesa frita arroz Con ajonjolí torta de platano ensalada de lechuga.	AM Yogur Pan duke. PM leche Mango	Sharit Ca Mayorga
27 julio 2026	Yofret David Rivas	Ingreso a la 6.22 pm		Carne de hamburguesa frita Arroz Torta de platano Ensalada	AM PM	Yofret R.

SUMINISTRO DE ALIMENTOS
FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR

FECHA	NOMBRE	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA	REFRIGERIOS	FIRMA DE NIÑA, NIÑO Y/O ADOLESCENTE
28 Jolio 2026	Reychell Angulo	Colada de maiz Queso Macitas de harina Pera	Bofe Arroz Papa Rodajas de tomate Fresas	Carnes de res Arroz Papa criolla Ensalada	AM Leche Mojicon PM Sorbete de banano	
28 Jolio 2026	Iam Gonzalez	Colada de maiz Queso Macitas de harina Pera	Bofe Arroz Papa Rodajas de tomate Fresas	Carnes de res Arroz Papa criolla Ensalada	AM Leche Mojicon PM Sorbete de banano	Iam
28 Jolio 2026	Darly Cordoba	Colada de maiz Queso Macitas de harina Pera	Bofe Arroz Papa Rodajas de tomate Fresas	Carnes de res Arroz Papa criolla Ensalada	AM Leche Mojicon PM Sorbete de banano	Darly Mariana
28 Jolio 2026	Sharith Camago	Colada de maiz Queso Macitas de harina Pera	Bofe Arroz Papa Rodajas de tomate Fresas	Carnes de res Arroz Papa criolla Ensalada	AM Leche Mojicon PM Sorbete de banano	Sharith Gabayo

Scanned with CamScanner

SUMINISTRO DE ALIMENTOS
FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR

FECHA	NOMBRE	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA	REFRIGERIOS	FIRMA DE NIÑA, NIÑO Y/O ADOLESCENTE
28 Julio 2026	Gabriel Rivas	Colada de maiz Queso Macitas de harina Pera	Bofe Arroz Papa Rodajas de tomate Frescos	Egreso 3:10 pm	AM Leche mojicon PM Sorbete de banano	Gabriel Rivas
28 Julio 2026	Yofret Rios	Colada de maiz Queso Macitas de harina Pera	Bofe Arroz Papa Rodajas de tomate Fresco	Carnes de res Arroz Papa criolla Ensalada	AM Leche mojicon PM Sorbete de banano	Yofret Rios
28 Julio 2026	Angel Santiago Ariza	Ingreso 5:43 pm		Carne de res Arroz Papa criolla Ensalada	AM / PM	.Angel Santiago
29 Julio 2026	Yofret Rios	Agua panela en leche Huevo Arepa Banano	Carne de Res Arroz Patitas de Platano Ensalada Mango	Pechuga de Pollo Arroz Ensalada papa frita	AM lechr Galletas PM Queso Mantana	Yofret Rios

SUMINISTRO DE ALIMENTOS
FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR

FECHA	NOMBRE	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA	REFRIGERIOS	FIRMA DE NIÑA, NIÑO Y/O ADOLESCENTE
29 Julio 2026	Shant Camayo	Agua panela en leche Huevo Arepa Banano	Carne de Res Arroz Palitos de Platano Ensalada Mango	Pechuga de Pollo Arroz papas a la francesa frita Ensalada	AM leche Galletas PM Queso Manzana	Shant Camayo Martillo
29 Julio 26	Angel Santiago Arza	Agua panela en leche Huevo Arepa Banano	Carne de Res Arroz Palitos de Platano Ensalada mango	Pechuga de Pollo Arroz papas a la francesa frita Ensalada	AM leche Galletas PM Queso Manzana	Angel Santiago 90
29 Julio 26	Ian G	Agua panela en leche Huevo Arepa Banano	Carne de Res Arroz Palitos de Platano Ensalada Mango	Pechuga de Pollo Arroz papa a la francesa frita Ensalada	AM leche Galletas PM Queso Manzana	Ian
29 Julio 26	Reychell Angulo	Agua panela en leche Huevo Arepa Banano	Carne de Res Arroz Palitos de Platano Ensalada Mango	Pechuga de Pollo Arroz papa a la francesa frita Ensalada	AM leche Galletas PM Queso Manzana	

Scanned with CamScanner

SUMINISTRO DE ALIMENTOS
FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR

FECHA	NOMBRE	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA	REFRIGERIOS	FIRMA DE NIÑA, NIÑO Y/O ADOLESCENTE
29 07 2021	Darly	Agua Panela en leche Huevo Arepa Banano	Carne de Res Arroz Palitos de Platano Ensalada Mango	Pechuga de Pollo Arroz papas francesa frita Ensalada	AM PM	Darly Mari- ana Cardo bagonzal
29 07 2021	Jhon Stick	Ingreso 1:25 Pm.		Pechuga de Pollo Arroz papas francesa frita Ensalada	AM PM Queso Montana	Jhon Stick
29 07 2021	Delbi Alejandro	Ingreso 3:44 PM		Pechuga de Pollo Arroz papas francesa frita Ensalada	AM PM	Delbi Alejandro
30 Julio 2021	Yoffret Rios	Colada de platano Queso Pan de dedo Manzana	Pescado Arroz Yuca Ensalada Pera	Carne de res Arroz Tajada de platano Rodajas de tomate	AM Mazamorra En leche PM Sorbete de guayaba	Yoffret Rios

SUMINISTRO DE ALIMENTOS
FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR

FECHA	NOMBRE	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA	REFRIGERIOS	FIRMA DE NIÑA, NIÑO Y/O ADOLESCENTE
30 Julio 2026	Reychell Angolo	Colada de platano Queso Pan de leche Manzana	Pescado Arroz Yuca Ensalada Pera	Egreso 2:17pm	AM Mazamorra en leche PM Sorbete de guayaba	
30 Julio 2026	Jhon Stick	Colada de platano Queso Pan de leche Manzana	Pescado Arroz Yuca Ensalada Pera	Carne de res Arroz Tajada de platano Rodaja de tomate	AM Mazamorra en leche PM Sorbete de guayaba	Jhon stick comparte hojas
30 Julio 2026	Iam Gonzalez	Colada de platano Queso Pan de leche Manzana	Egreso 9:41am		AM / PM	Iam
30 Julio 2026	Darly Cordoba	Colada de Platano Queso Pan de leche Manzana	Egreso 9:41 am		AM / PM	Darly Mariana

Scanned with CamScanner

Fundacion Hogar PARA UNA VIDA MEJOR

SUMINISTRO DE ALIMENTOS
FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR

FECHA	NOMBRE	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA	REFRIGERIOS	FIRMA DE NIÑA, NIÑO Y/O ADOLESCENTE
30 Julio 2026	Deivi Alejandro	Colada de Platano Queso Pan de leche Manzana	Pescado Arroz Yuca Ensalada Pera	Carne de res Arroz Tajada de Platano Rodaja de tomate	AM Mazamorra en leche PM Sorbete de guayaba	Deivi alejandro
30 Julio 2026	Shait Camayo	Colada de Platano Queso Pan de leche Manzana	Pescado Arroz Yuca Ensalada Pera	Carne de res Arroz Tajada de Platano Rodaja de tomate	AM Mazamorra en leche PM Sorbete de guayaba	Shait camayo
31 Julio 2026	Yofret Rios	Chocolate Huevo Croassin Fresas	Chuleta lentejas Arroz Tajada Ensalada	Egreso 2:48 pm.	AM Yogur entero Pan de leche. PM Kumis bonono	Yofret Rios
31 Julio 2026	Jhon Hoyos	Chocolate Huevo Croassan fresas	Chuleta lentejas Arroz Tajadas Ensalada.	Pechuga Arroz Papa Ensalada.	AM Yogur entero Pan de leche. PM Kumis bonono	Jhon Stick Caracas hoyos

SUMINISTRO DE ALIMENTOS
FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR

FECHA	NOMBRE	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA	REFRIGERIOS	FIRMA DE NIÑA, NIÑO Y/O ADOLESCENTE
31 Julio 2026	Sharit Camayo	Chocolate Huevo Croassan Fresas	Chuleta lentejas arroz tajada ensalada	Pechuga Arroz papa ensalada	AM yogurentero Pan de leche PM Kumis banano	Sharit camayo portilla
31 julio 2026	Derby Alejandro	Chocolate Huevo Crossan fresas	Chuleta lentejas Arroz Tajadas ensalada	Pechuga Arroz papa ensalada	AM yogur entero pan de leche PM Kumis banano	Derbi Alejandro
1 Agosto 2026	Deiby Alejandro	Colada de avena Queso Hojaldre Sandia	Pechuga de pollo Arroz Pure de papa Ensalada Manzana	Pescado Arroz Platano Ensalada	AM Leche Brownie PM Sorbete de Fresa	Deiby Alejandro Camacho
1 Agosto 2026	Sharit Camayo	Colada de avena Queso Hojaldre Sandia	Pechuga de pollo Arroz Pure de papa Ensalada Manzana	Pescado Arroz Platano Ensalada	AM Leche Brownie PM Sorbete de fresa	Sharit Camayo portilla

Fundación Hogar PARA UNA VIDA MEJOR

SUMINISTRO DE ALIMENTOS
FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR

FECHA	NOMBRE	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA	REFRIGERIOS	FIRMA DE NIÑA, NIÑO Y/O ADOLESCENTE
1 agosto 2026	Jhon Stick	Colada de avena Queso Hojaldre Sandia	Pechuga de pollo Arroz Pure de papa Ensalada Manzana	Pescado Arroz Platano Ensalada	AM Leche Brownie PM Sorbete de presa	Jhon Stick conchas hojos
2 agosto 2026	Jhon stick	Cacoa en leche Huevo Arroz Mango	Carne de Res Goulash Arroz Tostada de Platano Banano	Trozos de Pollo apanado Platano Ensalada Arroz	AM Kumis entero Montecah PM Yogurt pera	Jhon stick hojos
2 agosto 2026	Deibi Alejandro	Cocoa en leche Huevo Arroz Mango	Carne de Res Goulash Arroz Tostada de Platano Banano	Trozos de Pollo apanado Platano Ensalada Arroz	AM Kumis Montecada PM Yogurt Pera	Deibi alejandro Carrasquilla
2 agosto 2026	Shant Campo	cocoa en leche Huevo Arroz Mango	Carne de Res Goulash Arroz Tostada de Platano Banano	Trozos de Pollo apanado platano Ensalada Arroz	AM Kumis Montecada PM Yogurt pera	Shanit Campo portilla

SUMINISTRO DE ALIMENTOS
FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR

FECHA	NOMBRE	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA	REFRIGERIOS	FIRMA DE NIÑA, NIÑO Y/O ADOLESCENTE
3 Agosto 2026	Sharit Camayo	Cocoa en leche Huevo Mogolla Mango	Trotos de pollo Arroz Papa criolla Ensalada Fresas	Carne de res Arroz Tajada de platano Ensalada	AM Leche galleta PM Yogurt Manzana	Sharit Camayo
3 Agost 2026	Jhon Stick	Cocoa en leche Huevo Mogolla Mango	Trotos de pollo Arroz Papa criolla Ensalada Fresas	Egreso 4:33pm	AM Leche galleta PM Yogurt Manzana	Jho St Ck
4 agosto 26	Shari Camayo	Avena en leche Queso Galleta de Soda pera	Corazón de res frito Arroz Ensalada Sandía	filete de pescado Arroz Platano Verde Ensalada	AM Yogurt Brownie PM leche Banano	Sharit camayo
5 Agosto 2026	Sharit Camayo	Agua de Panela Arroz Huevo Manzana	Egreso 9:23am		AM / PM	Sharit Camayo

SUMINISTRO DE ALIMENTOS
FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR

FECHA	NOMBRE	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA	REFRIGERIOS	FIRMA DE NIÑA, NIÑO Y/O ADOLESCENTE
14 agosto 2026	Dilan Andres Garcia	Cocoa en leche Huevo Pan fresas	Egresó 9.30 AM		AM PM	Dilan
14 Agosto 2026	Madison Yorid Ruiz.	Ingreso 7.0 am	Pechuga de Pollo Arvejas Platano Ensalada Pera	Carne Res Hamburguesa Arroz Tajada de Platano Ensalada	AM Manzana PM Pera	madison
14 Agosto 2026	Sdiuz Vasquez	Ingreso 1:34 am		Carne de res Fruta arroz con alverja Tajada de Platano ensalada de lechuga de domate. espinaca	AM PM	
15 Agosto 2026	Madison Ruiz	Colada de platano Queso galletas Sandia	Carneo de res Arroz Ensalada Manzana	Pescado Arroz Yuca Ensalada	AM Leche Hojuelas PM Kom's Mango	Madison

Scanned with CamScanner

SUMINISTRO DE ALIMENTOS
FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR

FECHA	NOMBRE	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA	REFRIGERIOS	FIRMA DE NIÑA, NIÑO Y/O ADOLESCENTE
15 Agosto 2026	Yeinel Ladino	Colada de platano Queso galletas Sandia	Carnes de res Arroz Ensalada Manzana	Pescado Arroz Yuca Ensalada	AM Leche Hojuelas PM Kumis Mango	Yeinel Ladino
16 agosto 2026	Yeinel Ladino	Avena en leche Huevo Banano	Carne de res Hamburguesa Arroz Platano Ensalada Sandia	Carne de Res Arroz Platano Ensalada	AM leche Entera Hojuela de Maiz PM Sorbete Mango	Yeinel Ladino
16 agosto 2026	Madison Ruiz	Avena en leche Huevo Banano	Carne de Res Hamburguesa Arroz Platano Ensalada Sandia	Carne de Res Arroz platano Ensalada	AM leche entera Hojuelas de Maiz PM Sorbete Mango	Madison
17 agosto 2026	Madison Ruiz	Chocolate en leche Huevo pan Manzana	Pechuga de Pollo Arroz Ensalada Sandia	Carne de Hamburguesa frita Arroz Platano Madro Ensalada	AM Yogurt Pan dulce PM leche Mango	Madison

Scanned with CamScanner

SUMINISTRO DE ALIMENTOS
FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR

FECHA	NOMBRE	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA	REFRIGERIOS	FIRMA DE NIÑA, NIÑO Y/O ADOLESCENTE
17 agosto 2026	Yeinel Ladino	Chocolate en leche Huevo pan Mantequilla	Pechuga de Pollo Guisada Ensalada Arroz sandia	Carne de Hamburguesa Arroz Platano Maduro Ensalada	AM Yogurt pan dulce PM leche Mango	Jener
18 agosto 2026	Yeindel ladino	Colada de Maiz Queso Mocito pera	Egresó a la 9:15 am		AM PM	Jener
18 Agosto	Madison Ruiz	Colada de Maiz Queso Mocito pera	Bofe frito Arroz papa dorada Tomate frescos	Carne de Res Arroz papa frita Ensalada	AM leche Mojican PM Sorbeto Banana	Madison
					AM PM	

ANEXO 1 No. 1.3.

DOTACION PERSONAL DE LOS USUARIOS

DOTACIÓN PERSONAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (12 cupos)

VESTUARIO Y CALZADO	ENTREGADO
Blusa, camiseta o camisa	24
Pantalón o sudadera	24
Medias	24 Pares
Panty o calzoncillos	24
Brasier o formador	20
Pijama	24
Tenis o zapatos	11 Pares
Toalla de uso personal	12
Chancletas	11 pares

Al bebé de 6 días de nacido se le dieron sus prendas de vestir acordes a su ciclo vital


Timemark
15:59
28/07/2026
Mar
Ferreteria Ferremax Calle 30 33-32,
763533 Palmira
Nombre:
Coordenadas: 3.527876°N, 76.303774°W


Timemark
Foto 100% Real


16:07
Ferreteria Ferremax Calle 30 33-32,
763533 Palmira
Nombre:
Coordenadas: 3.527816°N, 76.303835°W


Timemark
Ferreteria Ferremax Calle 30 33-32,
763533 Palmira
Nombre:


Timemark
20:27
21 de jul 2026
Mar
Ferretería Ferremax Calle 30 33-32,
763533 Palmira
Nombre:
Coordenadas: 3.527815°N, 76.303838°W


Timemark
Foto 100% Real
17:24
22 de jul 2026
Mié
Ferretería Ferremax Calle 30 33-32,
763533 Palmira
Nombre:
Coordenadas: 3.527996°N, 76.303987°W


Timemark
17:50
22 de jul 2026
Mié
Ferretería Ferremax Calle 30 33-32,
763533 Palmira
Nombre:
Coordenadas: 3.527816°N, 76.303840°W


Timemark
14:56
23 de jul 2026
Ferretería Ferremax Calle 30 33-32,
763533 Palmira
Nombre:
Coordenadas: 3.527762°N, 76.303927°W


Timemark
14:54
23 de jul 2026
Jue
Ferretería Ferremax Calle 30 33-32,
763533 Palmira
Nombre:
Coordenadas: 3.527815°N, 76.303840°W


Timemark
18:59
27/07/2026
Lun
Ferretería Ferremax Calle 30 33-32,
763533 Palmira
Nombre:
Coordenadas: 3.527815°N, 76.303836°W


Timemark
Foto 100% Real
17:54
28/07/2026
Mar
Ferretería Ferremax Calle 30 33-32,
763533 Palmira
Nombre:
Coordenadas: 3.527895°N, 76.303765°W


Timemark
Foto 100% Real
14:40
29/07/2026
Mié
Ferretería Ferremax Calle 30 33-32,
763533 Palmira
Nombre:
Coordenadas: 3.527768°N, 76.303850°W


Timemark
17:34
Nombre:


03:50
14/08/2026
Vie
Ferreteria Ferremax, Calle 30 33-32,
763533 Palmira
Nombre:
Coordenadas: 3.527812°N, 76.303832°W


Timemark
Foto 100% Real
BIENVENIDOS
11:47
14/08/2026
Vie
Ferretería Ferremax Calle 30 33-32,
763533 Palmira
Nombre:
Coordenadas: 3.527720°N, 76.303952°W


Timemark
01:46
15/08/2026
Sáb
Ferretería Ferremax Calle 30 33-32,
763533 Palmira
Nombre:
Coordenadas: 3.527817°N, 76.303836°W

ANEXO 1 No. 1.4.

DOTACION PERSONAL DE LOS USUARIOS

ELEMENTOS PARA EL ASEO PERSONAL








Timemark
20:27
21 de jul 2026
Mar
Ferretería Ferremax Calle 30 33-32,
763533 Palmira
Nombre:
Coordenadas: 3.527815°N, 76.303838°W


Timemark
Foto 100% Real
17:24
22 de jul 2026
Mié
Ferretería Ferremax Calle 30 33-32,
763533 Palmira
Nombre:
Coordenadas: 3.527996°N, 76.303987°W


Timemark
17:50
22 de jul 2026
Mié
Ferretería Ferremax Calle 30 33-32,
763533 Palmira
Nombre:
Coordenadas: 3.527816°N, 76.303840°W


Timemark
14:56
23 de jul 2026
Ferretería Ferremax Calle 30 33-32,
763533 Palmira
Nombre:
Coordenadas: 3.527762°N, 76.303927°W


Timemark
14:54
23 de jul 2026
Jue
Ferretería Ferremax Calle 30 33-32,
763533 Palmira
Nombre:
Coordenadas: 3.527815°N, 76.303840°W


Timemark
18:59
27/07/2026
Lun
Ferretería Ferremax Calle 30 33-32,
763533 Palmira
Nombre:
Coordenadas: 3.527815°N, 76.303836°W


Timemark
Foto 100% Real
17:54
28/07/2026
Mar
Ferretería Ferremax Calle 30 33-32,
763533 Palmira
Nombre:
Coordenadas: 3.527895°N, 76.303765°W


Timemark
Foto 100% Real
14:40
29/07/2026
Mié
Ferretería Ferremax Calle 30 33-32,
763533 Palmira
Nombre:
Coordenadas: 3.527768°N, 76.303850°W


Timemark
17:34
Nombre:


03:50
14/08/2026
Vie
Ferreteria Ferremax, Calle 30 33-32,
763533 Palmira
Nombre:
Coordenadas: 3.527812°N, 76.303832°W


Timemark
Foto 100% Real
BIENVENIDOS
11:47
14/08/2026
Vie
Ferretería Ferremax Calle 30 33-32,
763533 Palmira
Nombre:
Coordenadas: 3.527720°N, 76.303952°W


Timemark
01:46
15/08/2026
Sáb
Ferretería Ferremax Calle 30 33-32,
763533 Palmira
Nombre:
Coordenadas: 3.527817°N, 76.303836°W

OBLIGACION 7 DEL CONVENIO

ANEXO 2 No. 2.1

VEHICULO SEGURO





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT

CERTIFICADO DE REVISION TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 10007641X

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado:	CDA DE PALMIRA LIMITADA		
NIT:	800123366-	**No. de Certificado de Acreditación:**	08-CDA-075-001
Fecha de expedición:	2026/03/13	**Fecha de vencimiento:**	2027/03/13

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	JZQ877	**CLASE:**	CAMIONETA
MARCA:	MAZDA	**MODELO:**	2023
SERVICIO:	Particular	**COMBUSTIBLE:**	GASOLINA
CILINDRAJE:	1998	**NRO. MOTOR:**	PE4070023
NRO. CHASIS:	8MVDM2W7AN1208475	**VIN:**	8MVDM2W7AN1208475
LÍNEA:	CX-30		
COLOR:	BLANCO MEVE PERLADO		

NOMBRE PROPIETARIO: CATALINA CHAPARRO C

FIRMA DEL RESPONSABLE

GIOVANNI JOSE STORINO PAZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10022406351

PLACA: JZQ877	MARCA: MAZDA	LÍNEA: CX-30	MODELO: 2022
CILINDRADA CC: 1.998	COLOR: BLANCO NIEVE PERLADO		SERVICIO: PARTICULAR
CLASE DE VEHÍCULO: CAMIONETA	TIPO CARROCERÍA: WAGON	COMBUSTIBLE: GASOLINA	CAPACIDAD Kg/PSJ: 5
NÚMERO DE MOTOR: PE40703021	REG: N	VIN: 3MVDM2W7ANL108475	
NÚMERO DE SERIE: ******	REG: N	NÚMERO DE CHASIS: 3MVDM2W7ANL108475	REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): CHAPARRO CASAS CATALINA
IDENTIFICACIÓN: C.C. 1113659671



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.113.659.671
CHAPARRO CASAS
CATALINA
Catalina Chaparro C



09-OCT-1992
CALI (VALLE)
1.67
O+
F
24-DIC-2010 PALMIRA

SOAT

2026 5 11 | 2026 5 12 | 2027 5 11

ASEGURADORA: seguros mundial

96787319 - 616259290	JZQ877	CAMPEROS Y CAMIONETAS	PARTICULAR	1998	2022
5	MAZDA / CX30		WAGON		
PE40703021	3MVDM2W7ANL108475	3MVDM2W7ANL108475			0,00
CATALINA CHAPARRO CASAS		3113598198	CC	1113659671	CALI
1317	14	80001522	96787319	11001	
22	$ 621.200	$ 323.000	$ 2.400		

$ 946.600

A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] 701,68[1]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[3]	

Seguro Ter-Cero Esencial

El complemento del SOAT que cubrirá los daños materiales ocasionados a otros en accidentes de tránsito.

OBLIGACION 8 DEL CONVENIO

ANEXO 2 No. 2.2.

ATENCIÓN PSICOSOCIAL

ATENCIÓN CON FORMADORAS DEL PROGRAMA

















ATENCIÓN CON PSICOLOGIA





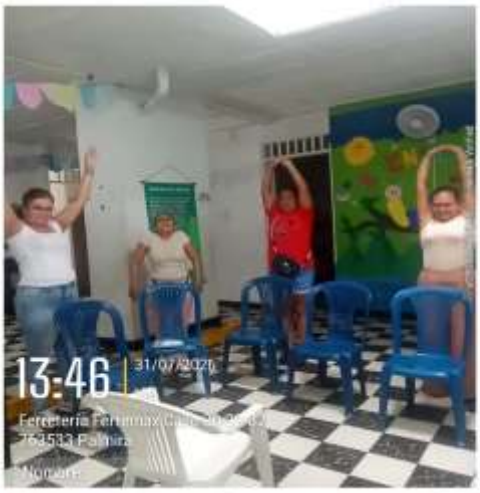
ATENCIÓN CON TALLERISTA







CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL









PAUSAS ACTIVAS

Pequeños movimientos, grandes beneficios

Son descansos cortos en los que realizamos **movimientos simples** para revitalizar el cuerpo y la mente, mejorando nuestro **bienestar** y **rendimiento.**



¿POR QUÉ SON IMPORTANTES?

- Disminuyen el cansancio y el estrés.
- Mejoran la concentración y el rendimiento.
- Reducen la tensión muscular y el riesgo de lesiones.
- Favorecen la circulación sanguínea.
- Promueven una mejor postura y bienestar general.

EJERCICIOS QUE PUEDES HACER EN 3–10 MINUTOS

1 Estiramiento de cuello



Inclina la cabeza hacia cada lado, adelante y atrás. Mantén cada posición de 10 a 15 segundos.

2 Movilidad de hombros



Realiza círculos con los hombros hacia adelante y hacia atrás durante 30 segundos.

3 Estiramiento de brazos



Extiende un brazo al frente y con la otra mano tira suavemente de los dedos hacia atrás. Cambia de brazo.

4 Rotación de tronco



Gira el torso lentamente hacia la derecha y luego hacia la izquierda. Repite 5 veces por lado.

5 Piernas activas



Levántate y camina de 2 a 3 minutos o realiza elevaciones de rodillas. ¡Activa tu cuerpo!

6 Ejercicios para los ojos



Mira un objeto lejano durante 20 segundos, luego parpadea varias veces. Repite 2 o 3 veces.

¿CADA CUÁNTO HACERLAS?



Se recomienda realizar una pausa activa cada 60 a 90 minutos de trabajo continuo o de permanecer sentado.

RECOMENDACIONES

- Usa ropa cómoda.
- Hidratate antes y después.
- Realiza los movimientos de forma suave, sin forzar.
- Respira profundo y concéntrate en tu cuerpo.



¿DÓNDE PUEDES HACERLAS?

En la oficina, en casa, en el aula o en cualquier lugar donde pases tiempo sentado o realizando tareas repetitivas.



Haz de las pausas activas un hábito diario.

¡Tu cuerpo y tu mente te lo agradecerán!

CELEBRRACIÓN CUMPLEAÑOS DEL MES





REGISTRO DE ACTIVIDADES

Dia	Mes	Año
21	07.	2026

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

Historias tristes y Alegres

ENCARGADO DE DESARROLLAR LA ACTIVIDAD – NOMBRE Y CARGO

Martha Adriana Arias Medina formadora

PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD

N°	NOMBRE	EDAD	FIRMA
01	Alejandro Zaroma	9 años	Alejandro
02	Leon Henao	5 años	Leon
03	Miguel Angel H	11 años	miguel Angel
04	Emanuel Salinas	13 años	Emanuel
05	Jhorman Holguin	13 años	Jhorman
06	Saray Lizeth Urrego	8 años	Saray Lizeth URREGO
07	Nicol Zaroma	13 años	Zaroma
08	Nathalie obregon	14 años	Nathalie Obregon
09	Daniel Diaz	2 años	
10	Raichell angulo	2 años	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y OBSERVACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Al compartir historias tristes, varios participantes expresaron sentirse aliviados al verbalizar lo que les ha contado vivir. Al narrar historias felices se noto mayor energia y disposicion, y se identifico que incluso en situaciones dificiles siempre hay elementos positivos o enseñanzas que conservar

Scanned with CamScanner

REGISTRO DE ACTIVIDADES

Día	Mes	Año
22	07.	26

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

El puente quebrado.

ENCARGADO DE DESARROLLAR LA ACTIVIDAD – NOMBRE Y CARGO

Isleidys Suárez - Formadora

PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD

N°	NOMBRE	EDAD	FIRMA
1	Jherman Holguin	13años	Jherman Holguin
2	Miguel Angel Holguin	11años	miguel Angel Holguin
3	Saray Ortego	8años	Saray Lizeth Ortego
4	Nathaly Ostegón	14años	Nathalye Obregón.
5	Emanuel Salinas	13años	Emanuel Salinas Mendez

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y OBSERVACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Se realiza la actividad, los usuarios expresan que la actividad fue divertida demostrando el trabajo en equipo y la comunicación.

Scanned with CamScanner

REGISTRO DE ACTIVIDADES

Día	Mes	Año
22	07	2026

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

Hora lectura "Para Pensar y Crecer"

ENCARGADO DE DESARROLLAR LA ACTIVIDAD – NOMBRE Y CARGO

Martha Adriana Arias Medina - formadora

PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD

N°	NOMBRE	EDAD	FIRMA
1	Emanuel Salinas	13 años	Emanuel Salinas
2	Gabriel Jerónimo Rivas	12 años	Gabriel Jerónimo R.
2	Shanit Camayo	9 años	Shanit camayo portilla

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y OBSERVACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Los Usuarios realizaron diferentes lecturas sobre crecimiento personal. Se observaron participativos, se les orientó sobre la entonación y las reglas ortográficas

Scanned with CamScanner

REGISTRO DE ACTIVIDADES

Día	Mes	Año
23	07	206

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

Dibujo Artistico

ENCARGADO DE DESARROLLAR LA ACTIVIDAD – NOMBRE Y CARGO

Martha Adriana Arias Medina Formadora

PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD

N°	NOMBRE	EDAD	FIRMA
01	Emanuel Salinas	13 años	Emanuel Salinas
02	Gabriel Arias	12 años	Gabriel Jerónimo Arias
03	Shara Camayo	9 años	Shara Camayo Portilla

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y OBSERVACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Durante el proceso, se acompaño mediante la mayeutica preguntas reflexivas que invita a cada niño a explicar que representaba su dibujo y porque elegia esos elementos expresando emociones de forma libre y creativa utilizando el arte como lenguaje alternativo

Scanned with CamScanner

REGISTRO DE ACTIVIDADES

Dia	Mes	Año
23	07	2026

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

Mi brujula emocional

ENCARGADO DE DESARROLLAR LA ACTIVIDAD – NOMBRE Y CARGO

Jessica Paola Herfado Psicologo

PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD

N°	NOMBRE	EDAD	FIRMA
1	Emanuel Salinas Mendez	1 años	Emanuel Salinas
2	Gabriel Jeronimo Rojas	12 años	Gabriel Jerónimo Rivas
3	Shant Camayo	9 años	Shant Camayo

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y OBSERVACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Se empleo una actividad con los usuarios donde se indagaron conocimientos previos y luego se realizó una introducción sobre las emociones. De esa manera los usuarios con buena actitud realizaron una brujula emocional, logrando identificar sus emociones, reacciones y acciones luego de tener un comportamiento poco adecuado.
Al finalizar la usuaria Shant manifestó baja tolerancia a la frustración, pero con escucha y guía terminó la actividad

Scanned with CamScanner

REGISTRO DE ACTIVIDADES

Dia	Mes	Año
24	07	26

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

El Globo caído

ENCARGADO DE DESARROLLAR LA ACTIVIDAD – NOMBRE Y CARGO

Isleidys Suárez – Formadora

PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD

N°	NOMBRE	EDAD	FIRMA
1	Iam Gonzalios	8años	Iam
2	Sharit Camago	9años	Sharit
3	Gabriel Rivas	8años	Gabriel Jerónimo
4	Darly Cordoba	9años	Darly mariana
5	Emanuel Salinas	13años	Emanuel

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y OBSERVACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Los usuarios mostraron entusiasmo alegría y disposición por participar expresaron haber gustado la dinámica fue divertida y que le permitió trabajar en equipo.

Scanned with CamScanner

REGISTRO DE ACTIVIDADES

Dia	Mes	Año
24	7.	2026

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

Baibterapia

ENCARGADO DE DESARROLLAR LA ACTIVIDAD – NOMBRE Y CARGO

Isleidys Suáret - Formadora

PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD

N°	NOMBRE	EDAD	FIRMA
1	Iam Gonzalicos	8años	Iam
2	Sharit Camayo	9años	sharit camayo portilla
3	Gabriel Rivas	8años	Gabriel jeronimo Rivas
4	Darly Cordoba	9años	Darly mariana
5	Emanuel Salinas	12años	Emanuel salinas
6	Reychell Angulo	2años	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y OBSERVACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Los usuarios con entusiasmo realizaron la actividad, mostrando alegría, motivación y disposición. Se observó mejor estado de animo

Scanned with CamScanner

REGISTRO DE ACTIVIDADES

Dia	Mes	Año
24	9	2024

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

Hora de la Lectura textos Comprensión lectora

ENCARGADO DE DESARROLLAR LA ACTIVIDAD – NOMBRE Y CARGO

María Ximena Arias - Formadora

PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD

N°	NOMBRE	EDAD	FIRMA
1	Iam Gonzalez	8 años	.Iam
2	Sharit Camayo	9 años	Sharit cahayo portilla
3	Gabriel Rivas	12 años	Gabriel Jerónimo Rivas
4	Daily Cordoba	9 años	Daily mariana
5	Reychell Angulo	2 años	
6			

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y OBSERVACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Los Usuarios realizaron diferentes textos de Comprensión lectora, donde cada uno "explicaba que entendio" que Comprendio el tema. Se Observaron atentos y participativos

REGISTRO DE ACTIVIDADES

Dia	Mes	Año
25	07.	2025

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

Quien es Quien

ENCARGADO DE DESARROLLAR LA ACTIVIDAD – NOMBRE Y CARGO

Martha Adriana Arias Pedraza formadora

PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD

N°	NOMBRE	EDAD	FIRMA
01	Jerónimo Rivas	12 años	Jerónimo
02	Sharit Tompson	9 años	sharit tamayo
03	Jam Gonzalez	8 años	Jam
04	Darly Cordoba	9 años	Darly maria

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y OBSERVACIONES DE LOS PARTICIPANTES

La actividad se realizo de forma lúdica y Calida los usuarios participaron activamente escuchando las Caracteristicas de cada uno

Scanned with CamScanner

Fundación Roger

REGISTRO DE ACTIVIDADES

Dia	Mes	Año
25	07	2026

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

Ejercicios de razonamiento

ENCARGADO DE DESARROLLAR LA ACTIVIDAD – NOMBRE Y CARGO

Diana Maria Ospina

PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD

N°	NOMBRE	EDAD	FIRMA
01	Jeronymo Rivas	12 años	Jerónimo Rivas
02	Sharit Camayo	9 años	Sharit camayo Portilla
03	Iam Gonzalez	8 años	Iam
04	Darly Cordoba	9 años	Darly mariana

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y OBSERVACIONES DE LOS PARTICIPANTES

la actividad incluyó distintos retos mentales donde los niños a través de preguntas fueron descubriendo la manera de desarrollar los ejercicios. todos estuvieron participativos y motivados.

Jerónimo

Scanned with CamScanner

REGISTRO DE ACTIVIDADES

Día	Mes	Año
27	07	2021

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

El imitador

ENCARGADO DE DESARROLLAR LA ACTIVIDAD – NOMBRE Y CARGO

Martha Adriana Arias H formadora

PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD

N°	NOMBRE	EDAD	FIRMA
	Iam Mauricio Gonzalios	8 años	Iam mauricio
	Sharit Camayo	9 años	sharit camayo bottilla
	Jerónimo Rivas	12 años	Jerónimo Rivas
	Daily Cordoba	9 años	Daily Mariana cordoba 9

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y OBSERVACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Se logró estimular la atención detallada a gestos Movimientos y expresiones Corporales, Fortaleciendo la Capacidad de interpretar Señales no dichas la dinámica permitio reconocer y respetar las Formas de expresión de las demás generando apoyo mutuo y Sentido de pertenencia al rotar Los roles

Scanned with CamScanner

REGISTRO DE ACTIVIDADES

Dia	Mes	Año
27	Julio.	2026

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

Gotitas de autoestima

ENCARGADO DE DESARROLLAR LA ACTIVIDAD – NOMBRE Y CARGO

Martha Adriana Arias Medina

PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD

N°	NOMBRE	EDAD	FIRMA
01	Iam Mauricio Gonzalez	8 años	Iam
02	Shadid Campoyo	9 años	Shadit
03	Darly Mariana	9 años	Darly mariana
04	Jeronimo Rivas	Mañana	Jerónimo Rivas

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y OBSERVACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Los usuarios, mantuvieron una actitud atenta y respetuosa mientras Sus Compañeros Compartian Sus apreciaciones personales la actividad permitio fortalecer la autoestima y la valoración personal y la confianza en si mismas Con el Compromiso de todos los dias darnos gotitas de autoestima.

Scanned with CamScanner

Fundación Roger

REGISTRO DE ACTIVIDADES

Día	Mes	Año
28	07	26

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

Creando mural Colaborativo

ENCARGADO DE DESARROLLAR LA ACTIVIDAD – NOMBRE Y CARGO

Isleidys Suárez - Formadora

PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD

N°	NOMBRE	EDAD	FIRMA
1	Gabriel Rivas	12años	Gabriel Rivas
2	Sharit Camayo	9años	Sharit camayo
3	Jam Gonzalez	8años	Jam Gonzalez
4	Darly Cordoba	9años	Darly Mariana
5	Yoiret Rios	12años	Yoiret David Rios
6	Reychell Angolo	2años	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y OBSERVACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Los usuarios elaboraron un mural representandose cada uno como persona, expresaron entusiasmo, creatividad, aprendieron a trabajar en equipo y compartir sus opiniones.

Scanned with CamScanner

Fundación Roger

REGISTRO DE ACTIVIDADES

Dia	Mes	Año
29	07	2024

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

Carta Un Amigo

ENCARGADO DE DESARROLLAR LA ACTIVIDAD – NOMBRE Y CARGO

Martha Adriana A - formadora

PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD

N°	NOMBRE	EDAD	FIRMA
1	Yofret David Rios	12 años	Yofret David Rios
2	Darly Mariana Cordobes	9 años	Darly Mariana
3	Angel Santiago Anza	11 años	Angel SANTIAGO
4	Sharit Camayo	9 años	sharit o a mayo
5	Juan Gonzalo	8 años	Juan

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y OBSERVACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Los Usuarios se observaron participativos en la actividad donde ellos desarrollan la Creatividad y comportamiento como se sintieron al escribirle, resaltando la importancia de expresar sentimientos

Fundación Hogar

REGISTRO DE ACTIVIDADES

Día	Mes	Año
29	07	2016

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

Hora de la lectura (lecturas de Reflexión).

ENCARGADO DE DESARROLLAR LA ACTIVIDAD – NOMBRE Y CARGO

H/a Ximena Arias - formadora

PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD

N°	NOMBRE	EDAD	FIRMA
1	Sharit Camayo	9años	Sharit Camayo tortilla
2	Iam Gonzalids	8años	Iam
3	Daily Cordoba	9años	.Daily mariana cordoba 9
4	Yofret Rios	8años	Yofret David Rios
5	Reychell Angulo	2años	
6	Deibi Alejandro Escobar	16años	Deibi Alejandro escobar
7	Jhon Stick Cuase	14años	Jhon Stic Cuacue

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y OBSERVACIONES DE LOS PARTICIPANTES

los Usuarios realizaron diferentes lecturas donde cada uno expresa su opinión. Se observan participativos e interesados. Se refuerzo. aspectos como la entonación lo pausas y el uso adecuado de los signos puntuación.

Scanned with CamScanner

Fundación Negar

REGISTRO DE ACTIVIDADES

Dia	Mes	Año
30	07	26

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

Dando un corazón

ENCARGADO DE DESARROLLAR LA ACTIVIDAD – NOMBRE Y CARGO

Isleidys Suárez - Formadora

PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD

N°	NOMBRE	EDAD	FIRMA
1	Sharit Camayo	9años	sharit camayo
2	Iam Gonzalez	8años	Iam mara
3	Darly Cordoba	9años	Darlx mariann
4	Yofret Rios	12años	Yofret David Rios
5	Deibi Escobar	16años	Dibi Alejandro Escobar
6	Jhon Cunae	14años	Jhon stick Cunaca

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y OBSERVACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Los usuarios participaron con entusiasmo y demostraron interés en expresar afecto y aprecio hacia sus compañeros, a través de entrega de un corazón.

Scanned with CamScanner

Fundación Roger

REGISTRO DE ACTIVIDADES

Día	Mes	Año
31	Julio	2018

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

Buzos de Mensajes

ENCARGADO DE DESARROLLAR LA ACTIVIDAD – NOMBRE Y CARGO

Martha Adnaro Arias Medina formadora

PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD

N°	NOMBRE	EDAD	FIRMA
01	Yofret Ríos	12 años	Yofret Ríos
02	Jhon Stick	14 años	Jhon Stick
03	Sharit Camayo	14 años	Sharit Camayo
04	Deibi Escobar	16 años	Deibi Alexandro Jaramillo

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y OBSERVACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Cada usuario expresó cualidades positivos de los compañeros, promoviendo el reconocimiento de las fortalezas de los demás y el desarrollo de la empatía. los usuarios participaron con entusiasmo, demostraron respeto al compartir

Fundación Hogar

REGISTRO DE ACTIVIDADES

Día	Mes	Año
31	Julio	2020

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

Juegos de mesa

ENCARGADO DE DESARROLLAR LA ACTIVIDAD – NOMBRE Y CARGO

Martha Adriana Arias M formadora

PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD

N°	NOMBRE	EDAD	FIRMA
01	Deibi Alejandro	16 años	Deibi Alejandro Carcamo
02	Jhan sfick hoyos	14 años	Jhan sfick hoyos
03	Sharit Camayo	9 años	Sharit camayo

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y OBSERVACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Los usuarios participaron. Compartieron respetaron las reglas, esperaron su turno y demostraron habilidades de Cooperación, Comunicación y resolución de problemas. Se fortaleciera la Convivencia, el trabajo en equipo y el pensamiento estratégico

Scanned with CamScanner

REGISTRO DE ACTIVIDADES

Día	Mes	Año
31	07	2026

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

Hora lectura "texto de comprensión lectora"

ENCARGADO DE DESARROLLAR LA ACTIVIDAD – NOMBRE Y CARGO

Gic Ximena Arias - formadora

PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD

N°	NOMBRE	EDAD	FIRMA
1	Jhon Stick Conaca	14 años	Jhon Stick Conaca
2	Jhonit Camayo	9 años	Jhonit Camayo
3	Deibi Alejandro	16 años	Deibi Alejandro Cassiano

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y OBSERVACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Se brindo Orientación sobre la importancia de la entonación y la puntuación para mejorar la comprensión lector, además compartió estrategias que le permitan comprender e interpretar mejor los textos que leen. Los Usuarios participaron activamente.

Scanned with CamScanner

Fundación Hogar

REGISTRO DE ACTIVIDADES

Día	Mes	Año
3	08.	26

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

Expreso mi opinión

ENCARGADO DE DESARROLLAR LA ACTIVIDAD – NOMBRE Y CARGO

Isleidys Suárez – Formadora

PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD

N°	NOMBRE	EDAD	FIRMA
1	Jhon stick Canacue	14años	Jhon stick canacue
2	Sharit Camayo	9años	sharit camayo

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y OBSERVACIONES DE LOS PARTICIPANTES

La actividad le permitió a los usuarios compartir sus opiniones. Expresaron sentirse escuchado y al mismo tiempo fortalecio su confianza y la comunicación con sus compañeros

Scanned with CamScanner

Fundación Roger

REGISTRO DE ACTIVIDADES

Dia	Mes	Año
03	Agosto	2021

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

Hora de la lectura

ENCARGADO DE DESARROLLAR LA ACTIVIDAD – NOMBRE Y CARGO

Martha Adriana Bolaños Formadora

PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD

N°	NOMBRE	EDAD	FIRMA
	Shard Camayo	9años	Shariteam a)b10ltik

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y OBSERVACIONES DE LOS PARTICIPANTES

La usuario practica lectura en voz alta. Se observa episodios aislados en los que presento bloqueo articulatorios reflejados en que se le traba la lengua.

Scanned with CamScanner

REGISTRO DE ACTIVIDADES

Día	Mes	Año
4	agosto	2026

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

Camino del Laberinto

ENCARGADO DE DESARROLLAR LA ACTIVIDAD – NOMBRE Y CARGO

Ma Ximena Arias M - formador

PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD

N°	NOMBRE	EDAD	FIRMA
7	Shanit Conoyo	9años	Shanit Conoyo

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y OBSERVACIONES DE LOS PARTICIPANTES

la actividad del camino laberinto permitio a los niños identificar y reflexionar sobre los obstaculos y dificultades que pueden encontrar en su vida diaria.

Scanned with CamScanner

Fundación Hogar

REGISTRO DE ACTIVIDADES

Dia	Mes	Año
14	agosto	2026

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

Hora de la lectura

ENCARGADO DE DESARROLLAR LA ACTIVIDAD – NOMBRE Y CARGO

Martha Adriana Arias N. Formadora

PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD

N°	NOMBRE	EDAD	FIRMA
01	Madison David Diaz	9 años	Madison Yadiz

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y OBSERVACIONES DE LOS PARTICIPANTES

La usuaria identifica bien las letras y Sonidos, logra decifran y entender el mensaje. lee descomponiendo las Palabras (como deletreando), ritmo lento y Frecuentes Pausas.

Scanned with CamScanner

Fundación Hogar

REGISTRO DE ACTIVIDADES

Día	Mes	Año
14	agosto	2026

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

El espejo de Consecuencias

ENCARGADO DE DESARROLLAR LA ACTIVIDAD – NOMBRE Y CARGO

Mª Ximena Arias M- formadora

PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD

N°	NOMBRE	EDAD	FIRMA
1	Madison Yarid Ruiz	9 años	Madison Yarid

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y OBSERVACIONES DE LOS PARTICIPANTES

La Usuaria mostró interes y agrado por actividad. Participo activamente, compartio ideas y logro reflexionar sobre las consecuencias de sus decisiones y acciones, fortaleciendo su capacidad de análisis y toma decisiones

Scanned with CamScanner

REGISTRO DE ACTIVIDADES

Día	Mes	Año
18	agosto	2026

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

Mi Planificador Diario

ENCARGADO DE DESARROLLAR LA ACTIVIDAD – NOMBRE Y CARGO

Maria Ximena Anas- formadora

PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD

N°	NOMBRE	EDAD	FIRMA
1	Madison Yant	9 años	Madison

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y OBSERVACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Esta actividad nos ayuda a planificar y organizar nuestras actividades diarias, establecer y Cumplir metas a corto plazo y fortalecer el sentido responsabilidad. Se Observa participativa y alegre.

Scanned with CamScanner

OBLIGACION 9 DEL CONVENIO

ANEXO 2 No. 2.3.

SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS

EMI

SERVICIO ASISTENCIAL DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS EN EL ÁREA PROTEGIDA.

Señores
FUNDACIÓN HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR
Enviado al correo electrónico: fundacionhogar2017@gmail.com
Cali

Referencia: Oferta Mercantil para cubrimiento de área protegida

CLÁUSULAS CONTRACTUALES:

CLÁUSULA 1. NATURALEZA JURIDICA DEL DOCUMENTO:

El presente documento constituye una Oferta Mercantil en los términos del Código de Comercio, y contiene las condiciones vinculantes que regirán la prestación del servicio de Área Protegida por parte de GRUPO EMI S.A.S.
La aceptación expresa o tácita de esta Oferta por parte del CLIENTE dará lugar al perfeccionamiento del vínculo contractual.
Las condiciones técnicas y operativas de prestación del servicio, que hacen parte integral de la presente Oferta, podrán ser consultadas en el siguiente enlace electrónico: **https://www.grupoemi.com/colombia/empresas-conocenos/planes/area-protegida** Dichas condiciones se entienden incorporadas y aceptadas con la aceptación de la presente Oferta.

CLÁUSULA 2. OBJETO DEL OFERTA MERCANTIL:

2.1. GRUPO EMI S.A.S. , se obliga para con El CONTRATANTE, a prestar el servicio de atención de EMERGENCIAS y URGENCIAS a toda persona que se encuentre dentro del en el área protegida, ubicadas en la(s) dirección(es) señaladas en la Cláusula 5 del OFERTA MERCANTIL o mediante anexos al OFERTA MERCANTIL, en los horarios y días señalados en la misma forma.

CLÁUSULA 3. TARIFA:

VALOR DEL OFERTA MERCANTIL PARA EL SERVICIO DE AREA PROTEGIDA

Uvas 11
Valor uva ..... $ 52.000
Total/mensual .....$ 572.000

3.1. Las tarifas serán aumentadas el primero de enero de cada año, en forma unilateral por GRUPO EMI S.A.S. Así mismo, se podrán dar aumentos de la tarifa durante la vigencia del OFERTA MERCANTIL, en forma unilateral y sin necesidad de justificación alguna, cuando ello fuere necesario por aumento en los costos de los servicios que no se puedan absorber con la tarifa establecida.
3.2. Las tarifas se aumentarán y dicho aumento tendrá efectos a partir del 1 de enero de cada año, así las partes no suscriban el texto de renovación o prórroga del OFERTA MERCANTIL o así lo suscriban con posterioridad.

CLÁUSULA 4. FORMA Y PERIODO DE PAGO:

4.1. El pago de la tarifa por El CONTRATANTE será por mes corriente, dentro de los diez (10) primeros días calendario del respectivo mes, y se pagará mediante consignación directa en la cuenta de GRUPO EMI S.A.S. mediante autorización de descuento automático de tarjeta débito o de cuenta corriente, por medios electrónicos, pago directo en las oficinas de GRUPO EMI S.A.S. o mediante el pago a domicilio. Estos dos últimos esquemas no serán de obligatoria utilización por parte de GRUPO EMI S.A.S.

CLÁUSULA 5. AREA DE COBERTURA:

5.1. El servicio asistencial de EMERGENCIAS y URGENCIAS se prestará únicamente dentro de las instalaciones de la **FUNDACIÓN HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR** ubicado en la siguiente dirección: Cl 30 #33 – 52 Palmira.

CLÁUSULA 6. VIGENCIA DEL OFERTA MERCANTIL:

6.1. Los servicios objeto del presente OFERTA MERCANTIL se ejecutarán a partir de 21 de abril de 2026 hasta el 20 de abril de 2027.
6.2. La presente OFERTA MERCANTIL se renovará automáticamente por periodos de un año, contados desde la fecha de finalización de la vigencia anterior y así sucesivamente, salvo que alguna de las partes manifieste a la otra, por escrito, su determinación de no renovarlo, lo cual deberá realizar con un mes de anticipación a la fecha de finalización de la vigencia respectiva.

Juan S. Chaparro Cases

CONTRATANTE
Razón social: **FUNDACIÓN HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR**
NIT: **900828141**
Nombre del representante legal:
Cedula: **1113634967**

VIGILADO Supersalud

OBLIGACION 10 DEL CONVENIO

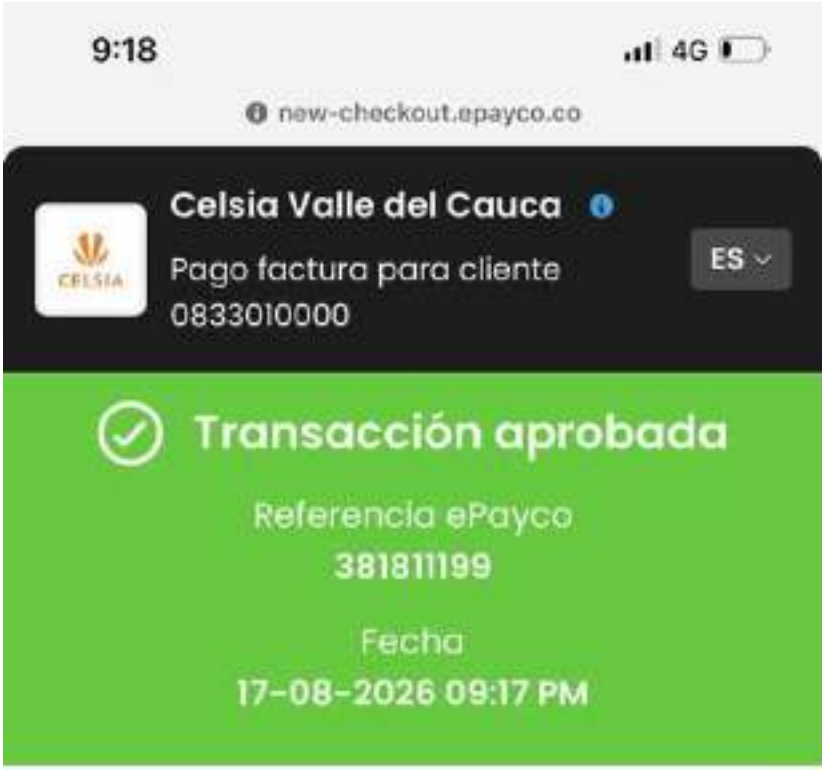
ANEXO 2 No. 2.4.

STOP DE MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN


Timemark
15:19
04/08/2026
Mar
Ferretería Ferremax Calle 30 33-32,
763533 Palmira
Nombre:
Coordenadas: 3.527927° N, 76.303749° W


Timemark
Foto 100% Real
14:59
04/08/2026
Mar
Ferretería Ferremax Calle 30 33-32,
763533 Palmira
Nombre:
Coordenadas: 3.527837° N, 76.303804° W


15:04
04/08/2026
Mar
Ferreteria Ferremax Calle 30 33-32,
763533 Palmira
Nombre:
Coordenadas: 3.527878°N, 76.303668°W



Medio de pago

Método de pago	****0980
Autorización	832821
Recibo	33210
Dirección IP	181.62.52.107
Respuesta	Aprobado

Datos de la compra

Referencia comercio	0833010000-1787...
Descripción	Pago factura para cliente...
Subtotal	$292.931,00 COP
Total a pagar	$292.931,00 COP

Imprimir **Descargar**

9:50 5G

Nequi

Resumen de pago

Descripción de compra
FACTURAS

Tienda
FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

Estado de la transacción
Transacción éxitosa

Fecha de la transacción
19 de agosto de 2026 a las 9:48 a. m.

CUS
578384686

¿Cuánto?
$ 164.480,00

Factura de comercio
168700201

Tu plata salió de:



Disponible

Listo

Imprimir

Ayuda

pagos-pse.nequi.com.co

9:38 4G

Pago exitoso por PSE Ahora
Hiciste un pago en GASES DE OCCIDENTE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS por $46....

Resumen de pago

Descripción de compra
Pago de factura

Tienda
GASES DE OCCIDENTE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS

Estado de la transacción
Transacción éxitosa

Fecha de la transacción
17 de agosto de 2026 a las 9:37 p. m.

CUS
574371059

¿Cuánto?
$ 46.635,00

Factura de comercio
7020642353493229

Tu plata salió de:

Disponible

Listo

Imprimir

Ayuda

pagos-pse.nequi.com.co

OBLIGACION 13 DEL CONVENIO

ANEXO 3 No. 3.1.

SEGURIDAD SOCIAL DEL TALENTO HUMANO QUE OPERA EN EL HOGAR DE PASO

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-08-19, 09:52:40 AM | Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES | Número Planilla: 1083802666

Periodo Cotización: agosto de 2026 | Periodo Servicio: agosto de 2026 | Referencia pago 8823922403

PAGADA 19/08/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JUAN SEBASTIAN CHAPARRO CASAS		
Documento	CC1113634967	Dirección	CL 61 #23 A - 12
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3135952080
Tipo Persona	NATURAL	Forma	ÚNICO
Ciudad	PALMIRA	Departamento	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte Sena	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1113634967	JUAN SEBASTIAN CHAPARRO CASAS	59	0																	0	30	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	$1,750,905	$280,200	(EPS010) EPS SURA	$1,750,905	$218,900	0.522	$1,750,905	$9,200	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$508,300

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades,licencias,saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$1,750,905	$1,750,905	$1,750,905	$0	$280,200	$218,900	$9,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$508,300	$0	$508,300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-08-19, 11:23:25 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1084500152

Periodo Cotización: agosto de 2026 **Periodo Servicio:** agosto de 2026

PAGADO 19/08/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MARTHA LUCIA GONZALEZ GRANADOS		
Documento	CC66758484	**Dirección**	CLL 25 # 39 A 128
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3155974799
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	PALMIRA	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 66758484	MARTHA LUCIA GONZALEZ GRANADOS	59	00																	0	30	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.750.905	$ 218.900	0,522	$ 1.750.905	$ 9.200	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 508.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 0	$ 280.200	$ 218.900	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 508.300	$ 0	$ 508.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-08-18, 09:45:00 AM | Tipo Planilla: E PLANILLA INDEPENDIENTES | Número Planilla: 10837166617

Periodo Cotización: agosto de 2026 | Periodo Servicio: agosto de 2026 | Referencia pago: 8823682231

PAGADA 18/08/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JESSICA PAOLA HURTADO ZUÑIGA		
Documento	CC1113695765	Dirección	CL 21A #19 - 93
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3167859712
Tipo Persona	NATURAL	Forma	ÚNICO
Ciudad	PALMIRA	Departamento	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos Afiliado				Novedades																										Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	DIAS	IBC	Tarifa	Aporte	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducación	Total
CC 1113695765	JESSICA PAOLA HURTADO ZUÑIGA	59	0																	0	$0		$0		$0	$0		$0	$0		$0	$0		$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes SENA	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes MEN Educación	Incapacidades/Licencias Maternidad a Favor EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$1,750,905	$1,750,905	$1,750,905	$0	$280,200	$218,906	$42,700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$541,806	$0	$541,806

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 65 89 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 66 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Protegar el medio ambiente está en nuestras manos.

Scanned with CamScanner

Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-08-13, 03:58:41 PM **Tipo Planilla:** E PLANILLA INDEPENDIENTES **Número Planilla:** 1064392028

Periodo Cotización: agosto de 2026 **Periodo Servicio:** agosto de 2026 **Referencia pago (PIN):** 8824311978

PAGADO 13/08/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	DIANA MARCELA LOZADA ACEVEDO		
Documento	CC1130643251	**Dirección**	CL 0 #0 - 0 CONJUNTO TURIN
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3001234714
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	PALMIRA	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días	IBC	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte Mora	Aporte ICBF	SENA	Aporte Administradora	Total
CC 1130643251	DIANA MARCELA LOZADA ACEVEDO	59	00	C																1	30	230301 | PORVENIR	$ 1.751.000	$ 280.000	EPS013 COMFENALCO VALLE EPS	$ 1.751.000	$ 210.000	1,044	$ 1.751.000	$ 18.300	CCF040 COMFENALCO VALLE	$ 1.517.000	$ 0.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 500.000

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Mora	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Retenciones, Libranzas, Saldos a Favor EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.751.000	$ 1.751.000	$ 1.751.000	$ 1.517.034	$ 280.000	$ 210.000	$ 18.300	$ 0.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 526.000	$ 0	$ 526.000

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4448534 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 3146868 - Bucaramanga: 607 6439080 - Cartagena: 605 6645444 - Pereira: 606 3482582 - Barranquilla: 605 3616650 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Scanned with CamScanner

enlace operativo

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-08-12, 04:56:08 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 87440993

Periodo Cotización 202607 **Periodo Servicio** 202608

Cliente: NI901827812 SERVICIOS CONSTRUCOL VALLE SAS

PAGADA 2026-08-08

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SERVICIOS CONSTRUCOL VALLE SAS				
Documento	NI 901827812	**Dirección**	AV 6 NORTE #18 - 70		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6023428749		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	5
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal	GOMEZ ASTRID	**Identificación**	CC 66722946		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	PT 4617015		**Residente**		**Exonerado**	**S**	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					SUAREZ DE REDONDO ISLEIDYS YESENIA	23001000 - 23		CORDOBA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| **Novedades** | | | | | | | | | |

enlace operativo

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-08-12, 04:50:04 PM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 87439052

Periodo Cotización 202607 **Periodo Servicio** 202608

Cliente: NI901557048 PRODUCTOS Y SERVICIOS CONSTRUCOL VALLE SAS

PAGADA 2026-08-08

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PRODUCTOS Y SERVICIOS CONSTRUCOL VALLE SAS				
Documento	NI 901557048	**Dirección**	AV 6A NORTE #18 - 69		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3428749		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	33
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal	ORTEGA JULBIO	**Identificación**	CC 16714599		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 29687086		**Residente**		**Exonerado**	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					GONZALEZ TAMAYO MARIANELA	23001000 - 23		CORDOBA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades								**Pensión**							**Salud**						**Riesgos**					**Caja**				**Parafiscales**			
								1																									

IV. TOTALES

Total Aportes Pensión	**Total Aportes FSP**	**Total Aportes FSPS**	**Total Aportes Salud**	**Total Aportes Riesgos**	**Total Aportes Caja**	**Total Aportes SENA**	**Total Aportes ICBF**	**Total Aportes ESAP**	**Total Aportes MEN**	**Total Final**
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	NUEVA EPS	ARL SURA	COMFACOR	SENA	ICBF	ESAP	MEN	

Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-08-19, 09:45:18 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1083644884

Periodo Cotización: agosto de 2026 **Periodo Servicio:** agosto de 2026 **Referencia pago (PIN):** 8823973698

PAGADO 19/08/2026 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MARIA XIMENA ARIAS MEDINA		
Documento	CC66786656	**Dirección**	CL 66 #30 - 43 ZAMORANO
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3028204194
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	PALMIRA	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 66786656	MARIA XIMENA ARIAS MEDINA	57	00																	0	30	30	30	0	(230201) PROTECCION	$ 1.750.905	$ 280.200	(ESSC18) EMSSANAR EPS	$ 1.750.905	$ 218.900	0,522	$ 1.750.905	$ 9.200	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 508.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 0	$ 280.200	$ 218.900	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 508.300	$ 0	$ 508.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-08-19, 09:42:32 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1083680953

Periodo Cotización: agosto de 2026 **Periodo Servicio:** agosto de 2026 **Referencia pago (PIN):** 8824004839

PAGADO 19/08/2026 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MARTHA ADRIANA ARIAS MEDINA		
Documento	CC66773249	**Dirección**	CL 66 #30 - 43
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3104361157
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	PALMIRA	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 66773249	MARTHA ADRIANA ARIAS MEDINA	57	00																	0	30	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	(ESSC18) EMSSANAR EPS	$ 1.750.905	$ 218.900	0,522	$ 1.750.905	$ 9.200	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 508.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 0	$ 280.200	$ 218.900	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 508.300	$ 0	$ 508.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

OBLIGACION 14 DEL CONVENIO

ANEXO 3 No. 3.2.

LICENCIA BIENAL ICBF

RESOLUCIÓN No. 4585 del 19 de Agosto de 2025

Por la cual se renueva la Licencia de Funcionamiento, por el término de dos (2) años, a la Institución ***FUNDACIÓN HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR****, para desarrollar la modalidad* **HOGAR DE PASO- SUBMODALIDAD CASA HOGAR***, en niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años, con derechos amenazados y/o vulnerados, en el municipio de Palmira, departamento de Valle del Cauca.*

EL JEFE DE LA OFICINA DE ASEGURAMIENTO A LA CALIDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS.

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los numerales 7 y 8 del artículo 21 de la Ley 7 de 1979, el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, el artículo 5 del Decreto 987 de 2012, el artículo 17 de la Resolución 6300 de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 26 del artículo 189 de la Constitución Política, dispone que le corresponde al Presidente de la República ejercer la inspección y vigilancia sobre las instituciones de utilidad común.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 21 de la Ley 7 de 1979, norma que estableció el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y reorganizó el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar tiene a su cargo la función de otorgar licencias de funcionamiento a establecimientos públicos o privados de protección al menor y a la familia, así como a las instituciones que desarrollen programas de adopción.

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF – es un establecimiento público con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado por la Ley 75 de 1968 y reorganizado conforme lo dispuesto por la Ley 7 de 1979 y su Decreto reglamentario 2388 de 1979, compilado por el Decreto Único reglamentario 1084 de 2015, adscrito al Ministerio de Igualdad y Equidad mediante el Decreto 1074 de 2023- es la entidad del Estado colombiano que trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, infancia, adolescencia y el fortalecimiento de las familias en Colombia, brindando atención especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos.

Que el inciso segundo del artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, establece que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en su calidad de ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reconoce, otorga, suspende y cancela personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones que prestan el servicio de protección.

Que conforme a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 987 de 2012, corresponde a la Oficina de Aseguramiento a la Calidad, entre otras funciones, fijar los lineamientos, directrices y conceptos para el otorgamiento de licencias de funcionamiento a las instituciones que prestan el servicio público de Bienestar Familiar y desarrollan programas dirigidos a la niñez y la familia.

Que mediante la Resolución 6300 del 26 de diciembre de 2024, la Dirección General del ICBF estableció el régimen para el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Que, a su vez, el artículo 5 de la citada Resolución delega en el Jefe de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad las competencias para otorgar, renovar y modificar las Licencias de Funcionamiento de las instituciones que deseen prestar los servicios de protección dirigidos a niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

PÚBLICA

Por la cual se renueva la Licencia de Funcionamiento, por el término de dos (2) años, a la Institución ***FUNDACIÓN HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR****, para desarrollar la modalidad* **HOGAR DE PASO- SUBMODALIDAD CASA HOGAR***, en niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años, con derechos amenazados y/o vulnerados, en el municipio de Palmira, departamento de Valle del Cauca.*

Que mediante Resolución No. **0997** de fecha 19 de noviembre de 2024, debidamente ejecutoriada el día de 20 de noviembre de 2024, la Dirección Regional Valle del Cauca del ICBF otorgó Licencia de Funcionamiento provisional, por el término de nueve(9) meses, a la institución ***FUNDACIÓN HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR*****,** para desarrollar la modalidad de **HOGAR DE PASO- SUBMODALIDAD CASA HOGAR** en niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años, con derechos amenazados y/o vulnerados, en la sede administrativa y operativa ubicada en la Calle 30 No. 33-52, Barrio Centro del municipio de Palmira, del departamento de Valle del Cauca, con una Capacidad Instalada de doce (12) cupos.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Resolución 6300 de 2024, las licencias de funcionamiento otorgadas podrán ser renovadas por un término de dos (2) años.

Que en los términos del artículo 17 ibidem, y en concordancia con lo previsto en su artículo 15, las instituciones interesadas en continuar prestando los servicios de protección deberán cumplir y acreditar los requisitos legales, financieros, técnico-administrativos, comunes y específicos establecidos por el ICBF, a efectos de obtener la renovación de la licencia de funcionamiento.

Que el representante legal de la institución ***FUNDACIÓN HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR***, mediante comunicación radicada con el consecutivo **2241** de fecha 11 de agosto de 2025, solicitó al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la renovación de la Licencia de Funcionamiento.

Que la persona jurídica ***FUNDACIÓN HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR***, identificada con NIT: **900828141-1**, es una entidad sin Ánimo de Lucro, con domicilio en el municipio de Palmira, del departamento de Valle del Cauca, con personería jurídica reconocida por el ICBF Dirección Regional Valle del Cauca, mediante Resolución No.4239 del 29 de agosto de 2016.

Que verificado que el solicitante cumplió con la radicación y presentación de la totalidad de los requisitos y documentos exigidos en el plazo indicado para iniciar el trámite, se procedió a la correspondiente revisión y validación de estos, por parte de la Dirección Regional Valle del Cauca y la Oficina de Aseguramiento a la Calidad.

Que, el día 16, 30 y 31 de julio de 2025, los profesionales de la Dirección Regional Valle del Cauca del ICBF y de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad, realizaron visita presencial a la sede operativa de la institución, ubicada en la Calle 30 No. 33-52, Barrio Centro del municipio de Palmira, departamento de Valle del Cauca, inmueble en el que la institución ***FUNDACIÓN HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR***, continuará prestando la modalidad **HOGAR DE PASO- SUBMODALIDAD CASA HOGAR** en niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años, con derechos amenazados y/o vulnerados, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos (Propuesta de Implementación y Cualificación) legales y administrativos que la institución debe acreditar para la renovación de la Licencia de Funcionamiento.

Que una vez verificado el cumplimiento de los requisitos administrativos en la visita presencial efectuada al inmueble propuesto, así como la revisión documental de requisitos legales, financieros, técnico (propuesta de implementación y cualificación-PIYC), y administrativos (talento humano e infraestructura), los profesionales de la

RESOLUCIÓN No. 4585 del 19 de Agosto de 2025

Por la cual se renueva la Licencia de Funcionamiento, por el término de dos (2) años, a la Institución ***FUNDACIÓN HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR****, para desarrollar la modalidad* **HOGAR DE PASO- SUBMODALIDAD CASA HOGAR***, en niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años, con derechos amenazados y/o vulnerados, en el municipio de Palmira, departamento de Valle del Cauca.*

Dirección Regional Valle del Cauca del ICBF y de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad, emitieron concepto de **CUMPLIMIENTO**, para renovar la Licencia de Funcionamiento por el término de dos (2) años a la institución ***FUNDACIÓN HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR*****,** para desarrollar la modalidad **HOGAR DE PASO- SUBMODALIDAD CASA HOGAR** en niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años, con derechos amenazados y/o vulnerados, en el municipio de *en el municipio de Palmira, departamento de Valle del Cauca*, con una Capacidad Instalada de **12 Cupos.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RENOVAR la Licencia de Funcionamiento por el término de dos (2) años a la institución ***FUNDACIÓN HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR*****,** identificada con NIT: **900828141-1**, para desarrollar la modalidad **HOGAR DE PASO- SUBMODALIDAD CASA HOGAR** en niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años, con derechos amenazados y/o vulnerados, en la sede administrativa y operativa ubicada en la Calle 30 No. 33-52, Barrio Centro del municipio de Palmira, del departamento de Valle del Cauca, con una Capacidad Instalada de **12 Cupos.**

ARTÍCULO SEGUNDO. Disponer que, durante la vigencia de la presente resolución, una copia de la misma deberá permanecer fijada de manera permanente y en un lugar visible en la sede administrativa y operativa de la institución ***FUNDACIÓN HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR***.

ARTÍCULO TERCERO. Advertir que la institución ***FUNDACIÓN HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR*****,** ubicada en el municipio de Palmira, queda sometida al cumplimiento de las normas nacionales, lineamientos, orientaciones y manuales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar que regulan la modalidad **HOGAR DE PASO- SUBMODALIDAD CASA HOGAR** en niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años, con derechos amenazados y/o vulnerados**.**

ARTÍCULO CUARTO. NOTIFICAR Electrónicamente el presente acto administrativo al señor **JUAN SEBASTIAN CHAPARRO CASAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No**. 1.113.634.967,** en su calidad de representante legal de la ***FUNDACIÓN HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR*****,** identificada con el **NIT: 900828141-1,** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, a los siguientes correos electrónicos autorizados: fundacionhogar2017@gmail.com y/o fundacionhogar2025@gmail.com [1], haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Oficina, el cual podrá interponer por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 1437 de 2011.

En caso de no ser posible la notificación por medios electrónicos, se procederá a realizar la **NOTIFICACIÓN PERSONAL**, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, remitiendo la citación a la siguiente dirección física: Calle 30 No. 33-52, Barrio Centro del municipio de Palmira, del departamento de Valle del Cauca[2].

---

[1] Dirección Electrónica tomada de Autorización de Notificación ***FUNDACIÓN HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR***
[2] Dirección Física tomada de Autorización de Notificación ***FUNDACIÓN HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR***

Por la cual se renueva la Licencia de Funcionamiento, por el término de dos (2) años, a la Institución ***FUNDACIÓN HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR****, para desarrollar la modalidad* **HOGAR DE PASO- SUBMODALIDAD CASA HOGAR***, en niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años, con derechos amenazados y/o vulnerados, en el municipio de Palmira, departamento de Valle del Cauca.*

De no ser posible la notificación personal deberá darse aplicación a lo previsto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR el presente acto administrativo en la página web del ICBF de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Resolución 6300 de 2024

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 19 de Agosto de 2025

JEASON ARIEL COSSIO IBARGÜEN
Jefe de Oficina de Aseguramiento a la Calidad
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -Sede Dirección General

Revisó	Sonia Romero González	Líder Grupo Personerías Jurídicas Licencias de Funcionamiento Oficina de Aseguramiento a la Calidad	
Proyectó	Diana Patricia Sánchez Soche	Abogada Contratista	

PÚBLICA

OBLIGACION 15 DEL CONVENIO

ANEXO 3 No. 3.3.

REPORTE DE INGRESOS Y EGRESOS

REPORTE INGRESOS Y EGRESOS

fundacionhogar2025
para infancia, bcc: mi

Cordial saludo

Notifico que a la fecha tenemos 8 cupos en el hogar de paso
el día de ayer se dieron 2 egresos y hoy un egreso
ayer se dio un nuevo ingreso y estamos pendientes del ingreso de un niño de 9 años por parte del ICBF que en el transcurso del día sera hasta el hogar de paso según información de
Defensoría de Familia

Al momento del ingreso de este niño de 9 años, tendríamos disponibilidad solo para un cupo ya que con el ingreso pendiente quedaría el hogar de paso con 9 cupos en proceso de ate

Adjunto formato de ingresos y egresos

Un archivo adjunto • Analizados por Gmail ⓘ Añadir a Drive



REPORTE DE INGRESOS Y EGRESOS

fundacionhogar2025
para infancia, bcc: mi

Cordial saludo, remito formato de ingresos y egresos

A la fecha tenemos 6 usuarios en el marco del convenio persistente en la fundación casa hogar

Hay disponibilidad de 4 cupos

Gracias por la atención prestada

Martha González
Coordinadora

Un archivo adjunto • Analizados por Gmail ⓘ Añadir a Drive



REPORTE DE INGRESOS Y EGRESOS

fundacionhogar2025
para infancia, bcc: mi

Cordial saludo

Notifico que en la madrugada del día 15 de agosto ingresó un niña de 13 años
En el momento contamos con dos cupos utilizados en el marco del convenio con la Alcaldía
Hay disponibilidad para 6 cupos

Adjunto registro de los ingresos y egresos

Atentamente

Martha Lucía González
Coordinadora

Un archivo adjunto • Analizados por Gmail ⓘ Añadir a Drive



Responder Responder a todos Reenviar

OBLIGACIÓN 16 DEL CONVENIO

INFORME MENSUAL CUALITATIVO HOGAR DE PASO

Con este informe se dará cumplimiento al resultado No. 16 del convenio que indica la obligación de la Fundación a presentar un informe cualitativo y detallado de los niños, niñas y adolescentes atendidos en el Hogar de Paso, en el cual se registren los ingresos, egresos, permanencias y novedades relevantes ocurridas durante el período, conforme a los lineamientos técnicos y administrativos establecidos por la entidad contratante.

Los usuarios que se relacionan en el presente informe recibieron acompañamiento psicosocial, formativo, nutricional, médico y educativo, se mantuvo un contacto directo con las autoridades competentes que generaban sus ingresos, a través de correos electrónicos, llamadas telefónicas, WhatsApp, comunicación personalizada cuando iban a llevar o a recoger los niños, o cuando se les llevaba los niños que llegaban por Policía de infancia y adolescente para legalizar su ingreso al hogar de paso.

1. **DARIAN CACERES CACERES:** Niño de 6 días de nacido, ingres con orden del ICBF, permanece 3 días hábiles en el hogar de paso, remitido desde el hospital Raúl Orejuela Buena y se siguen las recomendaciones de cuidado y alimentación dada por los funcionarios del ICBF y del Hospital

2. **SHARIT CAMAYO PORTILLA:** niña de 9 años que ingresa con orden de ICBF y tuvo una permanencia de 11 días hábiles, en total 15 días de permanencia contando los fines de semana. Se sostuvo comunicación continua con la autoridad administrativa competente para informarle sobre el tiempo extralimitado según los lineamientos dados por la ley de infancia y adolescencia (1098 de 2006)

3. **GABRIEL JERONIMO RIVAS MINA:** Niño de 12 años de edad que ingresa con orden del ICBF, tuvo una permanencia de 5 días hábiles, un total de 7 días contando el fin de semana.

4. **DARLY MARIANA CORDOBA GONZALIAS**: Niña de 9 años que ingresa con su hermano menor con orden del ICBF, quienes permanecieron 6 días hábiles en la fundación, un total de 8 días incluido el fin se semana.

5. **IAM MAURICIO GONZALIAS ORTIZ**: Niño de 8 años de edad que ingresa con su hermana al hogar de paso con orden de ICBF quienes permanecieron 6 días hábiles en la fundación, un total de 8 días incluido el fin se semana. Recibió atención del servicio de EMI y se le brindó el tratamiento recomendado por el médico tratante.

6. **YOFRET DAVID RIOS**: Niño de 12 años de edad que ingresa al hogar de paso con orden de ICBF, permaneció 5 días hábiles.

7. **ANGEL SANTIAGO ARIZA LOTERO**: Niño de 11 años que ingresa al hogar con orden del ICBF y permaneció 2 días hábiles

8. **JHON STICK CANACUE HOYOS**: Adolescente de 14 años de edad que ingresó remitido por el ICBF. Tuvo una permanencia de 4 días hábiles, 6 en total por el fin de semana.

9. **DEIBI ALEJANDRO ESCOBAR**: Adolescente de 16 años de edad que ingresa con orden del ICBF y tuvo una permanencia de 3 días hábiles. Este adolescente se evadió por el techo de la fundación, hecho que fue reportado al ICBF, a la Policía de Infancia y adolescencia y a la Supervisora del contrato. Se reforzaron la rejas del techo para prevenir futuras situaciones de evasión.

10. **DILAN ANDRES GARCIA RIVAS**: Adolescente de 15 años que ingresa al hogar de paso con orden de la Policía de Infancia y Adolescencia, tuvo una permanencia de un día ya que ingresó en la madrugada y fue puesto a disposición del ICBF para iniciar su Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD). El traslado del menor de edad gue en transporte seguro y en compañía del personal de la fundación.

11. **MADISON YARID RUIZ ZULUAGA:** Niña de 9 años que ingresa con orden del ICBF, permanece aún en la fundación.

12. **JEINER STIVEN LADINO:** Niño de 12 años que ingresó con orden de la Policía de Infancia y Adolescencia, permaneció 4 días en el hogar de paso. Fue trasladado en transporte seguro de la institución al ICBF para legalizar su ingreso e iniciar su Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD)

Juan S. Chaparro Cas

REPRESENTANTE LEGAL
C.C. No. 1.113.634.967

OBLIGACION 17 DEL CONVENIO

ANEXO 3 No. 3.5.

CONCEPTO SANITARIO VIGENTE

1217

invima

CIUDAD: PALMIRA | FECHA: 23 / 02 / 2026 | ACTA N°: 1217

TIPO DE ESTABLECIMIENTO: Restaurante [ ] Cafetería [ ] Panadería [ ] Frutería [ ] Comidas rápidas [ ] Comedores [X] Cuál: HOGAR DE PASO

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE PALMIRA

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

*Campo obligatorio

RAZÓN SOCIAL	FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR
*CÉDULA / NIT	900828141-1
*NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	16520900828141-1
*NOMBRE COMERCIAL	Fundacion Hogar Para una Vida Mejor
*DIRECCIÓN	Calle 30 # 33-52
MATRICULA MERCANTIL	—
*DEPARTAMENTO	Valle del Cauca
*MUNICIPIO	Palmira

Barrio [X] Vereda [ ] Comuna [6] Localidad [ ] Sector [ ] Corregimiento [ ] Caserío [ ] UPZ [ ]

Otro [ ] Cuál: Central

TELÉFONOS	3235006253
FAX	—
CORREO ELECTRÓNICO	fundacionhogar2025@gmail.com
NOMBRE DEL PROPIETARIO	Fundación Hogar Para una Vida Mejor

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: C.C. [ ] C.E. [ ] NIT [X] Número de docum: 900828141-1

*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	Juan Sebastian Chaparro Casas

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: C.C. [X] C.E. [ ] NIT [ ] *Número de docu: 1113639967

*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	Calle 30 # 33-52
*DEPARTAMENTO	Valle del Cauca
*MUNICIPIO	Palmira
*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO	24horas / 7dias Semana
*NUMERO DE TRABAJADORES	1

CONCEPTO SANITARIO DE ULTIMA VISITA SANITARIA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	Primera visita de IVC en preparacion de alimentos (día/mes/año)	FAVORABLE	—	% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN: %
		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	—	
		DESFAVORABLE	—	

*MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN	—	SOLICITUD DEL INTERESADO	—	ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	X
SOLICITUD OFICIAL	—	EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA	—	SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.	—

OTRO [ ] Especifique: —

EVALUACIÓN

Aceptable (A)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Aceptable con Requerimiento (AR)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Inaceptable (I)	Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
No Aplica (NA)	Marque con una X la casilla "NA" en caso que el aspecto a verificar no se realice por parte del establecimiento y calificar como Aceptable (A). Justificar la razón del no aplica en el espacio de hallazgos.
Critico (C)	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores

Nº 1217

I. CONDICIONES SANITARIAS DE INSTALACIONES Y PROCESO						
1	EDIFICACION E INSTALACIONES	A	AR	I	HALLAZGOS	
1.1	**Localización y diseño.** *(Resolución 2674/2013. Artículo 6, Numerales 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.3 y 2.6.; Artículo 32, Numerales 1, 2, 3, 4, 6 y 7. Artículo 33, Numeral 8)*	2	1	0		C
1.2	**Condiciones de pisos y paredes.** *(Resolución 2674/2013. Artículo 7, Numeral 1, 2. Artículo 33, Numerales 1, 2 y 3.)*	2	1	0		C
1.3	**Techos, iluminación y ventilación.** *(Resolución 2674/2013. Artículo 7, Numeral 3, 4, 5, 7, 8. Artículo 33, Numeral 4.)*	2	1	0	En área de preparación de alimentos se observó un angeo desprendido el cual requiere cambio por acumulación de polvo.	C
1.4	**Instalaciones sanitarias.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numeral 6.1, 6.2, 6.3, 6.4; Artículo 32, Numeral 9 y 11.)*	4	2	0	-El establecimiento no cuenta con lavamanos de accion no manual en el área de preparación o cercano a esta, y no cuenta con avisos que indiquen la importancia del lavado de manos	C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				7	La calificación del bloque corresponde al 10% del total del acta	
2	EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS	
2.1	**Condiciones de equipos y utensilios.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 8, Artículo 9, Numerales 1, 6, 8 y 9, Artículo 10, Numerales 2 y 3. Artículo 34.)*	5	2.5	0	La puerta del horno presenta desprendimiento del vidrio.	C

Nº 1217

2.2	**Superficies de contacto con el alimento.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 8; Artículo 9, Numerales 2, 3, 4, 5, 7 y 10; Artículo 34. Artículo 35. Numeral 6 y 10. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013)*	7	3,5	0	C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				9,5	La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta
3	**PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS**	A	AR	I	HALLAZGOS
3.1	**Estado de salud.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14, Numeral 12.)*	7	3,5	0	C
3.2	**Reconocimiento médico.** *(Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)*	2	1	0	C
3.3	**Prácticas higiénicas.** (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 36. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	7	3,5	0	La vestimenta no es de color claro en el personal que manipula los alimentos. C
3.4	**Educación y capacitación.** *(Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13. Artículo 36.)*	4	2	0	C
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				16,5	La calificación del bloque corresponde al 20% del total del acta

Nº 1217

4	REQUISITOS HIGIENICOS	A	AR	I	HALLAZGOS
4.1	**Control de materias primas e insumos.** *(Decreto 561 de 1984, Art. 89. Resolución 2674/2013, Artículo 16, Numerales 1, 3, 4 y 5; Artículo 35, Numerales 1, 2 y 3. Resolución 5109 de 2005. Resolución 1506 de 2011. Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013.)*	5	2.5	0	C
4.2	**Prevención de la contaminación cruzada.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 16, Numeral 7; Artículo 18, Numeral 7; Artículo 20, Numeral 5; Artículo 35, Numeral 4.)*	9			C
4.3	**Manejo de temperaturas.** *(Ley 9 de 1979, Artículo 293, 425. Resolución 2674/2013, Artículo 18, Numeral 3.1, 3.2, 3.3 y 5.)*	7	3,5	0	C
4.4	**Condiciones de almacenamiento.** *(Resoluciones 683/2012, 2674/2013 Artículo 16, Numeral 5 y 6. Artículo 33, Numeral 9.)*	4	2	0	NA C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			25	La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta

5	SANEAMIENTO	A	AR	I	HALLAZGOS
5.1	**Suministro y calidad de agua potable.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numeral 3.1, 3.2, 3.3, 3.5.1, 3.5.2 y 3.5.3. Artículo 26, Numeral 4. Artículo 32, Numeral 8. Resolución 2115 de 2007, Artículo 9.)*	7	3.5	0	C
5.2	**Residuos líquidos.** *(Resolución 2674/2013 Artículo 6, Numeral 4. Artículo 32 Numerales 5 y 10.)*	4	2	0	C
5.3	**Residuos sólidos.** *(Resolución 2674/2013 Artículo 6, Numerales 5.1, 5.2 y 5.3. Artículo 33, Numerales 5, 6 y 7. Artículo 18, Numeral 11.)*	4	2	0	C

Nº 1217

5.4	**Control integral de plagas.** *(Resolución 2674/2013 Artículo 26. Numeral 3.)*	9			C
5.5	**Limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios.** *(Resolución 2674/2013 Artículo 6 Numeral 6.5. Artículo 26 Numeral 1)*	7	3.5	0	C
5.6	**Soportes documentales de saneamiento.** *(Decreto 1575 de 2007, Artículo 10. Resolución 2674/2013 Artículo 26.)*	2	1	0	C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		33	La calificación del bloque corresponde al 33% del total del acta	

II. CONCEPTO SANITARIO

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir		NIVEL DE CUMPLIMIENTO	
91	X	FAVORABLE	90-100%	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.
		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	60 - 89,9%	
		DESFAVORABLE	< 59,9%	

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	0
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	0

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Si [X] No [ ] Cuál: ____

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Un cumplimiento de los hallazgos encontrados en la presente visita en los ítems: 1.3; 1.9; 2.1; 4.3.3.

Se realiza visita de IVC en preparación de alimentos por solicitud del establecimiento a través de PQRS radicado bajo # 20260081971 de Fecha 16/02/2026

Secretaría de Salud Pereira
Carrera 27 Nro. 29 - 32 Código Postal 660036
www.pereira.gov.co
PBX 3294141

Nº 1217

Por parte del establecimiento:

VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 23 del mes de FEBRERO del año 2026 en la Ciudad de Palmira

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA	
FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: Olga Lucia Figueroa E.	NOMBRE:
CÉDULA: 36.952.384	CÉDULA:
CARGO: Tec. ambi de la Salud	CARGO:
INSTITUCIÓN: Secretaría de Salud de Palmira	INSTITUCIÓN: Secretaría de Salud de Palmira
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO	
FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: Francisco JOSÉ CHAPARRO	NOMBRE:
CÉDULA: 1113647473	CÉDULA:
CARGO: Contador	CARGO:

CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/04/2026 - 11:46:15
Recibo No. S000779236, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Q75bssGQHn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR
Nit : 900828141-1
Domicilio: Palmira, Valle del Cauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0002736
Fecha de inscripción: 05 de febrero de 2015
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 13 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : DIAGONAL 28 A 58 42
Barrio : LAS MERCEDES
Municipio : Palmira, Valle del Cauca
Correo electrónico : fundacionhogar2025@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 2855521
Teléfono comercial 2 : 2867168
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : DIAGONAL 28 A 58 42
Barrio : LAS MERCEDES
Municipio : Palmira, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : fundacionhogar2025@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 19 de enero de 2015 de Palmira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de febrero de 2015, con el No. 376 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

CAMARA DE COMERCIO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La fundación tendrá como objeto social ejecutar y administrar programas sociales orientados a mejorar la calidad de vida de la comunidad en situación de vulnerabilidad con programas sociales en el ámbito educativo, investigativo, administrativo, financiero, cultural, deportivo y recreativo y medioambiental en el orden municipal, departamental y nacional. Y sus fines específicos son: A) dirigir, administrar y ejecutar programas para la atención integral a niños y niñas y adolescentes en situación de vulneración de derechos, en diferentes modalidades. B) ejecutar proyectos dirigidos a la comunidad en general de orden educativo, investigativo, administrativo, financiero, cultural, deportivo y recreativo. C) promover la autogestion de microempresas con el fin de mejorar la calidad de vida de las comunidades. D) gestionar programas para el desarrollo sociocultural y economico de las familias en situacion de vulnerabilidad. E) realizar seminarios, talleres, conferencias y demas actividades de carácter educativo, formativo, investigativo e informativo, relacionados con el objeto social. F) prestar asesoria y consultoria gerencial, tecnica, administrativa operativa y financiera a organizaciones privadas, gubernamentales del orden municipal, departamental o nacional y del exterior. G) celebrar y ejecutar toda clase de contratos y convenios de colaboracion, participación, asesoría, consultorías, alianzas, uniones temporales, comodatos, administracion delegada, dentro del ámbito de ley, con entidades privadas y gubernamentales del orden nacional e internacional. H) en general ejercer los derechos y acciones contenidos en los estatutos y los demás establecidos en la ley. I) ejecutar el desarrollo de programas y proyectos de protección integral, para niños, niñas, adolescentes y familiares. Para cumplir sus objetivos y adelantar las siguientes actividades, sin perjuicio de que se ejecute las demás compatibles y necesarias para el desarrollo y cumplimiento de su objeto, la fundación proporcionara todos los medios y manejos administrativos que sean necesarios para realizar toda clase de actos y contratos, entre otros recibir dinero en mutuo, adquirir, vender o dar en garantía de sus bienes, muebles e inmuebles, recibir donaciones de personas jurídicas o naturales, girar, endosar, aceptar, cobrar, protestar y cancelar títulos, valores u otros efectos de comercio, importar bienes y servicios, revindicar, transigir, conciliar, comprometer sus derechos y realizar, ya sea en nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones y contratos que se relacionen con los objetivos generales de la fundación. Celebración de convenios para la prestación de servicios. Parágrafo: La fundación podrá ejecutar y operar directamente programas o proyectos en algunos casos que se requieran a través de convenios con otras instituciones.

PATRIMONIO

Patrimonio: El patrimonio de la fundación estará integrado por: Las donaciones de los fundadores. Los auxilios que reciba de entidades publicas o privadas. Donaciones, herencias o legados que reciba de personas naturales o jurídicas. Los beneficios que obtenga de sus actividades. Por todos los bienes que por cualquier concepto ingresen en la fundación.

PATRIMONIO

$ 35.612.183,00

REPRESENTACION LEGAL

La fundación sera administrada y dirigida por el consejo de fundadores, la junta directiva y el representante legal, quienes trabajaran para el desarrollo del fin social previsto en los objetivos. La fundación tendrá los siguientes órganos de administracion: Consejo de fundadores. Junta directiva. Representante legal. Revisor fiscal. El consejo de fundadores lo forman las personas que firmaron la constitución en tal calidad y realizaron las donaciones, es la máxima autoridad y sus determinaciones serán de obligatoria cumplimiento. Son funciones del consejo de fundadores: 1. Elegir a los dignatarios de la junta directiva y al revisor fiscal. 2. Aprobar el presupuesto anual de ingresos y egresos y los estados financieros. 3. Determinar la orientación general de la fundación. 4. Fijar el valor y la forma de pago de las cuotas ordinarias o extraordinarias a cargos de los socios, así como las de admisión de los nuevos socios. 5. Aprobar las reformas estatutarias, la disolución y liquidación de la fundación. 6. Las demás que le señale la ley. La junta directiva estará conformada por el presidente, vicepresidente, secretario, tesorero elegidos por el consejo de fundadores. Son funciones de la junta directiva: 1. Designar y remover su dignatario cuya elección no corresponda al consejo de fundadores. 2. Crear los empleos que considere necesarios para el buen funcionamiento de la fundación. 3. Delegar en el representante legal o en cualquier otro funcionario de la fundación, las funciones que estime convenientes. 4. Autorizar al representante legal para comprar, vender o gravar bienes y para celebrar contratos cuyos valor exceda la suma de 100 smlv. 5. Convocar por escrito al consejo de fundadores a reuniones ordinarias y extraordinarias cuando lo juzgue conveniente. 6. Presentar al consejo de fundadores los informes que este le solicite. 7. Examinar, cuando lo tenga a bien, los libros de contabilidad, actas y demás libros que lleve la fundación. 8. Tomar las decisiones que no correspondan a otro órgano de la fundación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del presidente: El presidente es el representante legal de la fundación. En el ejercicio de su cargo tendrá entre otras las siguientes funciones: A) convocar y presidir las sesiones de la junta directiva. B) presentar al consejo de fundadores los informes laborales, anualmente o cuando este lo solicite. C) suscribir los actos y contratos que comprometen la fundación y los que señale el estatuto, los reglamentos, el consejo de fundadores o la junta directiva. D) ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero, los gastos de la fundación. E) representar a la fundación, a través del apoderado en todas las actuaciones jurídicas en que no pueda asistir en representación de la fundación. Funciones del vicepresidente: El vicepresidente ejecutara las funciones del presidente en caso de su ausencia temporal por cualquier causa. En caso de ausencia definitiva del presidente, el consejo de fundadores deberá proveer nuevamente este cargo. El representante legal de la fundación es el señor presidente de la junta directiva, sera nombrado por el consejo de fundadores.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 19 de enero de 2015, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de febrero de 2015 con el No. 376 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

PRESIDENTE	JUAN SEBASTIAN CHAPARRO CASAS	C.C. No. 1.113.634.967
VICEPRESIDENTE	VICTORIA EUGENIA CASAS ALZATE	C.C. No. 31.161.761

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 14 del 19 de agosto de 2021 de la Consejo De Fundadores, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de noviembre de 2021 con el No. 11877 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MARICELA MURILLO SILVA	C.C. No. 29.699.325	20068-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 12 de julio de 2016 de la Actas Consejo De Fundadores	270 del 08 de agosto de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8790
Actividad secundaria Código CIIU: Q8899
Otras actividades Código CIIU: S9499

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/04/2026 - 11:46:15
Recibo No. S000779236, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Q75bssGQHn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $435.480.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8790.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SECRETARIO
AIDA ELENA LASSO PRADO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Certificación Bancaria

Jueves, 19 de febrero de 2026

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR** identificado(a) con NIT. **900828141** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta Corriente	066-440569-41	2015/06/23	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Santiago Valencia Calderón
Líder Área de Conocimiento Autoservicios

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Señores

ALCALDIA DE PALMIRA

L.C.

ASUNTO: Certificación Paz y Salvo Pago de Aportes a La Seguridad Social.

Yo, Juan Sebastian Chaparro Casas identificado con cédula de ciudadanía No. 1.113.634.967 Representante legal de la Fundación Hogar para una Vida Mejor. NIT 900.828.141-1, me permito certificar que la fundación se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes a la seguridad social de los últimos seis (6) meses anteriores a la expedición de esta certificación es decir Febrero, marzo, abril, mayo, Junio y Julio del presente año 2026.

La presente certificación se firma en la ciudad de Palmira – Valle del cauca a los 19 días del mes de agosto del año 2026.

Cordialmente,

Juan S. Chaparro Casas

JUAN SEBASTIAN CHAPARRO CASAS
Representante legal
C.C 1.113.634.967


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO
31.161.761
CASAS ALZATE
APELLIDOS
VICTORIA EUGENIA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO
17-SEP-1962
PALMIRA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
O-
G.S. RH
F
SEXO
12-FEB-1981 PALMIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
A-3107900-65141811-F-0031161761-20060210
04983 06040A 02 185631891


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
23640-T
VICTORIA EUGENIA
CASAS ALZATE
C.C. 31.161.761
RESOLUCION INSCRIPCION 938-T FECHA 10-V-89
UNIVERSIDAD LIBRE
Presidente
00031356



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 29699325
MURILLO SILVA
APELLIDOS
MARICELA
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 23-ABR-1952
PALMIRA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.56 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
22-JUL-1975 PRADERA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
20068-T
MARICELA
MURILLO DE TORRES
C.C.
RESOLUCION INSCRIPCION 481-T FECHA 17-III-88
UNIVERSIDAD LIBRE



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR
NIT: 900828141 - 1
Régimen: No responsable de IVA
Persona Jurídica
Dirección: CL 30 33 52, PALMIRA, Valle del Cauca, Colombia
Tel. 3218009096
Email. franciscochaparro89@hotmail.com
Autorización factura electrónica de venta No: 18764108846931 válida desde 2026-04-23 hasta 2027-04-23 rango desde JS35 hasta JS999999

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMIRA
NIT: 891380007
Dirección: CL 30 CR 29, PALMIRA, Valle del Cauca, Colombia
Teléfono: 3106481593
Email: catherine.filigrana@palmira.gov.co

Forma de pago: Crédito
Medio de pago: Consignación bancaria
Fecha de Pago: 21/08/2006
Total de Lineas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: **JS66**

MONEDA: **COP Peso colombiano**
HORA EMISIÓN: **06:45:48**
FECHA FIRMADO: **19/08/2026 06:45:50**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
19	08	2026	21	08	2006

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	1	MANEJO ADECUADO DE TIEMPO	LUN	1,00	$40.000.000,00				$0,00	$40.000.000,00

Notas:

SON: (cuarenta millones pesos con cero centavos)

CUFE: 0e4301bdc9e9a21bcfaeebffba4d290f445b30d24ed018c6f7ff85b6de5a49e971d6013e669c00dd9b1b74f09a4f818c

Subtotal:	$40.000.000,00
Cargos:	$0,00
Descuentos:	$0,00
Total:	$40.000.000,00

Firma Digital: sRwgwh6hOP+Irab1vtq66LvY/oEOvNxHHuwjFZnJOlQABqKZCqSD4Vzjp2nbEAqP
wGqEmksTOM6u5HqBGtsqRgtbT4Ylx2iqnkv2gv6qWR8jpvUcYe+dipihv64aCoil
UN2Gyof7DILY+z8kelDSIDb1jma7sM5sVp4NBZ7GKMr1SsxEBfGhS4dbdHqliByV
NRyxwSxQqe6tU/X/wpLy2rlaHmZR30NZsODH8ROMiyxqHgl6XuiremLfcU4nOV5R
L5s9BfWo1aaJBi0zOCN7g7XCcvGzZQriR0qtFCLrjlU/7+DEC90ma769sfYnJ5G6
60UVB4shGxGZNzZzgxEbpA==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.
Representación Gráfica de la Factura Electrónica de Venta..

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F57E51B8C1BE6608

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARICELA MURILLO DE TORRES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 29699325 de PRADERA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 20068-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 31 dias del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Powered by CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

BD4901F8853F0FA6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **VICTORIA EUGENIA CASAS ALZATE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 31161761 de PALMIRA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 23640-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 31 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141137760699

(415)7707212489984(8020) 000014113776069 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 2 8 1 4 1	1	Impuestos y Aduanas de Palmira 1 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Palmira 5 2 0

41. Dirección principal
CL 30 33 52

42. Correo electrónico catalinaccasas@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 2 2 8 5 5 5 2 1	3 1 0 4 2 9 1 6 9 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 5 0 1 1 9	8 7 9 0	2 0 1 5 0 3 1 0					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	6	5	2	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-10-17 / 02:02:14PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CHAPARRO CASAS JUAN SEBASTIAN

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141137760699

(415)7707212489984(8020) **000014113776069 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 8 2 8 1 4 1	1	Impuestos y Aduanas de Palmira	1 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 5 0 1 1 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 5 0 2 0 5	
77. No. Matrícula mercantil	9 0 0 0 0 0 2 7 3 6	
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	2 4	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 5 0 1 1 9	
81. Hasta	2 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Cámara de Comercio — 3 2

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141137760699

(415)7707212489984(8020) **000014113776069 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 8 2 8 1 4 1	1	Impuestos y Aduanas de Palmira	1 5	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 5 0 2 0 5		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 1 3 6 3 4 9 6 7		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CHAPARRO	CASAS	JUAN	SEBASTIAN
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 5 0 2 0 5		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	3 1 1 6 1 7 6 1		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASAS	ALZATE	VICTORIA	EUGENIA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141137760699

(415)7707212489984(8020) **000014113776069 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 8 2 8 1 4 1	1	Impuestos y Aduanas de Palmira	1 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	1 1 1 3 6 3 4 9 6 7		COLOMBIA 1 6 9	CHAPARRO	CASAS	JUAN	SEBASTIAN				2 0 1 5 0 2 0 5	
2	Cédula de Ciudada 1 3	3 1 1 6 1 7 6 1		COLOMBIA 1 6 9	CASAS	ALZATE	VICTORIA	EUGENIA				2 0 1 5 0 2 0 5	
3	Cédula de Ciudada 1 3	1 1 1 3 6 4 2 4 7 3		COLOMBIA 1 6 9	CHAPARRO	CASAS	FRANCISCO	JOSE				2 0 1 5 0 2 0 5	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	9 4 5 1 7 0 5 5		COLOMBIA 1 6 9	NIÑO	MARTINEZ	FREDDY	MIGUEL				2 0 1 5 0 2 0 5	
5													

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141137760699

(415)7707212489984(8020) **000014113776069 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 8 2 8 1 4 1	1	Impuestos y Aduanas de Palmira	1 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 9 6 9 9 3 2 5		2 0 0 6 8 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MURILLO	SILVA	MARICELA	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 9 1 0

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 3 6 4 2 4 7 3		2 2 3 9 7 4

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CHAPARRO	CASAS	FRANCISCO	JOSE

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 5 0 1 2 0

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-08-19, 09:52:40 AM | Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES | Número Planilla: 1083802666

Periodo Cotización: agosto de 2026 | Periodo Servicio: agosto de 2026 | Referencia pago 8823922403

PAGADA 19/08/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JUAN SEBASTIAN CHAPARRO CASAS		
Documento	CC1113634967	Dirección	CL 61 #23 A - 12
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3135952080
Tipo Persona	NATURAL	Forma	ÚNICO
Ciudad	PALMIRA	Departamento	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos Afiliado				Novedades																			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte Sena	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1113634967	JUAN SEBASTIAN CHAPARRO CASAS	59	0																	0	30	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	$1,750,905	$280,200	(EPS010) EPS SURA	$1,750,905	$218,900	0.522	$1,750,905	$9,200	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$508,300

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades,licencias,saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$1,750,905	$1,750,905	$1,750,905	$0	$280,200	$218,900	$9,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$508,300	$0	$508,300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.